

JUAN ANDRÉS BLANCO RODRÍGUEZ (ed.)

PROBLEMAS de la CASTILLA CONTEMPORÁNEA

Prólogo de:
JAVIER TUSELL

Celso Almuiña

Juan Andrés Blanco Rodríguez

Miguel Ángel Mateos Rodríguez

Jesús María Palomares Ibáñez

Manuel Redero San Román

ZAMORA 1997

JUAN ANDRÉS BLANCO RODRÍGUEZ (ed.)

PROBLEMAS
DE LA
CASTILLA CONTEMPORÁNEA

Caja España 



ZAMORA
1997

Foto de portada: Urueña (Valladolid)
Santos Cid

© UNED Zamora

© Almuiña, C.

Blanco Rodríguez, J. A.

Mateos Rodríguez, M. A.

Palomares Ibáñez, J. M.

Redero San Román, M.

Tusell, J.

ISBN: 84-922782-0-X

D.L.: S. 341-1997

Imprime: Gráficas Varona

Polígono "El Montalvo", Parcela 49

37008-Salamanca

ÍNDICE

JAVIER TUSELL. <i>Prólogo</i>	7
JUAN ANDRÉS BLANCO RODRÍGUEZ. <i>Introducción</i>	11
CELSO ALMUIÑA. <i>Formación de la burguesía harinera castellana</i>	25
JESÚS MARÍA PALOMARES IBÁÑEZ. <i>Representación e intereses de Castilla y León en las Cortes de la Restauración</i>	43
MIGUEL ÁNGEL MATEOS RODRÍGUEZ. <i>Algunas consideraciones sobre la 2.ª República en Castilla y León</i>	59
JUAN ANDRÉS BLANCO RODRÍGUEZ. <i>El regionalismo en Castilla y León en los años treinta</i>	91
JUAN ANDRÉS BLANCO RODRÍGUEZ. <i>Represión y resistencia en Castilla y León durante la Guerra Civil</i>	111
MANUEL REDERO SAN ROMÁN. <i>Castilla y León: Transición y autonomía (1975-1983)</i>	131

PRÓLOGO

HISTORIA REGIONAL E HISTORIA NACIONAL

JAVIER TUSELL

Apenas si resulta necesario, de puro obvio, señalar el considerable desarrollo que ha tenido en los últimos tiempos la Historia Contemporánea en España, en especial la relativa al siglo XX. En el transcurso de poco más de treinta años se ha producido un cambio tan fundamental que no sería exagerado describirlo como un giro copernicano. A fines de los años sesenta todavía era desaconsejable intentar llevar a cabo una tesis doctoral en una Facultad de Historia acerca de los años de la Segunda República por considerarlos demasiado conflictivos. Los trabajos de investigación acerca de Historia política de esta época se emprendían tan sólo después de haber conseguido un puesto docente estable o de haber probado suficiente capacidad con otro tipo de publicación. En cambio en la Facultades de Ciencias Políticas era mucho más frecuente que se realizara la tesis doctoral acerca de la década de los treinta. En todo ello existía un factor político bien evidente. No era recomendable elegir los años treinta porque en las Facultades de Historia había un profesorado más conservador, que podía discrepar del contenido de lo que se escribiera, pero a los jóvenes nos interesaba mucho porque preguntarse acerca de él servía para resolver un interrogante personal acerca de por qué no había existido democracia en España. Las Facultades de Ciencias Políticas tenían un profesorado caracterizado por una actitud política más avanzada y, sobre todo, eran conscientes de que a esa altura de los tiempos no tenía mucho sentido tomarse en serio las instituciones políticas de un régimen en el que lo fundamental había sido la persona que desempeñó el poder en toda su plenitud. Sobre esta realidad de la historiografía española al final del franquismo sería sin duda muy interesante escribir un libro. Paloma Aguilar en el suyo titulado "Memoria y olvido de la Guerra Civil" ha llamado la atención acerca de cómo, con el transcurso del tiempo, esta última pasó de ser el acontecimiento histórico fundacional a ser considerada como un gravísimo peligro a evitar, lo que tuvo un impacto de primera importancia sobre la transición.

Hubiera sido necesario, sin embargo, estudiar más detenidamente la elección de temas por los historiadores y la circulación de sus libros.

Lo que importa es que en el momento final del franquismo hubo una peculiar sensibilidad respecto del pasado más inmediato que produjo una importante floración de estudios. De ellos han perdurado especialmente los de historiadores profesionales, más que los de los especialistas en Ciencia Política. Al hacer esta afirmación, que puede parecer arriesgada, me guió por el hecho de que quienes se habían formado en esta segunda dedicación profesional no acostumbraron a agotar las fuentes y la prueba de que su interés en estas materias era efímero consiste en que muy pronto eligieron otros como, por ejemplo, los relativos al nuevo orden constitucional. A lo que me interesa llegar es que los autores de los libros destinados a perdurar hicieron en la mayor parte de los casos estudios regionales que, sin embargo, sirvieron para interpretar un período cronológico en su totalidad. Si el lector piensa en las tesis doctorales de Juan Pablo Fusi, José Varela Ortega y el autor de estas líneas, apreciará en todas ellas al mismo tiempo esa voluntad de trascender a una interpretación de todo el período y la evidencia de que había intentado agotar las fuentes de tan sólo una región española.

Lo que proporcionó permanencia a aquellos trabajos, luego convertidos en libros, fue sin duda el haber tratado de hacer una buena labor de investigación monográfica acotada desde el punto de vista geográfico pero que, precisamente por estarlo, era capaz de conseguir interpretar todo un período histórico. Luego se ha producido en la historiografía contemporánea española todo un debate —en el que han tenido un protagonismo especial Juan Pablo Fusi y Borja de Riquer— acerca de hasta qué punto no estaremos abusando de los estudios de carácter regional y olvidando al mismo tiempo algunas cuestiones decisivas que sería preciso abordar antes de tratarse de temáticas que tienen un ámbito más amplio. Quienes se identifican con la primera postura suelen afirmar que se trata de ofrecer cada vez más conocimientos de aspectos más y más concretos. Los segundos insisten en, dada la pluralidad real existente en España que resulte imprescindible este segundo enfoque. En la opinión del autor de estas líneas es necesario abordar problemas de carácter general, muchos de los cuales permanecen irresueltos en el momento actual, pero, al mismo tiempo, para llegar a la verdadera entraña de muchos de ellos el enfoque regional e incluso local parece utilísimo. Es cierto que en muchas ocasiones los trabajos de carácter local no hacen otra cosa que ejemplificar en otras latitudes lo que ya se sabía con carácter general. En muchos

otros casos, en cambio, proporcionan enfoques muy nuevos, originales e, incluso decisivos.

Todas estas afirmaciones eran imprescindibles a la hora de prologar un tomo como el que el autor tiene en las manos. Creo que demuestra hasta hora qué la historia regional merece ser cultivada. La peculiaridad histórica de Castilla durante las dos primeras décadas del siglo podría ser minusvalorada pero sin embargo las monografías testimonian lo muy acentuada que resulta y hasta qué punto sirve para explicar el conjunto de la Historia española. Se trata de una región agrícola, no rica pero socialmente estable, con un nivel de alfabetización relativamente alto y con gran influencia del catolicismo social. Si en ella hubo en las dos primeras décadas del siglo un componente tradicional que hizo que las elecciones no fueran muy competitivas, pero apareció también una vertiente política progresista (el caso emblemático de Azcarate en León) y existió también, durante la segunda década de siglo, un agrarismo reivindicativo cuyo potencial regeneracionista no pudo traducirse en realidad por la llegada de la Dictadura. Por descontado en el incipiente regionalismo castellanista de estos años no hubo sólo anticatalanismo sino también el mencionado impulso regeneracionista, principio auspiciado por el gamacismo. Extraigo estos someros apuntes de la lección aprendida en la tesis doctoral de Carmelo Romero acerca de la vida política en Soria durante estos años.

La vida política de la etapa republicana tiene también características muy peculiares. La excelente tesis de Miguel Angel Mateos acerca de la política zamorana ha dejado bien claras las razones de la influencia creciente de la derecha católica pero sobre todo ha proporcionado un buen ejemplo de cómo logró perdurar —y no sólo con carácter residual— la influencia de los mecanismos de la política caciquil a través de los partidos republicanos, principalmente los agrarios. Mateos ya había llamando la atención acerca de este fenómeno en Albacete pero en el caso de Zamora parece más evidente. Buena cosa sería disponer además de un estudio acerca de la violencia política, por limitada que haya sido en la región. El más cercano desde el punto de vista geográfico que conozco —el de Bermejo cerca de Logroño— resulta muy interesante y permite conocer otro aspecto de la vida cotidiana en la época.

Sólo con lentitud vamos avanzando en la determinación de los rasgos peculiares de Castilla en la época del franquismo. Hay dos aspectos que son los primeros que pueden ser despejados, los de la represión y el movimiento guerrillero, principalmente en León. El lector encontrará más adelante un estudio monográfico sobre el particular, pero un

libro publicado hace ya algunos años proporciona una información interesante acerca de la depuración llevada a cabo en el magisterio de Burgos. De acuerdo con sus datos resultaría que tan sólo una cifra inferior al 1% de los maestros de esta provincia habrían sido afiliados a partidos de izquierda a pesar de lo cual el 30% del total sufrían algún tipo de sanción que sin embargo sólo fue grave —jubilación anticipada o inhabilitación perpetua— en un 10% de los casos. Datos como éstos testimonian la dureza de la represión y lo sobreabundante que fue pero tan sólo alcanzan su verdadera dimensión comparándolos con los de otras latitudes españolas. En Hospitalet de Llobregat (Barcelona) el 85% de los maestros de la preguerra desaparecieron, bien porque huyeran, porque murieran o por ser depurados. Una comparación complementaria puede hacerse respecto de los funcionarios municipales entre los casos del ayuntamiento de esta población barcelonesa y los de Soria: mientras que en la primera sólo perduró algo menos de la mitad en la capital de provincia castellana la depuración fue inapreciable.

He citado el caso de Soria por que sobre ella existe una tesis, dirigida por mí, de la que es autora Ana Rosa Frías. Dada la escasa envergadura demográfica de la provincia ha permitido a la autora ofrecer un panorama muy completo e interesante acerca de lo que supuso el cambio de régimen. Lo que llama la atención en él es la integración de la derecha católica tradicional en el partido único. Merece la pena citar el incremento de la afiliación a Falange en el transcurso de la guerra civil: de dos docenas de afiliados se pasó a cien veces más en los primeros meses de la guerra y al final de la misma ya existían 10.000 en sus filas. Ahora bien la mayoría de los dirigentes del partido eran hombres procedentes de la derecha católica, sobre todo en los cargos de carácter provincial. Todos los diputados provinciales de Soria durante la primera etapa del franquismo habían sido miembros de la Junta Provincial de Acción Popular. En el ayuntamiento la mitad de los concejales fueron, durante el primer franquismo, independientes y el resto falangistas pero una cuarta parte procedían también de los medios católicos.

Datos como estos prueban que el régimen de Franco significó probablemente algo muy distinto en la Cataluña industrial que en el campo castellano. Lo que en un sitio fue una derrota colectiva en otro pudo ser una simple metamorfosis. Gracias a ellos descubrimos que la verdadera realidad de los fenómenos históricos sólo puede llegar a entenderse merced a estudios que pueden profundizar mucho por el mismo hecho de elegir una muestra relativamente reducida. Claro está que también se puede errar a la hora de elegir las preguntas a realizar pero este no es, por supuesto, el caso de los estudios que siguen a continuación.

INTRODUCCIÓN

JUAN ANDRÉS BLANCO RODRÍGUEZ

En los vigentes planes de estudio de la licenciatura de Geografía e Historia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia no hay ninguna asignatura que contemple las historias regionales, lo que tiene su explicación en el carácter estatal de esta universidad. En las distintas disciplinas del actual plan y en el previsto tampoco se hace un especial hincapié en la dimensión castellana de la historia de España en la época contemporánea. Sin embargo, la configuración autonómica del estado español ha incrementado el interés por el conocimiento de la historia territorial. De ahí la importancia de ofrecer de forma complementaria a las enseñanzas regladas algunos seminarios o cursos que aborden con cierta profundidad el conocimiento de diversos aspectos de la historia regional, en este caso la referida a la época contemporánea en el ámbito de lo que hoy es la Comunidad castellanoleonesa.

Con este propósito se desarrolló en marzo de 1994 en el Centro de la UNED de Zamora el primero de estos cursos con el título de *Problemas de la Castilla Contemporánea*, abordando distintos temas que han tenido en la investigación historiográfica un tratamiento desigual. La presente publicación recoge algunas de las ponencias presentadas por los profesores Celso Almuiña, Jesús María Palomares, Miguel Ángel Mateos, Manuel Redero y por el autor de esta introducción.

El mismo título del seminario tiene sin duda cierta ambigüedad. Nos referimos a algunos problemas, a diversos aspectos de la historia de los siglos XIX y XX en un marco territorial, el de las provincias de la actual Comunidad de Castilla y León. Naturalmente, aplicar el término Castilla a esas tierras supone una cierta imprecisión. No es éste el lugar de preguntarnos por la idoneidad de Castilla y León como marco territorial individualizado en la historia contemporánea, pero quizás sí convenga exponer algunas consideraciones al respecto.

Hay que ser conscientes de los peligros de ideologización que corre toda decisión sobre la definición de lo castellano en la época contemporánea. El problema de la identidad castellana tiene una de sus causas fundamentales en la asimilación de la región castellana en su significado histórico a los contenidos específicos de la construc-

ción de la monarquía española moderna. La identificación de Castilla con el Estado centralista es en buena medida una elaboración de los nacionalismos regionales pero sí es verdad el contenido castellano hegemónico de la monarquía española moderna. Y esto es en buena parte asumido incluso por quienes desde Castilla aceptan el reconocimiento de las personalidades regionales en la España del XIX. La afirmación de una personalidad histórica castellana en la historia reciente se realiza sobre la necesidad de una identidad que no se confunda con los contenidos de una forma de estado. Este problema se apunta más en lo histórico-cultural que en lo político. El camino real será el estatutario, como respuesta a veces a las demandas de otras regiones.

Como ha afirmado Julio Aróstegui, “por encima y por debajo de las elaboraciones políticas, de las aspiraciones culturales “diferencialistas”, de los intereses legítimos pero limitados, existe una identidad “natural” incuestionable y que rara vez se ha cuestionado de hecho. Quienes han identificado el marco de la Castilla histórica y étnica, y de la Castilla y León región autónoma, con la *cuenca del río Duero* son los que ponen las bases más inteligentes para el entendimiento “desde abajo” de una cuestión plagada de equívocos. Castilla y León, en nuestra percepción general hoy, es geográfica, histórica y étnicamente el conjunto de las agrupaciones humanas ligadas a este gran espacio natural y humano, construido por la Geografía y más aún por la Historia”¹. Por otro lado, es difícil negar que una política del XVI al XIX ha hecho de la unidad castellana una unidad económica, cultural y poblacional por encima de pretendidas visiones dicotómicas de las viejas Castilla y León basadas en los reinos medievales.

A lo largo de los siglos XIX y XX, la Castilla y León existente en la percepción popular es la de las once provincias de Castilla la Vieja y León establecidas por Javier de Burgos en 1833. Esta división polí-

¹ J. ARÓSTEGUI y de J. A. BLANCO: “Historia Contemporánea de Castilla y León”, en A. García Simón (Ed.): *Historia de una cultura*. Junta de Castilla y León, Valladolid, 1995, vol. I, pp. 420-421.

Aróstegui afirma asimismo que “se ha señalado con acierto que antiguos viajeros como Ponz emplean sólo el término Castilla para referirse al valle del Duero”. Por otro lado, el reino de León era una vieja entidad histórica “pero no un ámbito aparte de lo castellano”. En esa línea, en el proyecto de Constitución Federal elaborado durante la Primera República en 1873 “aparece solamente Castilla como uno de los estados federados que incluye, justamente, a León”, pp. 423-424.

tica y administrativa, sin embargo, supera los límites de la entidad étnica y geográfica del valle del Duero, donde según los principales autores se sitúa el núcleo constituyente de la región. Logroño y Santander no pertenecían al mismo pero mantenían con las otras nueve provincias una fuerte ligazón económica. La separación de ambas provincias de la actual Castilla y León en el presente diseño autonómico sólo sería entendible en términos económicos. Otros términos y factores serían accesorios. La Comunidad autónoma actual tiene mayor extensión, no obstante, que el valle del Duero y no todas las provincias de la actual Castilla León tienen el conjunto de sus tierras en el valle.

Ciertos cuestionamientos de la unidad castellano-leonesa se han basado más que en términos económicos en otros históricos, culturales y por supuesto políticos. Criterios de mayor o menor solidez pero sin duda alguna respetables. La defensa de leonesismos o castellanismos particularizados deberían apartarse de argumentos que centren la atención en lo emocional. En el proceso de formación de una conciencia regionalista ha habido opiniones muy contrastadas y divergentes en la cuestión de la identidad conjunta castellanoleonesa.

En el seminario que ahora comentamos nos hemos circunscrito a las provincias de la actual Castilla y León, por ser el marco que estatutariamente se ha establecido desde 1983, que, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, entendemos puede ser operativo, siendo conscientes de que algunos temas afectan a un marco no estrictamente igual al considerado.

Hasta los grandes cambios económicos que tienen lugar en los años sesenta del presente siglo, la historia contemporánea de las tierras de la actual Castilla León es la historia de una “sociedad capitalista atrasada”, como la ha denominado José Varela Ortega, o, quizás mejor, de una sociedad capitalista de base agraria y de estructura política oligárquica.

En el siglo XIX se produce el paso a una sociedad con clara impronta burguesa, donde la hegemonía social y política la detentan unos nuevos ricos, de base agraria sin duda, pero entre los que juega un papel determinante esa llamada “burguesía harinera”, así denominada con acierto por el profesor Celso Almuiña, buen conocedor del tema.

El desarrollo del capitalismo agrario en el espacio castellanoleonés se ha basado en un marco general de proteccionismo de la actividad agraria y en un profundo movimiento de transformación del régi-

men de propiedad y explotación agrarias a través de la desamortización². Ésta dio lugar a una comercialización más intensa de la producción agrícola por la transformación de la agricultura hacia la producción para el mercado. Tendrá asimismo profundas repercusiones sociales con la reorganización de los contratos de colonización y arrendamientos, cambios de población y concentración de la propiedad. La clase de los propietarios agrarios surgida con el sistema liberal se crea ahora. Sirvió también para consolidar un sistema de producción agraria asentado sobre el cereal.

El aumento de la producción está unido a la reorganización y ampliación del mercado, que se relaciona con los cambios experimentados en los transportes y en las finanzas que tienen lugar en la segunda mitad del XIX. Sin embargo, la industria castellana en el siglo pasado no culminará el proceso de transformación económica iniciado por la agricultura. Puede hablarse de una industria moderna, la harinera, pero ésta no tiene continuación. A este proceso de modernización frustrada se refiere Celso Almuíña en su ponencia sobre *Formación de la burguesía harinera castellana*.

El profesor Almuíña es un reconocido especialista en la investigación de una realidad, la burguesía harinera castellana³, término establecido por él a mediados de los setenta que progresivamente ha sido comúnmente aceptado. Se refiere la denominación a un grupo económico existente desde mediados del siglo XIX en algunas zonas de Castilla, fundamentalmente en el triángulo Valladolid, Palencia, Medina de Rioseco, siendo el Canal de Castilla su columna vertebradora. Grupo centrado en el negocio cerealístico, harinero y la comercialización de estos productos, sin olvidar el sistema financiero que le sirve

² La importancia de la desamortización en esta región puede verse en trabajos de gran interés entre los que podemos citar, entre otros, los de R. ROBLEDO, *La renta de la tierra en Castilla la Vieja y León (1836-1913)*, Madrid, Banco de España, 1984; G. RUEDA, *La desamortización de Mendizábal en Valladolid (1836-1953). Transformaciones y constantes en el mundo rural y urbano de Castilla la Vieja*, Valladolid, Institución Cultural Simancas, 1980; J. SANZ FERNÁNDEZ, "Estructura, desarrollo agrario y formación del mercado regional, siglos XIX y XX", en *El pasado histórico de Castilla y León. Actas del I Congreso de Historia de Castilla y León*, vol. 3, Burgos, Junta de Castilla y León, 1983, o J. R. DÍEZ ESPINOSA, *Desamortización y Economía agraria castellana. Valladolid 1855-1868*, Valladolid, Institución Cultural Simancas, 1986.

³ En su ponencia, en la nota núm. 1, aporta una selección de sus trabajos sobre el tema.

de soporte y que antes de la crisis de 1864 reviste singular importancia en España. Expone además Almuiña la proyección de este grupo en el campo político, demostrando la estrecha alianza entre intereses económicos y representación política.

Se analiza la coyuntura favorable para el desarrollo de este sector de la burguesía haciendo hincapié en la “normalización relativa del panorama político español”, la favorable coyuntura internacional, particularmente las consecuencias del conflicto estratégico que desemboca en la Guerra de Crimea y su influencia positiva en las exportaciones cerealísticas, sin olvidar aquellas circunstancias desfavorables, que las hay, derivadas de los conflictos carlista y cubano y el abaratamiento de los fletes como consecuencia de la revolución del transporte por mar.

También considera el profesor Almuiña los factores internos que coadyuvan al desarrollo de esta burguesía harinera: la incorporación al mercado de gran cantidad de tierras como consecuencia de las desamortizaciones que introduce cambios significativos en el paisaje castellano, la revolución de los transportes que afecta “de forma muy especial y beneficiosa a Castilla”, con especial referencia al llamado Canal de Castilla, el desarrollo de un significativo sistema financiero propio, las innovaciones tecnológicas que convierten al sector harinero en puntero a nivel mundial y el desarrollo de una nueva mentalidad positivista.

Un imprescindible punto de análisis será el consabido apoyo en el proteccionismo, defendido no sólo desde Castilla, como es conocido, y su incidencia en lo que Almuiña denomina “frustración del capitalismo agro-industrial en Castilla”, junto a otras circunstancias como la pérdida de los mercados coloniales en el 98.

El periodo de estabilización de la oligarquía capitalista agraria, que en líneas generales se extendería desde 1875 a 1939, tiene en Castilla y León una clara manifestación del modelo de sociedad asentado sobre el equilibrio de una sociedad de rasgos claramente oligárquicos y caciquiles sobre la base de un capitalismo agrario protegido y estancado. En esta región, sin embargo, se produce un claro cambio con anterioridad al fin de la guerra civil. Los problemas derivados de la Primera Guerra Mundial y de las reivindicaciones nacionalistas, fundamentalmente catalanas, van a dar lugar al establecimiento de una nueva fase en la historia castellanoleonesa cuya fecha de arranque podemos situarla en 1918. En este momento se hace visible una conciencia regional que se traduce en “El Mensaje de Castilla” y en las “Bases de Segovia”.

La etapa de la Restauración, en su conjunto, es una de las más llenas de significación histórica en la Castilla contemporánea. Es en esta

etapa cuando el problema regional castellano empieza a tener una presencia, una incidencia y relevancia política y social, que unido al económico y político general del Estado determinan esa nueva fase de la que hablamos.

En la Castilla de la Restauración la vida política, lógico reflejo del sistema turnista, comienza a mostrar connotaciones específicamente regionales. Los problemas de la integración de la economía castellanoleonesa, fundamentalmente agraria, en el mercado nacional empiezan a acusarse y tienen su reflejo político. El régimen político basado en el caciquismo tiene ahora, como es conocido, su época de mayor desarrollo.

Varela Ortega ha cuestionado la extendida tesis de que el régimen de la Restauración significó el pacto entre industriales del textil catalán, siderúrgicos y financieros vascos y trigueros y harineros castellanos. De haber existido tal acuerdo no se hubieran producido divisiones en torno a un problema clave como el proteccionismo. La opinión de Varela está avalada por el hecho del constante descontento de los trigueros castellanos que, pese al giro proteccionista dado en 1891, se siguen considerando peor tratados que vascos y catalanes. No se daría, pues, una plena participación de los intereses agrícolas castellanos en el poder político de la Restauración.

La era política que se inicia en 1875 se asienta en la existencia de dos grandes partidos políticos que se apoyan en el caciquismo y aparecen como defensores de manifiestos intereses socioeconómicos. La región de las tierras de Castilla y León contribuye con algunos de los políticos más destacados como Gumersindo de Azcárate, Germán Gamazo o Santiago Alba, que reflejarán en su actuación en cierto grado la defensa de objetivos específicamente regionales. Esta región se convierte pronto en el centro de una protesta sistemática en torno al arancel triguero.

El sistema clientelar y el caciquismo son males del régimen que tienen clara manifestación en esta región y contra los que claman significados regeneracionistas castellanos como Macías Picavea, Gumersindo de Azcárate o Julio Senador. Pero la red clientelar determina que no se pueda afirmar sin más que el poder político sea una simple emanación del poder económico. Diversos políticos de la región ven renovado su puesto en la Cortes durante años, al margen de cuál sea su partido e ideas, por el voto sistemático de los caciques a los que apoyan y que les apoyan. La burguesía triguera y harinera castellana no tiene en la Restauración su propio partido político, lo que sí ocurrirá en la Segunda República, —donde el Partido Agrario de Martínez de Velas-

co y en buena parte la CEDA se convertirán en vehículos más directos de intereses sociales concretos—, pero tenderán a ello. En 1887 se crea la Liga Agraria con hombres como Gamazo, Muro o Moyano. De ahí se evoluciona al “gamacismo” como movimiento político de ese castellanismo oligárquico. En el seno del partido Liberal surge el “albismo”, en el que la preocupación por los temas regionales es clara e incide en una línea problemática en las reivindicaciones castellanas: la del agravio comparativo frente a Cataluña.

En cualquier caso, es visible que en las primeras décadas del XX la burguesía triguera castellana tiene un papel en el panorama político español. En los orígenes del sentimiento regionalista castellano es evidente que junto a manifestaciones intelectuales y políticas hay también el despertar de intereses regionales unidos a los problemas del mercado nacional.

A estas realidades dedica su ponencia Jesús María Palomares, *Representación e intereses de Castilla y León en las Cortes de la Restauración*, analizando la actuación de los diputados castellanos en Cortes en defensa de lo conveniente para Castilla. Actuación mediatizada por su condición de representantes de la nación, como se establece en la Constitución de Cádiz y recuerdan las leyes electorales promulgadas en la Restauración, y fundamentalmente por la pertenencia a los partidos que establecían el mapa electoral en ese sistema caciquil. Este sistema, como afirma Palomares, permite que entre 1910 y 1920 un tercio de los diputados elegidos en las provincias castellanoleonesas lo sean en virtud del artículo 29 de la ley electoral vigente⁴, favorece que en correspondencia al favor del voto los diputados asumiesen los intereses de sus representados, atendiendo a demandas “domésticas”, y así de paso se aseguraban en buena medida el voto en elecciones sucesivas. Este “padrinazgo” se prolonga hasta las Cortes republicanas y tiene visible reflejo en las intervenciones parlamentarias que el profesor Palomares conoce bien para el caso castellano.

Palomares analiza el mapa electoral en Castilla durante la Restauración con la presencia de diputados *indispensables*, como José Muro y Gumersindo de Azcárate, y *permanentes*, de los que pueden ser buena muestra Abilio Calderón, Juan Antonio Gamazo o Fabriciano Cid, y su participación en la defensa de los intereses de Castilla que se repre-

⁴ Según este artículo, cuando en un distrito no se presentasen candidatos en mayor número de los llamados a ser elegidos, los proclamados adquieren la condición de representante sin elección.

senta bien en la demanda de una legislación *proteccionista* del sector cerealista, que concita una significativa unanimidad de los diputados castellanos sin distinción de partido.

Buen conocedor de los precedentes e inicios del regionalismo castellano antes de la Segunda República, el profesor Palomares hace referencia en esta ponencia a algunas intervenciones parlamentarias sobre aspectos relativos a esa corriente regionalista, particularmente con ocasión de los debates de los proyectos de la Ley de Reforma Local de 1907, sobre la Mancomunidad catalana, y las “Bases para la Autonomía de Cataluña” en 1918, que dan lugar al documento conocido como “Mensaje de Castilla”. Este documento, que se convierte en código del regionalismo castellano, llega al Gobierno el 5 de diciembre y su espíritu tiene continuación en las Bases elaboradas por los representantes de las diputaciones castellanoleonesas en enero de 1919 en las que se concreta el régimen de autonomía municipal, provincial y regional que se demanda. Proyectos que, como afirma Palomares, “volverán a desempolvarse una vez superada la dictadura primorriverista”.

Efectivamente, a la altura de finales de la segunda década del presente siglo Castilla está ante la alternativa entre el viejo mundo agrario de la tradicional monarquía decimonónica y la posibilidad o, más aún, necesidad, de adaptarse a los nuevos valores de “modernidad” que pasaban por una reconsideración de una identidad regional que estaba muy ligada a la memoria histórica. 1918 es el momento del despertar decisivo, aunque en modo alguno del origen, de las reivindicaciones autonómico-regionalistas de Castilla y León, lo que determina que la vida política e intelectual entre en senderos bien distintos. Ese despertar tiene mucho que ver con la crisis decisiva del sistema agrario cerealista protegido e introduce una dinámica de enfrentamiento regional de hondo calado. Progresivamente las fuerzas más vivas de la región y más atentas parecen convencidas de que el futuro está en sumarse a la demanda de una reorganización del poder del Estado de la Restauración, a través de la vía de los Estatutos regionales. Esta dinámica política y económica parece presidir la orientación regional hasta 1936 y el comienzo de la Guerra Civil. Poco antes de tal comienzo se da el paso más firme en la búsqueda de la identidad política regional. Como es de suponer, la guerra da al problema un aspecto enteramente nuevo.

Independientemente de la confrontación económica subyacente, el proyecto regional-nacional catalán es el que más firmemente niega el proyecto histórico con el que se asocia el significado clásico de lo castellano. Por ello, el castellanismo se presenta muchas veces, equi-

vocamente, como anticatalanismo, tal como ocurre en los inicios de la Segunda República. Posteriormente se evolucionará hacia la demanda de un Estatuto, al imponerse la tesis de que Castilla no puede quedar aislada.

La crisis de los años treinta amenazó gravemente el viejo mundo agrario de las tierras castellanoleonesas, al que salvó una guerra civil ganada por quienes pretendían restaurarlo. En esos cruciales años de la historia de España, la realidad y posiciones políticas vigentes en las tierras de Castilla y de León tendrán una notable significación y naturalmente en la configuración del nuevo estado de cosas que surge del resultado de la Guerra Civil.

En este periodo se pone de manifiesto de forma nítida la crisis de la estabilizada sociedad agraria que nace al calor del proteccionismo imperante desde los años ochenta del siglo XIX. Crisis de todo un mundo cultural, obra además del empuje de fuerzas sociopolíticas de signo mucho más renovador representadas por la coalición social que apoya el proyecto del Estado republicano desde 1931, que en esta región tienen menor consistencia que en el conjunto nacional. Esa crisis, como es manifiesto, está estrechamente imbricada en el problema que se va a dirimir mediante la Guerra Civil. Es innegable que en este conflicto de los años treinta la región adquiere un significado no difícil de percibir: es esencialmente el soporte de uno de los bandos de la lucha en la crisis general, de modo más acusado durante la guerra misma.

La República española de los años treinta se enfrentó a una importante defeción en las tierras de Castilla y León. Tampoco fue Castilla un foco de oposición violenta, pero el proyecto republicano nunca despertó una significativa fuerza social de apoyo. Intentando explicar este hecho, aparece como incuestionable que la República se enajenó la adhesión de un campesinado, muy conservador y apegado a la influencia de la Iglesia, mediano o pequeño propietario, en una agricultura de tan escaso rendimiento como la castellana, cuyos problemas seculares eran claros pero que quedaron enmascarados y, por tanto, desatendidos por el nuevo régimen, volcado sobre los más urgentes, sin duda, del proletariado sin tierras. Los intereses de ese campesinado castellano fueron políticamente defendidos por quienes no estaban interesados en el mantenimiento de la República, CEDA o Partido Agrario, mientras que los grandes terratenientes se alineaban entre los enemigos declarados del Régimen. Es inteligible que el movimiento antirrepublicano que se fue fortaleciendo a lo largo del quinquenio de preguerra tuviera un importante predicamento en la región. La

construcción de un nuevo régimen político que se opera en el bando de los sublevados representa en alguna de sus grandes líneas una tradición que sin ser exclusiva, desde luego, de la región, sí tenía aquí un sólido predicamento. Por lo pronto, muchos de los elementos historicistas y retóricos que forman parte de las “doctrinas” del nuevo régimen se basan en la exaltación de Castilla y lo castellano y de todo ello como sustento de una “idea de Imperio”⁵.

En su ponencia, *Algunas consideraciones sobre la II República en Castilla y León*, Miguel Angel Mateos analiza ciertas peculiaridades que el desarrollo político durante ese quinquenio tiene en estas tierras, entre otras la reducción del censo electoral, la alta participación en las consultas, señaladamente por encima de la media nacional, la significativa presencia de los grupos extrarégimen o la hegemonía de la derecha confesional y posibilista que en las elecciones de febrero de 1936 consigue 36 de las 50 actas de diputado en juego. También dedica particular atención a la notable significación del Partido Nacional Agrario que se postula como alternativa desde la derecha pero dentro del régimen republicano.

El profesor Mateos describe la evolución del mapa electoral que pone de manifiesto la pervivencia, en parte, de la vieja política de la Restauración que favorece particularmente a los Agrarios, resaltando el arraigo de ciertos candidatos en sus feudos tradicionales. Refleja también, en contraste, el descenso progresivo del cunerismo y la implantación de nuevas formas políticas, con el declinar de los viejos partidos de cuadros en torno a significadas personalidades, dando paso a los nuevos partidos de masas más disciplinados e ideologizados.

El regionalismo castellano, con conocidos precedentes desde finales de la segunda década del presente siglo —aunque con atisbos anteriores—, adquiere una cierta significación durante el quinquenio republicano como reacción en un principio a la tramitación del Estatuto para Cataluña y con propuestas más autónomas posteriormente, en especial durante los meses siguientes al triunfo del Frente Popular. Celso Almuíña y Jesús María Palomares, junto a otros autores como Julio Valdeón, José Luis Martín o Enrique Orduña, han abordado di-

⁵ A pesar de la significación de estas tierras durante la Segunda República, particularmente en los años de la Guerra Civil como apoyo del nuevo régimen en construcción, no abundan los estudios sobre los años treinta en esta región. Uno de los campos más estudiados es el electoral y los grupos políticos. Destacan los diversos trabajos de M.^a Concepción Marcos del Olmo y de Miguel Ángel Mateos, derivados de sus tesis doctorales.

versos aspectos de este movimiento regionalista que ha reverdecido en la Transición y cuyas líneas ideológicas y manifestaciones básicas presentamos en una ponencia objeto de interesante debate en el desarrollo de este seminario.

En el quinquenio republicano se vivió una nueva etapa bien diferenciada en el desarrollo del regionalismo castellanoleonés y en la búsqueda de una identidad regional. Si comienza con claro matiz de respuesta a las peticiones de otras regiones, particularmente Cataluña, y, por tanto, reviste un tinte anticatalanista, quizás el fenómeno esencial de esta época en su conjunto sea la conversión del regionalismo castellanoleonés a la corriente estatutaria, ante la convicción de que el estatuto era la vía adecuada para la regionalización.

El proceso pasa por tres fases, encuadradas dentro de todo el movimiento estatutario y regionalista que provocan las orientaciones republicanas y las vías que ofrece la Constitución de 1931. Estas tres fases han sido caracterizadas por Jesús María Palomares como la de preocupación autonómica generalizada, la fase de discusión del Estatuto catalán y la de la generalización de los proyectos estatutarios tras el triunfo del Frente Popular, proceso cortado en julio de 1936. La oposición a las peticiones autonomistas de Cataluña, fuerte en un principio, dará paso a la actitud más operativa de aprovechar el mismo camino para no quedarse atrás. No faltarán los debates en torno a la definición territorial, insinuando en algún momento una cierta actitud diferenciadora en favor de lo leonés, pero, en líneas generales, predomina la idea de una unidad regional que englobara a las 11 provincias de las antiguas regiones de León y Castilla la Vieja. El proceso toma nuevos vuelos tras el triunfo del Frente Popular y Misael Bañuelos dará lugar al último de los grandes documentos autonómicos antes de la nueva etapa democrática, las “Bases para un Estatuto de Autonomía de Castilla y León”. La sublevación del mes de julio acabó con éste y otros proyectos.

La Guerra Civil no ha contado con significativos estudios referidos al ámbito de esta Comunidad, al margen de los publicados con ocasión del cincuentenario del enfrentamiento bélico, que no tienen carácter global por otro lado, más allá de los referidos a la Guerra Civil en León⁶. La eliminación de cualquier posible apoyo al bando republica-

⁶ En nuestro artículo, “Estudios sobre la guerra civil en Castilla y León”, *Studia Zamorensia*, vol. II, 1995, pp. 125-141, puede verse un análisis general sobre el estado de la cuestión.

no en una zona donde la sublevación triunfa fácilmente influye en las formas de represión que no eliminan totalmente la ayuda a la República. El tema de la represión sigue siendo muy controvertido y está necesitado de estudios concretos, levantando todavía los existentes significativa polémica. En manos de los sublevados la casi totalidad de estas tierras desde los primeros días de la guerra, la represión se ejerce fundamentalmente por los llamados “nacionales”. Será este apartado uno de los escasos donde contamos con estudios monográficos significativos. Se ha analizado la represión en general en Soria y una forma concreta de la misma, la depuración del personal del Magisterio, ha sido objeto de dos buenos estudios referidos a León y Burgos, estando en curso otras investigaciones⁷.

Iniciada la guerra, el apoyo a la sublevación será muy amplio en las tierras de Castilla y de León, la mayor parte de ellas muy pronto alejadas de los frentes de guerra. Sin embargo, se producirá una sistemática represión, con variadas manifestaciones, y un rígido control de la vida social y cultural, además de la política, como es obvio.

Aun siendo masiva, la adhesión al nuevo régimen no será unánime. La militarización de frentes y retaguardia dificulta discernir las actitudes de adhesión de las de simple aceptación obligada. Existe una oposición silenciosa y otra visible cuya manifestación más llamativa son los grupos de guerrillas que se mantienen hasta principios de los años cincuenta. En cualquier caso, las tierras de Castilla y León constituirán un soporte fundamental del nuevo régimen. Desde los primeros días de la guerra se organizará una amplia red de apoyo a la sublevación a nivel económico, administrativo, militar e ideológico.

El periodo posterior a la guerra es una de las etapas más ayunas de estudios significativos en esta Comunidad. El profesor Javier Tusell expuso en el seminario una visión global de las características generales del Franquismo y apuntó las líneas de investigación que en su opinión sería más fructífero seguir. No recogemos aquí su ponencia por ese carácter no específico, pero el tema será continuado en seminarios posteriores ya programados.

Las provincias de Castilla y León, que tienen un significativo peso en la inicial configuración del nuevo régimen, progresivamente perderán importancia relativa dentro del Estado a pesar de su también nota-

⁷ Nosotros mismos estamos finalizando el análisis del proceso de la depuración de este colectivo en Palencia y hemos iniciado un estudio similar referido a Zamora.

ble modernización económica y social desde los años sesenta. La emigración tiene mucho que ver al respecto. Soporte del bando sublevado en la Guerra Civil, no jugará un papel significativo en la oposición al Franquismo, pero apoyará electoralmente la transición a la democracia. Su incorporación a la organización autonómica del Estado será problemática.

Manuel Redero, conocido estudioso del proceso de la Transición española, en su ponencia sobre *Castilla y León: Transición y Autonomía (1975-1983)*, aborda de forma diferenciada, siendo consciente de las muchas conexiones entre ambos, estos dos procesos. Para el análisis de la Transición aplica el modelo que él mismo ya ha presentado de forma más específica en otras obras de carácter general, y que combina el análisis de la estructura socioeconómica con la indudable significación de los factores políticos⁸.

Parte el profesor Redero de la constatación del predominio de la dimensión nacional sobre las particularidades regionales en el fenómeno de la Transición, pero analiza los cambios en la estructura socioeconómica y la situación política en esta región que hacen que el proceso cuente con un notable apoyo en la misma.

Desde los años sesenta Castilla y León sufrirá los mayores cambios económicos habidos en su historia, alcanzando un grado de desarrollo significativo y de modernización de sus estructuras productivas. Paralelamente se ponen en marcha cambios sociales de gran trascendencia, en el ámbito de una sociedad marcada por el fenómeno de la emigración. Al final del Franquismo la sociedad castellanoleonés había sufrido una profunda transformación, pero en relación al conjunto nacional estaba en claro declive y, como afirma Redero, de cara al cambio que se avecinaba difícilmente podía jugar un papel relevante, pues había perdido un fuerte volumen demográfico y su población estaba envejecida. Además, la evolución social no había originado una sociedad civil sólida y no contaba con una significativa moderna clase burguesa. Tampoco se había articulado en esta región una oposición de entidad al régimen franquista, como consecuencia de su estructura social y tradición política.

Tras la muerte de Franco, predominará en Castilla y León una actitud política de cautela y expectación, que paulatinamente se modificará al desbloquearse la situación política con la subida de Adolfo

⁸ Véase su trabajo *Transición a la democracia y poder político en la España post-franquista (1875-1878)*. Salamanca, Cervantes, 1993.

Suárez a la presidencia del Gobierno. La sociedad castellanoleonesa acepta masivamente el proyecto de Reforma Política del dirigente centrista, lo que tiene su reflejo en un amplio apoyo electoral a los gobiernos de la UCD. Los mayoritarios sectores sociales moderados y de tendencia conservadora, situados principalmente en las clases media y media baja, dieron claramente su apoyo al proceso democratizador, siendo significativa esta actitud en la “pequeña burguesía independiente”, básicamente de procedencia rural, fuertemente vinculada al régimen anterior.

Ya hemos visto cómo en el caso castellano y leonés la definición de identidad ha sido un proceso bastante complejo, muy lastrado por su historia y con un eco popular muy relativo, incluso después de que los regionalismos han recibido un cauce político en el Estado de las Autonomías. La institucionalización ha creado dimensiones nuevas: puede contribuir al fortalecimiento de un regionalismo tan limitado como el castellanoleonés, pero también pueden aparecer problemas nuevos.

El profesor Redero analiza someramente en su ponencia el desarrollo político de la estructuración autonómica, que adquiere en esta región notables peculiaridades. Es un proceso lento y tortuoso que ha de solventar, entre otros, los problemas derivados de la actitud de Cantabria y Logroño, reacios a integrarse en una Comunidad con Castilla y León, del “leonesismo”, uniprovincial o no, y el “segovianismo”. La falta de proyecto decidido de los partidos dominantes en la región, la UCD y el PSOE, así como la ausencia de un partido regionalista fuerte, hecho acorde con la debilidad de la conciencia de identidad regional, está asimismo en la base de las indefiniciones. Sin olvidar, como acertadamente apunta el profesor Redero, que en la base de los conflictos y problemas del proceso autonómico está el hecho distorsionante de la existencia de un nuevo poder político, que irrumpía en la región, y las posibles formas de organización del mismo, lo que afectaba a las expectativas, intereses y proyectos de los partidos políticos y en particular de las élites políticas provinciales. El proceso llega a su término en 1983 al aprobarse el Estatuto y la Ley Orgánica que incorporaba Segovia a la Comunidad de Castilla y León. Se configuraba así, por la vía estatutaria, esa unidad administrativa que es hoy Castilla y León.

FORMACIÓN DE LA BURGUESÍA HARINERA CASTELLANA

CELSO ALMUIÑA

Cuando a mediados de la década de los sesenta la *historiografía* española más en vanguardia se planteó el tema del papel de las burguesías peninsulares en el proceso industrializador español, aparte del raquitismo, falta de espíritu emprendedor y fracaso, se predicaba además, explícita o implícitamente, que únicamente existía una verdadera burguesía en Cataluña, Madrid y alguna que otra ciudad costera. En cuanto al resto del territorio nacional sonaba poco menos que a herejía y/o desconocimiento supino el plantearse siquiera la existencia de tan raro espécimen fuera de las privilegiadas áreas señaladas¹.

Sin embargo, si revisamos *conceptualmente* el término y aceptamos que la expresión "burguesía" no necesariamente tiene por que ir unido de forma unívoca e indisoluble a un determinado y concreto modelo de desarrollo capitalista, más en concreto, al modelo clásico de revolución industrial (inglés), ligado íntimamente a las industrias lanera (textil) y minero (carbón-hierro), y aceptamos que otros sectores sociales y a través de caminos distintos participan de una u otra forma en el nuevo modelo de producción capitalista, tendríamos abierto el camino para entender muchas y variadas realidades que hasta ahora no entraban dentro del estrecho corsé clásico. En definitiva, que deberíamos hablar en plural de modelos y de burguesías, puesto que según países y momentos las vías de desarrollo y los sectores sociales más dinámicos e innovadores no necesariamente permanecieron ligados al modelo clásico, ya que las limitaciones del medio y por deseo y/o

¹ Por haber ya ofrecido puntual y ampliamente, en varios de mis trabajos, bibliografía sobre este tema y dado el carácter de conferencia de este texto, me voy a permitir el evitar citas concretas y remitir a los posibles interesados a lo ya publicado.

Entre otras obras pueden verse las siguientes: "El proteccionismo cerealístico castellano en el siglo XIX", en *Historia 16*, n.º 41, 1979, pp. 55-61; "Empresarios y empresariales. La burguesía harinera castellana: un nuevo tipo de empresario", en *Anales de Estudios Económicos y Empresariales*, tomo IV, Valladolid, 1990, pp.85-101.

necesidad se exploran otros caminos distintos de los clásicos. Hay más de un modelo y más de una única vía.

Si en vez de ver el problema desde el campo productivo lo enfocamos desde el ángulo social, más concretamente, desde el de una nueva mentalidad empresarial, cuyo norte fundamental –no lo olvidemos– es maximizar beneficios (con el menor riesgo obtener la mayor rentabilidad) nos percatamos que el concepto clásico de “burguesía” se nos queda chato, puesto que no es capaz de abarcar a toda la compleja realidad social decimonónica. En nuestro caso, a partir aproximadamente de mediados del XIX. Y no nos sirve alargar hasta el infinito, cual cajón de sastre sin fondo, el flexible y acomodaticio concepto de clases medias.

Era necesario pues replantearse el tema antes de inventarse un nuevo subgrupo y colgarlo dentro de las inabarcables clases medias o como subespécimen de la burguesía clásica. Así es como decidimos ampliar el concepto, puesto que otros muchos grupos burgueses, sin entrar de momento en su consistencia, existían dentro de la compleja sociedad española de la segunda mitad del XIX, también en Castilla. Al principio se trató más de intuición que demostración, pero al final el concepto e incluso el término “burguesía harinera” terminó siendo aceptado y lo que es más importante históricamente, a medida que los análisis avanzan, podemos ir definiendo sus perfiles con mayor nitidez y profundidad.

Grupo relativamente numeroso y coexionado y sobre todo con una clara mentalidad capitalista; por ende, burguesa. Un grupo que trata de maximizar beneficios, para lo cual explota lógicamente los recursos naturales que tiene a mano y con unos medios realmente modernos y en casos de cierta importancia. A este grupo existente en Castilla, más concretamente en algunas zonas de la ancha y rural Castilla de mediados del XIX, es al que he bautizado (mediados de la década de los 70) como *burguesía harinera castellana*. En principio me pareció suficiente denominarla burguesía cerealística o incluso triguera; sin embargo, dicha denominación, por estar demasiado apegada a la producción, no abarcaba, a mi modo de ver, todo el proceso y especialmente a la parte de convertir el grano en harina (molturación) con todo lo que conllevaba de modernas fábricas de harinas, frente al tradicional molino.

Burguesía harinera que se preocupaba además por el tercer aspecto, básico en toda industria, la comercialización: transporte y distribución. Como soporte, por resultar imprescindible, tiene que existir un sistema financiero de cierta entidad; así surge el centro vallisoletano que, antes de la crisis de 1864, llega a ocupar el tercer puesto financiero de país (Madrid y Barcelona), a gran distancia del resto.

A ello se suman algunos otros aspectos no menos importantes como es el control de diversos mecanismos y poderes. Incluido el aparato informativo y propagandístico: *El Norte de Castilla* de Valladolid es el “boletín” oficioso que fija los precios de referencia del trigo nacional. A su lado, toda otra serie de medios –de diversa adscripción– que a la postre terminan defendiendo al unísono: “los auténticos intereses de Castilla”; es decir, todo aquello, comenzando por lo aranceles, que beneficie los intereses de esta clase social e incluso, si queremos precisar más, los de un minoritario y selecto grupo, desperdigados por aquí y allá, pero cuyo eje principal gira en torno a la capital económica de Castilla: Valladolid.

Con estos intereses y objetivos lógicamente la proyección sobre el campo político es vital. Se trata de “tocar poder” de la forma más directa e intensa posible. Buena parte de los políticos de la Restauración se ponen a su servicio: Gamazo, Claudio Moyano e incluso el republicano Muro. La Liga Agraria será una buena prueba. Los estudios de prosopografía así lo demuestran. A la postre la alianza entre intereses económicos y representación política es íntima: todos al final coinciden en la necesidad de defender los “auténticos intereses de Castilla; es decir, el proteccionismo (directa o indirectamente) para los trigos y harinas castellanás. Puede argumentarse, *a fortiori*, que aquí precisamente se demuestra esa falta de espíritu emprendedor, capitalista; en definitiva, no empresarial, propio del auténtico burgués. Sin embargo, el tema es mucho más complejo.

Ante esta justa crítica habría que recordar únicamente dos cosas: primera, qué burguesía (de momento vamos a centrarnos sólo en España) no recurre a tales prácticas. La textil desde luego también presionará y se aliará de facto con la harinera; lo mismo harán en su momento los ferrateros vascos. En el fondo, esta es la segunda cuestión complementaria –tomando prestada la idea nada menos que de Adam Smith– todos los grupos empresariales lo que tratan es de ponerse al abrigo del estado protector; sea, para que les abra mercados y/o se los conserve por la fuerza. Poco importa el instrumento (fuerza, diplomacia, compensaciones e incluso corrupción) lo que cuenta es el fin: reducir competencias para poder obtener beneficios más seguros y saneados.

Que el mercado abierto, la competencia sea el mejor antídoto, como creía el teórico inglés, es ya otra cuestión a debatir. Tal vez con este mercado sin límites (soberano) lo que se esté propiciando sea un liberalismo salvaje: la libertad del más fuerte para monopolizar y a la postre establecer un dictak comercial. Así llegaríamos paradójicamente a que

la, supuesta, benéfica balanza equilibradora del mercado quedaría igualmente prostituida y por tanto un cierto intervencionismo corrector, ahora de signo socio-políticos, sería a la postre imprescindible.

Sin entrar en más consideraciones, que nos llevarían demasiado lejos, en lo que debemos convenir es que efectivamente la burguesía harinera usó y abusó del proteccionismo y aun de otras medidas más drásticas: utilización de la fuerza en Cuba y Filipinas. Exactamente la misma postura que la de otras reconocidas “burguesías” peninsulares. Igualmente presionaron para conseguir aranceles que las favoreciesen e igualmente disfrutaron de los muchos o pocos mercados reservados (imperiales). El eje Barcelona-Valladolid-Bilbao no será únicamente un triángulo meramente retórico sino expresión gráfica de una realidad histórica socio-económica y política.

Un segundo aspecto que tendríamos que precisar es el referente a la *localización geográfica y distribución sectorial*, puesto que al hablar *in extenso* de burguesía harinera castellana, por simplificación, estamos cayendo sin duda en importantes errores o al menos en imprecisiones históricas. Ya que su reparto es muy desigual desde un punto de vista geográfico. Además, precisamente por el medio específico en que se desenvuelven, no toda es harinera, ni siquiera cerealística; puesto que no debemos olvidar a un dinámico, al menos en algún momento, sector minero (carbón), vitivinícola (años de filoxera en Francia) y menos desconocer el grupo financiero e incluso otra serie de industrias ligadas especialmente al ferrocarril: talleres de reparación (Valladolid), industrias auxiliares (fundición), etc. Ciertamente la más visible, la más “autóctona”, la más puntera tecnológicamente y dinámica es sin duda la harinera. También la que es capaz de orquestar y defender mejor sus intereses. Pero ello no es óbice para olvidarnos de que no es la única.

Esta cierta diversidad, ligada al medio, apunta ya hacia una cierta localización geográfico-económica. La del *carbón* está localizada en el norte de Palencia y León. Sin embargo, no debemos olvidar que su peso en conjunto es relativo y sobre todo que gira en otro a centros económicos extra-regionales: burguesía vasca (Bilbao).

Cuestión distinta es la *vitivinícola*. En principio está más repartida, fundamentalmente asentada en los valles de los grandes ríos y sus afluentes. Entre todos desde luego muy en primer lugar el padre Duero en casi todo su curso. Tampoco nos debiéramos de olvidar –desde la Castilla de entonces– ciertamente del Ebro. En cualquier caso, está repartida por aquí y por allá, aunque en muchas zonas predomine el autoconsumo, puesto que hasta que aparezca la red de transporte

moderno (ferrocarril) las posibilidades de distribución se ven claramente constreñidas, aunque en absoluto inexistentes. Habría que hacer referencia a otros factores, también limitadores, de tipo técnico: elaboración, conservación, etc.

El panorama cambia sustancialmente cuando en el último tercio del siglo la filoxera arruina los viñedos franceses. Adiós a la temida competencia y además la demanda exportadora se dispara. En este caso el capital es fundamentalmente castellano, pero en el conjunto de la economía, aunque en unos años muy concretos fuese importante fuente de ingresos, no podemos afirmar que estemos ante un sector importante y modernizador de la economía regional.

El sector más importante y característico, además con capital totalmente castellano, es el *harinero*. Ciertamente la Castilla cerealística ocupa la parte principal de la región por extensión y peso económico; puesto que el cereal, especialmente el trigo, es la producción principal y más representativo de esta cuenca terciaria.

Si es cierto que existen molinos repartidos por aquí y acullá para el autoconsumo o poco más, no lo es menos, desde la perspectiva capitalista que aquí estamos abordando, que dicha industria está bastante concentrada. Un triángulo formado por Valladolid-Palencia-Medina de Rioseco es el núcleo duro del sector. Más en concreto, el Canal de Castilla su columna vertebradora. Sin olvidarnos de ramificaciones hacia Burgos o ciertos núcleos dispersos por las provincias de León, Zamora o Segovia. Sin embargo, podemos afirmar que existe una fuerte concentración, geográfica y de decisión, por lo menos por cuanto a la exportación se refiere.

Un tercer aspecto al que debemos hacer referencia, después de espacial, es el *marco cronológico*. Sin duda el paso del tiempo se deja sentir siempre, pero mucho más cuando las circunstancias son fuertemente distorsionadoras y desvertebradoras como es nuestra primera mitad del siglo XIX. No sólo es la guerra contra el invasor extranjero lo que desvertebra, como en ningún otro momento de nuestra agitada historia, a la tradicional sociedad española; la introducción de los principios liberales, las luchas intestinas, las desamortizaciones, por citar únicamente algunos aspectos sobradamente conocidos, lógicamente se dejan sentir, y de qué forma en Castilla.

Por ceñirnos a nuestro campo concreto, mientras en el XVIII la "industria harinera" estaba mayoritariamente en manos eclesiásticas y concejiles; es decir, en manos colectivas, cuando no realmente "muertas", con nulo o muy escaso interés por la introducción de innovaciones y de una explotación moderna (racional). El paso del vendaval, al

que he hecho referencia, además de la lógica evolución de medio siglo, con lo que nos encontramos hacia mediados de la centuria decimonónica es con una situación bastante distinta tanto desde un punto de vista del contexto histórico general como por lo que a la industria harinera castellana se refiere. Así, a partir de mediados del XIX y prácticamente hasta finales de centuria, la situación general y de la industria harinera castellana, capitaneada por una nueva clase social –burguesía harinera– es notablemente distinta.

Antes de entrar en el análisis concreto, tal vez convendría hacer una cura de humildad para evitar caer en algunos *errores interpretativos* demasiado frecuentes historiográficamente. Hay que partir de confesar que no conocemos la solución mágica que, de aplicarse, hubiese podido evitar los errores cometidos (dar lecciones a la historia); tampoco a dónde hubiesen podido conducir otras medidas si se hubiesen aplicado (simulaciones históricas) y, algo no menos importante, huir de la tentación voluntarista; es decir, algo así como creer que con recetas mágicas todo se hubiese podido superar sin tener en cuenta toda una serie de limitaciones, algunas ciertamente muy constreñidoras e incluso insuperables: condiciones del medio geográfico (muy importante), del marco internacional (competencia), económicas (mercado interno), financieras (cortedad de capitales disponibles), sociales (mentalidad tradicional), etc. Todo esto, y posible muchos otros factores, no los debiéramos olvidar a la hora de una valoración global; en otro caso, me temo que más que explicar es muy posible que desembocásemos en la fácil moralina y/o descalificación sin resultado práctico alguno.

1. FACTORES COADYUVANTES DEL DESPEGUE ECONÓMICO CASTELLANO

Lo primero sobre lo que habría que llamar la atención es acerca de la normalización relativa del *panorama político* español durante la segunda mitad del siglo XIX. Bien es verdad que aún encontramos períodos de ciertos sobresaltos (Bienio Progresista) e incluso de un incierto futuro (Sexenio Revolucionario); sin embargo, comparada con la primera mitad, bien podemos afirmar que la situación ha experimentado un vuelco importante favorable para la actividad económica de largo alcance.

Tras la primera Guerra Carlista (1840), la participación beligerante de algunas ciudades csatellanas (Valladolid) contra el Esparterismo progresista (1843) y el gran susto de las quemas de fábricas durante el

Bienio (1856), desembocamos en una etapa en que la confianza política de las clases de orden gana terreno en Castilla. Incluso la sacudida del Sexenio, tras el temor inicial, no preocupa en demasía a la burguesía harinera, puesto que prejuzgaban que la agitación se debía a factores exógenos a las tensiones internas; por lo tanto, anuladas aquellas, la normalidad se volvería a establecer automáticamente.

Favorable es también el *panorama internacional*, salvo lógicamente los momentos finales de la centuria cuando los mercados protegidos antillanos (Cuba) se ven claramente perturbados con motivo de las guerras coloniales.

Especialmente favorable es la coyuntura que genera la Guerra de Crimea (1855-1856), primero porque sus efectos se prolongan más allá de los años de estricto conflicto y porque, además, viene a aliviar las tensiones de un momento especialmente crítico para Castilla como son los años de cambio del Bienio Progresista, como ya se ha indicado.

La guerra en la península de Crimea, más concretamente el bloqueo y destrucción de Sebastopol, puerto de salida de los grandes contingentes de trigo ruso hacia el Mediterráneo, supone un alivio tremendo para el trigo castellano. Debido a la diferencia de precios el trigo castellano tiene que hacer frente a la fortísima presión del trigo ruso en toda la costa mediterránea; el cual, debido a un precio mucho más competitivo (aproximadamente una cuarta parte más barato), pese a las protecciones legales, a través del contrabando, consigue apoderarse de una buena parte del mercado español en todo el levante. Ciertamente, por su misma naturaleza de relativa clandestinidad, ofrecer cualquier cifra resulta aventurado; no obstante, podemos traer a colación las cifras que desde Castilla se manejaban: nada menos que una tercera parte del "pan cosumido" especialmente en Cataluña era de procedencia extranjera. Lo que si es cierto, es que el número y dimensiones de las fábricas de harinas que se extiende por el litoral nos están indicando la procedencia del "pan del mar".

La destrucción de mercados o al menos la paralización de los aportes del trigo de dicha procedencia, como consecuencia de la Guerra de Crimea, supuso un alivio para Castilla. Y en un momento clave. Un momento de despegue. Desde entonces, el refranero castellano incorpora a su acervo popular la ideal trilogía: Agua/Sol/Guerra en Sebastopol.

Claro que frente a esta buena coyuntura hay que señalar otros momentos y circunstancias no tan favorables. Las nuevas intentonas carlistas y desde luego la larga guerra en Cuba (desde el grito de Yara, en 1868, hasta la Paz de Zanjón, una década después) perturban de

forma desigual la exportación del trigo castellano. El espectacular abaratamiento de fletes, que tiene lugar hacia finales de siglo (revolución de los transportes marítimos), incidirá además en un aumento de presión, sobreañadida, sobre el producto castellano especialmente en zonas costeras.

Sin establecer prioridades, puesto que sería francamente difícil y menos cuantificarlas, sí que podemos enumerar una serie de *factores coadyuvantes* de orden interno que van a ser decisivos a la hora de explicarnos el cambio de coyuntura interna. Entre otros factores nuevos, tenemos que enumerar: puesta en mercado de gran cantidad de tierras (desamortizaciones), revolución de los transportes, apoyatura financiera propia, innovaciones tecnológicas e incorporación de una nueva mentalidad positivista.

El tema de las *desamortizaciones* ha hecho correr ríos de tinta con valoraciones bastante distintas; no obstante, por lo que sabemos, podemos abstraer algunas conclusiones positivas unas, negativas otras. En principio el rescate de grandes tierras de “manos muertas” supone social y psicológicamente satisfacer aspiraciones de siglos de amplios sectores (campesinos y clases medias) que suspiraban por unos bienes hasta ese momento extracomercium, que además se reputaban como ricos y muy mal explotados.

Exista cantidad de tierra, independiente de los prejuicios socioeconómicos que acarrea para los sectores más débiles la segunda desamortización (Madoz), en principio es como un gran regalo de los dioses, no ya psicológico, si no económicamente; puesto que junto al bajo precio se ofrecen amplios terrenos, que no es que estuvieses totalmente inexplotados, si no que lo estaban de otra forma (ganadería). Los nuevos propietarios, que en Castilla no supuso –salvo contadas zonas– un gran cambio del tipo medio de explotaciones, con nueva mentalidad e incluso necesidades apremiantes de obtener rentabilidad al bien recién adquirido conduce incluso a una sobreexplotación.

La tala de árboles es la primera víctima directa. La compra de terrenos con árboles aprovechables es uno de los grandes negocios. En casos, nos consta, que la simple tala de árboles satisface cuando no sobrepasa el precio de compra. Además, asistimos con carácter global, pese a lo poco preciso que sabemos en este sentido, a roturaciones masivas. Incluso de páramos, que muy pronto (finales de los sesenta), habrá que abandonar por improductivos.

Las nuevas roturaciones (ampliación cuantitativa), junto con nuevas técnicas (abonos, maquinaria) y en tierras sobre las cuales la presión agraria no había sido excesiva, lógicamente permite que tanto la

productividad como, y sobre todo, la producción aumente rápidamente. El trigo, por las propias características del medio, pero también por ser el producto más fácilmente negociable (exportable), es el gran beneficiado y el mejor barómetro de esta nueva realidad. Mientras que la ganadería lanar sufrirá los efectos negativos.

Si las desamortizaciones introdujeron cambios importantes en el paisaje castellano, tal vez tampoco tan radical como a veces se ha afirmado; hay otra cuestión, muy difícil de cuantificar y por tanto de evaluar, que es la congelación de capitales en el campo. Esa acumulación primitiva (pequeño ahorro de siglos y/o parte del “tesoro americano”), que era imprescindible para servir de base para la revolución industrial, en buena parte se esfumó en satisfacer ocultos deseos (hambre secular de tierra), con una rentabilidad mucho menor que la presumible de aplicarse al sector secundario e incluso al desvío de predilecciones de ciertas clases urbanas, a la hora de hacer sus inversiones, hacia un sector primario donde ciertamente no se les había perdido nada; salvo la especulación o más bien la “adquisición de un estilo de vida señorial” (imitación mimética de la vieja nobleza) con lo que de regresión mental y económica supone semejante actitud.

Aspecto este último que, tanto por las repercusiones económicas, como también por el anacronismo social que supone, no deberíamos de olvidar a la hora de analizar los factores que entran en juego en este modelo que tratamos de definir.

La denominada *revolución de los transportes* afecta de forma muy especial y beneficiosa a Castilla. Primero, por su posición geográfica central y próxima a Madrid. En un sistema radial como es el español, el cual se ve forzado a partir de la década de los sesenta, gran parte de la Meseta Norte se ve claramente favorecida; cuestión distinta es la de los rebordes montañosos y/o zonas limítrofes (frontera) en donde la mayor parte de las comunicaciones –por motivos histórico-políticos, que no geográficos– se ven estranguladas. Desde esta perspectiva tenemos que distinguir, cuando menos, dos amplias zonas claramente diferenciadas desde el punto de vista de la integración y de la accesibilidad a mercados de amplios horizontes.

En cierto sentido, lo dicho para las comunicaciones por carretera, es en buena medida válido para el “revolucionario” medio de transporte, el ferrocarril, y mucho más cuando nos referimos al transporte a través del agua; es decir, el Canal de Castilla, cuya posición central y muy limitada es un elemento más de clara diferenciación a la hora de la integración de mercados.

Sobre el Canal de Castilla, puesto en explotación, en sus dos ramales, hacia mediados de la década de los cuarenta, se ha escrito bastante en el últimos tiempos; sin embargo, nos falta apurar, hasta donde la escasez de fuentes lo permita, el elemento clave para nuestra interpretación; esto es, las cantidades y los ritmos de exportación-importación (trigo-harinas/productos ultramarinos) que, a través de la artificial vía de comunicación, se llevó a cabo desde la dársena de embarque de Valladolid y Medina de Rioseco, vía Palencia, hasta Alar del Rey. Sabemos que durante unos 15 años la actividad exportadora fue intensa. Conocemos el número de barcazas y la extraordinaria actividad desplegada en la década de los cincuenta. A partir de 1860, llegada del ferrocarril a Valladolid, y sobre todo un quinquenio después con la entrada en servicio del ferrocarril de Isabel II (Alar-Santander), el Canal de Castilla como medio de transporte pierde de golpe toda su virtualidad. En adelante se explotará únicamente como fuerza motriz (fábricas de harina y más tarde de electricidad), abastecimiento de agua para consumo humano y para el anhelado riego, asignatura pendiente durante tanto tiempo.

Pese a la tardía puesta en servicio (proyectado en el siglo XVI) y a la muerte prematura ante el ferrocarril como medio de transporte, lo cierto es que el Canal de Castilla juega un papel de primer orden como columna vertebral catalizadora de actividad económica, incluso desde un no desdeñable enfoque psico-empresarial.

Del ferrocarril hay que señalar que irrumpe con gran fuerza en la primera mitad de la década de los sesenta, primero con la intercomunicación entre ambas Mesetas (1863), luego con la superación de la difícil Montaña norte (Pozazal), lo que resultó harto problemático y costoso desde todos los puntos de vista técnico, económico, empresarial y hasta psicológico. En cualquier caso y pese a los grandes quebrantos para el mundo financiero-empresarial que supuso el ferrocarril de Isabel II, la verdad es que a partir de los últimos años de esta década de los sesenta la Meseta norte tiene los caminos abiertos técnicamente a todos los mercados incluido el americano. Será preciso esperar muchos años (1884) para enlazar, vía estrecha, con Medina de Rioseco y sobre todo a los últimos años de la centuria (1895) para poder llegar por el valle del Duero al problemático mercado catalán.

En cuanto a las transformaciones experimentadas en el terreno de las comunicaciones no debíamos olvidar otras no menos importantes, cara al comercio, como son el telégrafo y la prensa especializada. Sin *información*, no hay comercio. Al menos un comercio moderno.

En cuanto al telégrafo, experimenta también una “revolución” paralela a los otros medios. Castilla desde el primer momento (década de los 40), es atravesada por el telégrafo óptico de la línea Madrid-Irún-París. En la capital vallisoletana se instala una oficina. Sin embargo, dada la concepción exclusivamente oficial de este medio, volcado al control del orden público (de ahí que la oficina estuviese instalada en las mismas dependencias del gobierno civil y no abierta al público) de poco servía en principio cara a la integración comercial.

Pero el deficiente y limitado telégrafo óptico se ve inmediatamente sustituido por el eléctrico. En cierta medida se trata de una historia paralela a la que tiene lugar entre Canal y ferrocarril. El nuevo telégrafo, pese a las limitaciones iniciales, inmediatamente se desoficializa y generaliza. El cambio es sustancial: rapidez, fiabilidad en los contenidos y universalidad. Así las últimas variaciones del precio del trigo en los mercados internacionales se pueden conocer en Valladolid inmediatamente y viceversa. Además, también las circunstancias de carácter político y/o social que pueden de alguna forma influir en el cambio de los mismos.

Es un salto cualitativo que, a partir de comienzos de la década de los sesenta, está plenamente generalizado. El telégrafo es el oído omnipresente del buen negociante. Información que ya los Fugger alemanes sabían valorar en su justa medida en el siglo XVI, cuando recurren a la especial flota de palomas mensajeras para tener antes que nadie información “caliente” de mercados sensibles. Era la mejor forma de adelantarse al competidor. Los venecianos incluso ya lo habían descubierto mucho antes y quién sabe si hasta los fenicios. El disponer de información fiable y antes que el competidor es requisito imprescindible para cualquier comerciante que se precie. El telégrafo venía a llenar ese hueco.

La pronta cristalización de una *prensa especializada* en temas cerealísticos (cuando menos desde comienzos de la década de los sesenta) viene a ser baremo indirecto de la existencia de unos intereses lo suficientemente desarrollados como para permitir un tal tipo de especialización; pero, lo que es más importante, la trabazón de un sistema informativo en torno a tales intereses viene a ser el techo que da cobijo y defiende a dichos intereses. Un sistema de intereses que se esconde tras el buscadamente ambiguo eslogan de los “auténticos intereses de Castilla”. La parte se confunde intencionadamente con el todo. Los intereses de clase se disfrazan tras los geográfico-regionalistas. Después de todo es lo que comenzarán a hacer otras burguesías. Tampoco hay ninguna novedad. En todo caso salvo el ser tremenda-

mente madrugadores, puesto que en 1859 están perfectamente perfilados y “presentados en sociedad” (I Exposición Castellana).

Un *sistema financiero* desarrollado. No es posible llevar a cabo una actividad industrial-comercial de cierta envergadura si no se cuenta con un sistema financiero apropiado. La desamortización había sido ya un banco de pruebas para la puesta en marcha de un nuevo sistema financiero. Se trasbasaron de manos grandes cantidades de dinero. No faltaron aprovechados especuladores que supieron crear sociedades de crédito. Luego las obras del canal, el telégrafo y sobre todo el ferrocarril serán ocasiones propicias para la movilización de capitales. Pero será la nueva burguesía harinera (vallisoletana-palentina) la que en torno al Banco de Valladolid trate de poner al servicio de las nuevas actividades unos instrumentos financieros apropiados: créditos, acciones, préstamos, etc. El éxito es tal que en vísperas de la gran crisis (1864), Valladolid es la tercera plaza financiera del país, después de Madrid y de Barcelona y a notable distancia de la inmediata seguidora (Bilbao). Un sistema macrocéfalo (Valladolid) y como se comprobará muy pronto tremendamente frágil.

Todo esto, posiblemente habría que empezar por ahí, es fruto y demuestra la existencia de una *nueva mentalidad*. Una mentalidad técnica (positivista), pero también el nacimiento de un *nuevo tipo de empresario*: burguesía harinera.

La nueva mentalidad positivista se rastrea, aquí y allá, en personas y actividades concretas. Hacia mediados de siglo encontramos escritos (incluso interpretaciones históricas) de manifiesta inspiración positivista. Y en el terreno técnico comprobamos innovaciones en esclusas, barcazas, grúas, etc. También innumerables escritos acerca de la forma de mejorar la agricultura: regadíos, maquinaria agrícola, sistemas de cultivo, etc.

Tal vez la novedad más caricaturesca de esta nueva mentalidad técnica sea el empeño por traer desde Inglaterra una especie de minitren para transvasar el trigo entre la estación del Campo Grande (Valladolid) a las dársenas del Canal. El traslado desde el puerto de Santander a Valladolid de las piezas de la máquina supone toda una odisea. Muchas se perdieron o estropearon en el camino, pero gracias a los conocimientos ingenieriles se consigue hacer funcionar el invento, aunque no parece que durante mucho tiempo. Tanto la idea, el desembolso económico, las dificultades e incluso el mismo fracaso son una buena prueba de este nuevo espíritu empresarial.

Es sin duda en el campo de la molturación (fábricas de harinas) donde el desarrollo tecnológico y la introducción de innovaciones es

evidente y prioritario. Los sistemas de molturación más modernos se introducen rápidamente en estas fábricas. Curiosamente hacia los años sesenta únicamente los fabricantes de harinas húngaras van por delante tecnológicamente. Algunas de esas fábricas aun se conservan, aunque desvencijadas. Sería buena cosa rescatar algunas para museo como recuerdo de una época y de una forma de hacer.

2. LAS MULETAS DE LA ECONOMÍA CASTELLANA. PROTECCIONISMO

No sólo va a ser Castilla y su principal producto –trigo– la que se aferre al *proteccionismo* como tabla de salvación. Lo mismo hace la burguesía textil y luego los ferrateros vascos o los vinateros del sur. Incluso habría que decir más, pese a que todo el mundo predica las excelencias del librecambismo, salvo los victorianos ingleses –e incluso con reservas para parte de sus productos sensibles–, nadie lo practica plenamente. Todas las burguesías buscan el paraguas protector del estado (imperialismo), pese a todo tipo de protestas e hipocresías en sentido contrario. Siempre hay alguna razón especial para justificar tal o cual excepción. Ya Adam Smith supo verlo a finales de XVIII. Desde entonces hasta hoy (incluidos los ultraliberales) el tema sigue siendo el mismo: teóricamente se cantan las excelencias de la división internacional de trabajo y de un mercado sin barreras; en la práctica, los intereses de grupos se disfrazan bajo los más rebuscados argumentos patrioterros para obtener diversos tipos de protección.

No es, por tanto, la postura proteccionista de la burguesía harinera castellana algo específico y exclusivo de ésta. Al contrario, es lo común. Lo que ocurre es que la política del “pan caro” del vendedor del producto choca con la deseable política del “pan barato” del comprador. La dialéctica está servida. Los sistemas de equilibrios y protecciones se tornan así en una inestable labor de encaje de bolillos. Cada uno pretende apoderarse de la mayor parte de poder posible en defensa de sus intereses, que reputa como bien general; mientras que otros hacen exactamente lo mismo con los suyos. La dialéctica burguesía textil y harinera es algo natural, la ferretera se incorporará un poco más tarde. Lógicamente todo ello envuelto en celofán diverso: patriotismo, unidad, centralismo y sus contrarios. Y un largo etcétera.

Centrándonos en *Castilla*. En este último siglo y medio, aproximadamente, podríamos decir que pasa del proteccionismo al subvencionismo. Evidentemente siempre se puede emprender otro camino. Posiblemente no se haya aun encontrado. Probablemente el futuro ya no

esté en el campo en sentido tradicional, por mucho que se busquen y consigan nuevos cultivos. Tal vez haya que atisbar nuevos horizontes; pero lo que no cabe duda, como cura contra un voluntarismo sin límites, es que el medio impone su ley. Posiblemente fuese el medio y sus limitaciones los que terminasen por hacer valer sus razones, con ello quiero llamar la atención contra un exceso de acrónico optimismo voluntarista.

La burguesía harinera castellana desde luego que juega y fuertemente el papel del estado protector. En medio de la *gran crisis* (1865-70), lamentando el trato discriminatorio frente a Cataluña. Inicio de la gran dialéctica. Pasados los furros librecambista del 68, bajo la proteccionista Restauración, esta burguesía se siente perfectamente a gusto, al menos hasta finales de la década de los ochenta. En buena medida el poder político es horma de sus necesidades, junto con la textil. Hay muchas pruebas de esta simbiosis. A medida que vamos penetrando en la prosopografía de estos grupos más evidentes son las concomitancias entre intereses económicos y grupos políticos, incluso por encima de siglas partidarias. Se trata de las dos caras de una misma moneda. La alianza tácita, cuando no expresa, con otras burguesías muestra bien a las claras la transacción de intereses.

La protección y reserva de mercados, si siempre viene bien a quien disfruta de esos abrigos, lógicamente al perjudicar a otros muchos, inmediatamente levanta suspicacias y resistencias. Pero las acusaciones, que debieran dirigirse contra ésta y otras burguesías, cayeron en la trampa de confundir a la parte con el todo. Ambigüedad expresamente buscada por este grupo de intereses. Así entramos en la dialéctica universalizada de Castilla frente a Cataluña y viceversa. Perversión dialéctica que tendrá plena vigencia cuando menos hasta finales de la II República. A partir de ahí, parte de argumentación se conserva, pero las motivaciones son de índole radicalmente distinta.

El proteccionismo, que sirvió sin duda para acumular capitales a molturadores y comerciantes, se podría pensar que, precisamente al relajarse artificialmente la competencia, traería como consecuencia inmediata la falta de inversiones en el sistema productivo. Sin embargo, por lo que sabemos, no tiene lugar un efecto lineal ni mucho menos, puesto que las innovaciones en el proceso molturador no se relajan.

No obstante el punto débil de todo el sistema, el alto costo de producción de la materia prima (trigo) no experimenta cambios sustanciales, pese a que ciertamente se introducen algunas novedades (maquinaria) y que las estructuras agrarias se habían reacomodado

profundamente (desamortizaciones). De forma significativa apenas se consigue abaratar los costos de producción del trigo castellano para hacerlo competitivo en los mercados internacionales. Falta estudios concretos. Se pueden aventurar hipótesis diversas desde las deterministas del medio hasta precisamente culpar a la falta de acicate (proteccionismo) para una mayor modernización y abaratamiento de costos, puesto que no cabe pensar ni de lejos en un enriquecimiento del campesinado medio, si no más bien todo lo contrario.

3. LA FRUSTRACIÓN DEL CAPITALISMO AGRO-INDUSTRIAL EN CASTILLA

Se podría decir, siguiendo planteamientos clásicos, que el capitalismo agrario en Castilla fracasa. Sin embargo, a mi me gusta más, por entender que se ajusta más a la realidad, hablar mejor de frustración del despegue o un despegue de corto vuelo —no autosuficiente— y, en segundo lugar, que no estamos únicamente ante un modelo estrictamente “agrario” sino que, por el contrario, se genera un sector económico secundario de cierta envergadura y dinamicidad. No muy distinto de lo que ocurre en otras partes de la geografía española, aunque la duración del fenómeno y hasta su peso dentro del conjunto sea ciertamente de geometría variable.

La primera gran sacudida del sistema y muy posiblemente en buena medida el *fracaso de take-off* industrializador tenga lugar en el segundo quinquenio de la década de los sesenta (1865-70). A la pertinaz sequía se viene a sumar la quiebra de las inversiones ferroviarias, sin duda por mala administración, pero también por la excesiva especulación montada sobre la presumible rentabilidad de tan revolucionario medio de transporte. Muchos capitales que, por otra parte esperaban intereses altísimos y rápidos, comprobaron en sus propias acciones que ni eran rentables y, en el mejor de los casos, lo serían moderadamente y a largo plazo. El factor psicológico-especulativo en el ferrocarril tuvo el efecto dominó. El sistema financiero lógicamente lo acusa de inmediato: no es sólo la quiebra del Banco de Valladolid, la mayor parte de las sociedades especulativas se volatilizaron. Del optimismo capitalista se pasó de la noche a la mañana a la triste realidad y para muchos de auténticas dificultades.

Las intervenciones judiciales, la búsqueda de culpables y el castigo de algunos no solucionó nada, puesto que el problema era mucho más hondo. Era la conjunción, tal vez dentro de una “economía dual”, del hundimiento precisamente y conjuntamente de los dos sectores

(agricultura e industria) que a su vez arrastraban a todos los demás, cuando precisamente las reservas para hacer frente al mismo, aun no existían.

Junto a los responsables individuales y directos (supuestamente los responsables de las quiebras) se da un primer salto cualitativo dentro de lo que va a generalizarse en la baja edad contemporánea, culpar al gobierno central y/o a otras regiones de la no ayuda cuando no del *trato discriminatorio*. Las “quejas de Castilla” se dejan sentir por primera vez y con gran dureza tanto frente al gobierno central (especialmente bajo la presidencia de González Bravo) por el trato de favor recibido por Cataluña (ayudas a su sistema financiero) y la falta de solidaridad en el consumo de trigo castellano (contrabando de trigo extranjero). Dos “quejas” que se van a convertir en “clásicas”. Santiago Alba y Cambó, ya en el XX, con ligeras variaciones, repetirán y, lo que será peor, se dispararán una y otra vez dardos dialécticos de esta naturaleza.

Pasado el Sexenio, bajo una buena coyuntura económica y con el “regalo” de la filoxera en Francia la economía castellana parece recuperarse durante la Restauración. Es verdad que existen algunos nubarrones como la larga duración de la guerra de Cuba (diez años) o los siempre preocupantes tratados bilaterales con aquellos países que en su cesta de intercambios piden reducciones aduaneras para las harinas extranjeras; sin embargo, hasta finales de los ochenta la burguesía harinera goza de su gran momento.

Esplendor que se va a traducir en reformas urbanas, cristalización de sociedades o los emblemáticos teatros que dan fe de las nuevas posibilidades y gusto de una clase social. No podemos entrar en el examen de la novelística o del arte en general para ver reflejada de una u otra forma los gustos y aspiraciones de este nuevo grupo social: burguesía harinera. Manifestaciones que se dan en la mayoría de las provincias de la región, aunque lógicamente con una mayor incidencia y calado en aquellas donde este grupo es más fuerte.

Ya en la *última década* de la centuria la situación cambia sustancialmente. Es anterior la crisis a la guerra de Cuba. Las causas mucho más amplias y más generales. Sin duda la revolución de los transportes marítimos hacia fines de siglo (reducción drástica de los fletes) es un elemento a tener muy en cuenta, puesto que el “trigo del mar” aumenta aun más su competitividad y por lo tanto la presión del contrabando. La denominada crisis agroprecuaria, de etiología compleja, se ceba también en esta región con una amplia base económica de esta naturaleza. Y, desde luego, la pérdida de los mercados protegidos (coloniales).

Sin embargo, en un terreno estrictamente económico hay que limitar posiblemente su incienca desde el punto de vista castellano, puesto que la harina exportada va destinada fundamentalmente a Cuba. Se trata de un mercado de dimensiones más bien reducido (poco más de un millón y medio de consumidores), con una capacidad adquisitiva muy baja y que además en buena medida se venía ya abasteciendo del trigo norteamericano, legal (cupos a cambio de colocación de azúcar) o ilegalmente (contrabando). Es decir, que efectivamente la pérdida de Cuba se dejó sentir desde el punto de vista exportador, pero que no conviene recargar las tintas sólo y exclusivamente sobre este factor; puesto que, a mi modo de ver, hay que situarlo en sus justos límites. Incluso desde un punto de vista económico habría que tener en cuenta otros factores como el corte en la importación de productos ultramarinos o la repatriación de capitales. Sin olvidar, claro que este es un elemento de "compensación" estatal y que, por tanto no afecta directamente y exclusivamente a Castilla, la pérdida de Cuba, sí ciertamente hubo que pagar hasta la última peseta de la guerra, también no es menos cierto que a la larga la Hacienda española se ve libre de la dura carga que, al menos ya en los últimos tiempos, suponían las colonias para el tesoro español: burocracia, ejército, inversiones, etc.

Lo que no cabe duda es que *el 98* para Castilla supone un golpe tremendo como para ninguna otra región. Posiblemente no tanto por las repercusiones económicas, que sin duda existieron, como por otro complejo sistema de mecanismos. Se descubrió, y se puso de forma brutal sobre la mesa, una realidad previa que no se conocía o no se había querido admitir, pese a las advertencias de ciertas voces clarividentes: Mallada, Picavea, etc.

En segundo lugar, el contraste deformado, entre una España dueña del mundo y la triste realidad presente. Sin duda, buena parte de la denominada generación del 98 pecaron, por un lado, de idealizar el pasado (imago imperial); por otra, operaron sobre una supuesta Castilla que la mayoría (de la periferia) no conocía y que se limitaron a repetir tópicos más o menos caricaturescos y, en tercer lugar, el miedo a la disgregación (nacionalismos) y polonización (reparto de España entre potencias) jugó un gran papel, al ser ampliamente difundido entre todos los sectores sociales incluidos los centros de decisión.

Sin duda, el mecanismo "imperialista" (pérdida de los últimos jirones del otrora inabarcable imperio español) jugó, consciente o inconscientemente, en muchos publicistas (escritores y periodistas)

como elemento de contraste a la hora de describir la situación y buscar chivos expiatorios. Ni la situación pasada había sido tan dorada ni realmente el presente era tan diferente de la víspera del 98, ni tampoco dichos intelectuales proponían salidas “regeneradoras”, salvo llorar jeremíacamente.

Estamos, si sabemos aprovechar la ocasión del próximo centenario, en un buen momento para tratar de explicar la realidad en toda su complejidad y tratar de deslindar la parte histórica del desahogo literario.

La Castilla del XX por cómo se percibe (imago), por los problemas que tiene que afrontar y por los protagonistas sociales será bastante distinta de esa otra de la segunda mitad del XIX; pese a los problemas, llena de optimismo y sobre todo confiada en sus posibilidades de modernización y desarrollo. Esto es fundamentalmente lo que se pierde en el 98 y su eco amplificado por la nueva generación.

REPRESENTACIÓN E INTERESES DE CASTILLA Y LEÓN EN LAS CORTES DE LA RESTAURACIÓN

JESÚS MARÍA PALOMARES IBÁÑEZ

En el Seminario sobre “Problemas de la Castilla contemporánea”, organizado por el Centro Asociado de la UNED de Zamora, me correspondió reflexionar sobre un asunto cuyo enunciado era parecido al que encabezan estas páginas¹. Vuelvo ahora sobre las coordenadas que sirvieron como hilo conductor de aquella exposición: los representantes castellanos y los intereses de Castilla. Un a modo de chequeo de los políticos que, por su origen, arraigo familiar y clientelismo, consiguieron las actas de diputados y, al menos en caso de no ser extraños o cuneros, identificados como nuevos mesías con capacidad para solucionar aunque fueran añejos los problemas de la región. Así parece confirmarlo *El Norte de Castilla* cuando, en 1883, bajo el titular “Castilla renace”, fundamenta este renacer en la circunstancia de contar con Gamazo al frente del ministerio de Fomento, Núñez de Arce en la cartera de Ultramar y a Claudio Moyano en el Senado. Este planteamiento que, en principio, responde a una lógica irrefutable: el *representante es persona que representa a un ausente, cuerpo o comunidad*, según la RAE, no siempre cumplió tal cometido. A ello contribuyeron, sin duda, los deberes contraídos con la Nación y la “disciplina” partidaria a la que debían sus escaños dentro del encasillado y caciquismo propios del sistema de la Restauración.

LA REPRESENTACIÓN DENTRO DE UN ORDEN

Ya desde el orto del nuevo orden político –el hundimiento del Estado absoluto y del Antiguo Régimen– las fuerzas liberales plantean construir un Estado que renueve las bases jurídicas, económicas y

¹ Seminario celebrado del 13 al 21 de marzo de 1995. El ciclo pasó revista a los principales problemas de nuestra región en los siglos XIX y XX hasta el momento presente. Como revisión de los primeros treinta años de este siglo, el título que me fue asignado era: *Los intereses de Castilla en la crisis de la Restauración: Parlamentarismo y Dictadura*, que ahora respeto parcialmente en su marco temporal.

sociales. La tarea suponía muchos cambios: de la soberanía de derecho divino a la soberanía nacional; de las leyes fundamentales de la Monarquía española a la Constitución de la Nación española; de la concentración a la división de poderes; de la sociedad estamental a la sociedad de clases... A su vez, el principio representativo (el derecho al voto) era pieza indispensable dentro del nuevo orden, en su opción más temprana y larga en el tiempo del sufragio restringido/censitario, y definitivamente, a partir de 1890, del sufragio universal, sin por ello erradicar la oligarquía y caciquismo tantas veces denunciados. Al pasar de la soberanía de derecho divino a la soberanía de la Nación, ésta ejercía su poder a través de los representantes dentro del marco constitucional y de las prácticas respetadas. En la cúspide de la representación estaba la Corona, con derecho a intervenir en el proceso político; el Consejo de Ministros venía a ser un agente de aquella, mientras que las Cortes eran la consecuencia de la representación electiva y en la que los Partidos jugaban un papel primordial en el proceso político². Todo ello dentro del sistema sometido a la *doble confianza* indispensable para cualquier Gobierno y dentro de lo que Martínez Cuadrado³ ha definido como “un pluralismo político ortodoxo”. Esto es, el sistema de turno de los partidos suponía: aceptar el pluralismo evitando los extremismos y domesticando los grupos políticos a través de negociar la presentación y/o retirada de los candidatos. Los partidos eran la vía idónea en el proceso electoral que convertía a los candidatos en diputados y representantes. Por eso mismo, es muy importante desvelar los límites de la representación. Según anticipaba la Constitución de 1812: “(Las Cortes) son la reunión de todos los diputados que representan la Nación nombrados por los ciudadanos en la forma que se dirá”⁴. Volverán a recordarlo las leyes electorales promulgadas durante la Restauración⁵: “los diputados a Cortes serán elegidos directamente por los electores de los distritos y de los colegios especiales, *pero después de nombrados y admitidos en el Congreso representan individual y colectivamente a la nación*”.

² Un estudio pormenorizado sobre el proceso político puede consultarse en M. ARTOLA: *Partidos y programas políticos, 1808-1936*, I, Madrid, 1974, pp. 74 y siguientes.

³ M. MARTÍNEZ CUADRADO: *Elecciones y partidos políticos de España, 1868-1931*, vol. I, Madrid, 1969, p. 214.

⁴ Constitución (1812), art. 27.

⁵ Ley electoral de 26 de junio de 1890, artículo 21. Ley de 8 de agosto de 1907, artículo 20.

NO FUE POSIBLE DESCUAJAR EL CACIQUISMO

La Ley de sufragio universal (1890), además de ampliar el censo electoral respecto del pasado inmediato, distribuyó el territorio peninsular en: 26 circunscripciones (capitales de provincia con tres o más diputados), 25 distritos (capitales con menor población a las que correspondía elegir un diputado) y 282 distritos uninominales⁶. De acuerdo con esta distribución, únicamente tres de las once capitales de Castilla y León (Burgos, Santander y Valladolid) tenían el primer rango, que las asignaba tres diputados, mientras que las ocho restantes sólo elegían un diputado cada una por el distrito capitalino. Correspondía al resto del territorio provincial distribuirse las influencias y elegir sus representantes asignados de acuerdo con su población⁷.

La Ley electoral de 8 de mayo de 1907 —“la ley de descuaje del caciquismo”— demostró su ineficacia al mantener los distritos uninominales que eran fundamentales para los partidos dinásticos, y sobre todo el denostado artículo 29⁸, por el que bastaba ser candidatos únicos para obtener el acta de diputado, además de reducir todavía más la participación electoral, puso de manifiesto su incidencia en el ámbito de Castilla y León. Una muestra vale por mil argumentos. En las elecciones celebradas entre 1910-1920, por las que las provincias castellanoleonesas debieron elegir 385 diputados, cerca de un tercio de ellos resultaron proclamados en virtud del artículo 29. De los distritos representados mediante este trámite, el de Ciudad Rodrigo lo hizo en siete ocasiones y en seis los de Cuéllar, Sequeros y Aranda de Duero. Puede decirse que ninguna provincia, aunque con menor frecuencia, se libró del mismo mal⁹. El dato no debe pasar desapercibido a la hora

⁶ M. MARTÍNEZ CUADRADO, o.c., vol. II. p. 526.

⁷ El número total de diputados por provincias era: Ávila (4), Burgos (8), León (10), Logroño (4), Palencia (5), Salamanca (6), Santander (5), Segovia(4), Soria(4), Valladolid (6), Zamora (7). Sólo por un breve tiempo las Cámaras agrícolas de Alba de Tormes y Medina del Campo consiguieron la categoría de colegios especiales y tener la oportunidad de elegir un diputado más. Esta excepción y, en su caso, manipulación de Germán Gamazo, desaparece antes de iniciarse el nuevo siglo.

⁸ Artículo 29: “En los distritos donde no resultaren proclamados candidatos en mayor número de los llamados a ser elegidos la proclamación de candidato equivale a su elección y les releva de la necesidad de someterse a ella”.

⁹ En la provincia de Palencia permitió que en los comicios de 1910 tres de los cinco diputados lo fueran por el artículo 29, y en las de 1920, cuatro sobre cinco, entre ellos Abilio Calderón.

de interpretar tanto el fraude y manejos electorales como la pervivencia de sus representantes en el Parlamento y los poderes disponibles a su alcance.

Contando con esta trama, lo evidente era que de acuerdo con la ley los diputados, y de forma principal, venían obligados a representar la nación y sus intereses. Sin embargo, ello no impedía que de forma subsidiaria también lo fueran del distrito. De ahí que en correspondencia al favor prestado (voto) debieran asumir la tutela de sus representados más próximos, como así procuraron hacerlo. En efecto, es una experiencia reveladora revisar los diarios de sesiones del Congreso para comprobar cómo, con mayor o menor éxito, los parlamentarios acusaron en sus intervenciones la responsabilidad de atender demandas que bien podemos llamar “domésticas”. Con ello cubrían dos vertientes: una, de cara a la galería, a través de sus mediaciones para gestionar las peticiones de la población, y otra, para asegurarse el apoyo en comicios sucesivos, pues un político de pura raza luchaba por ejercer durante el mayor tiempo posible, aunque no todos lo consiguieran. Este “padrinazgo” se prolonga sin cesura hasta las cortes republicanas y así lo hemos comprobado recientemente en el caso palentino, al referirnos a diputados pertenecientes a partidos diferentes y duración en la representación, en concreto, con sus diputados Abilio Calderón, Conde de Vallellano y Crescencio Aguado¹⁰. Cada uno, eso sí, con la ventaja que le prestaba su “currículum” político y, sin duda, su área de influencia en el Gobierno, que la mayoría de las veces coincidía con su permanencia en las Cortes o las amistades contraídas, en el caso de haber ejercido con anterioridad en altos puestos en la Administración, sobre todo si fueron ministros¹¹. Con acierto definió el profesor Varela Ortega este régimen de favores. Los ejemplos no tienen fin. Un pueblo de Palencia tradicionalmente gamacista traslada sus votos al candidato sagastino (cuyo Partido estaba entonces en el poder) “porque estaban gestionando una carretera”. A Sagasta se le conocía en la provincia de

¹⁰ Cf. J.M. PALOMARES: *Política y políticos en Palencia durante la Segunda República*. Ponencia del III Congreso de Historia de Palencia, marzo de 1995, (en prensa).

¹¹ Este fue el caso de Santiago Alba cuyo historial político recorre el escalafón de concejal de Valladolid, diputado, ministro responsable de Marina, Instrucción Pública, Hacienda, Estado... Todo ello sin olvidar su propio partido Izquierda Liberal Monárquica (1918) y la red albista implantada en varias provincias castellanas. Cf. M. GARCÍA VENERO: *Santiago Alba monárquico de razón*, Madrid, 1962.

Zamora “por el ingeniero del puente”. De Gamazo se decía “que llenaba las porterías de los Ministerios con gentes de Medina”. Con toda razón el autor, al estudiar la geografía de la influencia, subtitula: “Castilla bajo el autócrata de Boecillo”¹².

Pero también es cierto que los votos venían por la vía del partido, al que se debían, pues sin él hubiera sido difícil llegar tanto al Congreso como en otras circunstancias al Senado. Como consecuencia, en las decisiones de la política nacional estuvieron atenazados por cuanto defendía el partido que con demasiada frecuencia postergaba los intereses del círculo más inmediato como era el de la región. De ahí que, si en el terreno de los “favores” todos procuraron congraciarse con sus deudores, defender los intereses de Castilla dependió más que del empeño personal de las consignas impuestas por la organización en que militaban. Salvo en casos excepcionales, la mayoría de los parlamentarios baila al son marcado por los partidos que, por cierto, en determinadas cuestiones conservadores y liberales apoyaban con idéntico entusiasmo.

CASTILLA Y SUS REPRESENTANTES

Con o sin méritos propios, pero en todo caso auxiliados por los gobiernos y partidos hacedores de mayorías parlamentarias, la fotografía de los resultados electorales en Castilla durante la Restauración reparte escaños entre los partidos turnantes: conservador o liberal (siempre con mayoría para aquél cuyo Gobierno¹³ “administra” las elecciones), acompañados por una presencia testimonial, más o menos amplia pero fija, de prohombres del republicanismo y, en su caso, de otras legitimidades. Buen ejemplo de estos reductos es la presencia en las Cortes de los republicanos José Muro y Gumersindo de Azcárate, por Valladolid y León respectivamente, o del carlista Matías Barrio y Mier¹⁴, elegido ocho veces por el distrito palentino de Cervera de

¹² J. VARELA ORTEGA: *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*, Madrid, 1977, pp. 362-363 y 369 ss.

¹³ Es excepcional el dominio de Sagasta y los suyos en Logroño, cualquiera que fuese el gobierno convocante de las elecciones.

¹⁴ J. GARCÍA TORRELLAS: “Reflejo social, económico y político de Palencia durante la Restauración (1875-1923)” en J. González (edit.): *Historia de Palencia*, II, Palencia, 1990, 2ª edición, pp. 220-221.

Pisuerga en las elecciones convocadas alternativamente por los gobiernos liberal y conservador entre 1891-1907¹⁵.

Del elenco de diputados elegidos por Castilla y León, cuya representación en cuanto al número de escaños es superior si se tiene presente la población regional¹⁶ –por cierto, denunciada por Lerroux cuando con aire zumbón identifica a Castilla con el granero de España y nodriza del Parlamento¹⁷–, cabe a modo de *flash* resaltar algunas categorías empleando como módulo los años de su carrera parlamentaria. Si bien son muchos los que repiten con éxito su candidatura en sucesivas convocatorias electorales, ampliando el marco temporal sobresalen por encima de los demás los casos de dos diputados *indispensables*: José Muro (14 legislaturas por Valladolid) y G. Azcárate (13 veces por León). Otros pudieron ser identificados como *diputados permanentes* y casi siempre dueños del mismo distrito. Entre ellos, sin ningún afán de exhaustividad, recordamos a Eduardo Dato Iradier¹⁸; Abilio Calderón por Palencia¹⁹; Juan Antonio Gamazo Abarca²⁰; el Duque de Tamames, por Ledesma; Fabriciano Cid, siete veces diputado por el distrito de Puebla de Sanabria (Zamora), entre 1901 y 1916; Luis de Marichalar, vizconde de Eza, por Soria; Santiago Alba vencedor en diez ocasiones (1901-1923)²¹.

LOS INTERESES DE CASTILLA

En principio, eran todos aquellos capaces de propiciar el desarrollo regional. Dicho así, son lo más parecido a un saco sin fondo. Todo

¹⁵ Para más detalles puede consultarse la síntesis del profesor Carmelo Romero sobre las elecciones parlamentarias en Castilla durante el reinado de Alfonso XIII: "El entramado sociopolítico" en *Historia de Castilla y León*, tomo X, Valladolid, editorial Ámbito, 1986, pp. 106-115.

¹⁶ Mientras la población de Castilla y León respecto del total nacional se reduce: 1900 (14,8%), 1910 (14,2%), 1920 (13,3%), el porcentaje de escaños se mantiene: 1900 (15,7%), 1910 (15,5%), 1920 (15,4%).

¹⁷ DSC n. 151, 23 de marzo de 1904, p. 4619.

¹⁸ Elegido siete veces entre 1899-1914 por el distrito de Murias de Paredes (León).

¹⁹ Desde su primer triunfo en las urnas y siempre por Palencia-capital, resultó elegido diputado trece veces (1899-1923), bajo las adscripciones políticas de gamacista, conservador y conservador datista.

²⁰ El conde de Gamazo continuaba la saga del apellido, elegido siete veces (1910-1923) por el distrito de Medina del Campo.

²¹ Elegido por los distritos de Villalpando (1901), Valladolid (1903, 1905, 1910, 1914, 1919), Villalón (1907, 1916, 1918), Zamora (1923).

venía bien y Castilla era receptiva a ello. En la práctica, el juego quedaba restringido a los aspectos más sobresalientes. Al menos, éstos son los que llegan al Congreso/Senado y todos ellos imbricados en la trama socioeconómica de Castilla la Vieja. No en vano, primó el capitalismo agrario pues, como ha escrito Ángel García Sanz, esta era “una toma de decisiones económicas que se adecuaron a la racionalidad capitalista de logro de los mayores beneficios posibles²² y justifica los intereses dominantes.

A tenor de las noticias que saltan a la prensa periódica y mejor la remansadas en el diario de Sesiones del Congreso (DSC), es fácil recopilar un ramillete de demandas. Unas más reiteradas que otras y, sin duda, de entidad variable. Por su iteración destaca el problema migratorio, más acentuado en años concretos; la misma protesta por el mal estado de las comunicaciones en la región, y en suma el conjunto de males y quejas que recapitula en sus obras Julio Senador, sin ir más lejos.

Con todo, las que ocupan más espacio en el debate parlamentario dicen relación con algo que puede parecer estereotipo, pero es así. En efecto, en buena parte los intereses castellanos, y también los de otras regiones, estuvieron por mucho tiempo ligados a sus bases económicas en las que la tierra era protagonista. J. Sanz aconseja examinar la evolución del producto agrario en Castilla y León (1860-1931) y su peso específico, fundamentalmente de los cereales, sobre el resto incluso de la industria agraria, montes, ganadería, etc. para reconocer esta primacía²³. También son ilustrativos los datos, por más que sean incompletos, del Censo Electoral Social de 1919 referidos a las entidades patronales y obreras existentes en la región²⁴. Desde otro ángulo de observación, las rei-

²² A. GARCÍA SANZ: “Revolución liberal, proteccionismo cerealista y desarrollo del capitalismo agrario en Castilla y León en el siglo XIX”, en *Anales de Estudios Económicos y Empresariales*, n.º 2 (1987), Universidad de Valladolid, pp. 121-146.

²³ A. GARCÍA SANZ - J. SANZ FERNÁNDEZ: “Evolución económica de Castilla y León en las época moderna y contemporánea” en *Papeles de Economía Española*, n.º 20 (1984).

²⁴ Instituto de Reformas Sociales: *Censo electoral social. Formado con arreglo a la Real Orden de 30 de octubre de 1919 para la elección de vocales representantes de los elementos patronal y obrero que han de formar parte del Instituto de Reformas Sociales*, Madrid, 1920.

vindicaciones por mor de la crisis agrícola y ganadera²⁵ de finales del siglo anterior o los conflictos en el comienzo del XX²⁶, certifican la importancia del sector. En cualquier caso, la crisis triguera ya conocida y experimentada en los últimos decenios del siglo XIX trasladó al nuevo siglo dos hechos: la merma de las exportaciones harineras y la llegada de grano extranjero más barato que el nacional. Una “nueva cruzada”, ha escrito J. Sanz, fue el proteccionismo que tuvo como primer fruto el arancel de 1891. Aunque esta política –impulso de una vía nacionalista del capitalismo español– propiciaba un desarrollo invertido, caro para el consumidor, no competitivo en el exterior, inflacionista y que pretendía producir de todo para un mercado reservado, fue la predominante en los años que los parlamentarios debatieron los “intereses” castellanos. Veamos desde la atalaya del Congreso de los Diputados dos cuestiones concretas y las reacciones que provocan en las primeras décadas del siglo XX.

OTRA VEZ LOS ARANCELES

Calixto Valverde y Valverde, futuro rector de la Universidad de Valladolid, recién elegido diputado en 1905 por el distrito de Villalón y presidente de la Federación Agrícola de Castilla la Vieja²⁷, fue el primero en desvelar, por si alguien lo hubiera olvidado, cuál era la filosofía de la región: “la agricultura castellana ha sido siempre proteccio-

²⁵ *La crisis agrícola y pecuaria*, 8 vols, Madrid, 1889. La información en ella contenida responde a la comisión creada por real decreto de 7 de julio de 1887 para estudiar la crisis por la que atravesaba la agricultura y ganadería. La Comisión, en la que predominaban los parlamentarios (14 diputados y 14 senadores), contaba con un representante del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio, un representante de la Asociación de Ganaderos, ocho individuos de la Comisión de Reformas Sociales, nueve de la Administración. El cuestionario tenía 130 preguntas sobre: causas generales de la crisis; cereales y legumbres; vinos y alcoholes; aceites y otros productos agrícolas; ganadería...

²⁶ A. ÁLVAREZ BUYLLA: *Memoria acerca de la información agraria en ambas Castillas, encomendada por el Instituto de Reformas Sociales por real decreto de 25 de junio de 1904*, redactada por..., Madrid, 1904. El conflicto en Tierra de Campos ha sido estudiado por J. ARÓSTEGUI, en *Miseria y conciencia del campesino castellano*.

²⁷ Según leemos en *El Financiero Hispanoamericano*, n.º extra de julio de 1911, en esta fecha integraban la Federación las asociaciones agrícolas de las once provincias de Castilla y León contando con un censo de 600 organismos integrados en ella.

nista, y mientras las circunstancias actuales existan, tiene que serlo (...) me atrevo a decir que ésta es la tradición de Castilla, aquella tradición que recogió el ilustre castellano don Germán Gamazo, que encarnó de tal modo el país, que no hay uno que llamándose agricultor se atreva a llamarse librecambista”²⁸. Por ello, a la hora de interesarse por Castilla antes de dictaminarse el arancel, avala una protección suficiente para el cultivo más importante como era el trigo, que se establezca teniendo por referencia el tipo regulador de los mercados castellanos con el debido incremento en las harinas. Es curioso recordar que pocos días después (26 de enero de 1906) el diputado republicano por León Gumersindo de Azcárate enmienda la plana a Valverde proclamándose librecambista, como discípulo de Figuerola y Moret, aunque su fe librecambista no consiguió alterar el Arancel. Renovado en 1911, según disponía la ley de bases, el conflicto mundial impidió hacerlo en 1916, pero el tiempo transcurrido y las repercusiones de la Primera guerra mundial reclamaban otras medidas. La salida –Arancel de 1922– tuvo por protagonista al ministro de Hacienda del Gobierno Maura, el catalán Cambó, quien enseguida apareció como *bestia negra* para los agrarios castellanos. Tanto es así que, como escribí en otra ocasión ²⁹, antes de conocerse el texto legal, el 8 de febrero de 1922 la asamblea de Cámaras Agrícolas de Valladolid protestó airadamente hasta el punto de estar dispuesta –decía– a derogarlo “por cuantos medios fueran precisos”. Al mes siguiente, se reúnen las Diputaciones castellanas reclamando una tarifa mínima para el trigo y la rebaja de los derechos de importación de abonos y maquinaria agrícola. Más aún, el 23 de marzo la asamblea de ayuntamientos de la provincia reitera idéntica postura. A las quejas, en forma de propuesta de modificación, que presentan los diputados de Burgos, Palencia y Segovia (Crespo de Lara, Martínez de Azcoitia y Matesanz) para “evitar el quebranto y la ruina de la agricultura”, pues el nuevo arancel contrariaba el desenvolvimiento de la riqueza agropecuaria, y aunque el asunto siguió su curso, se añadió la prolija defensa que, en nombre de la región –“como representante de Cortes por un distrito de Castilla”– corrió a cargo de Jesús Cánovas del Castillo, diputado por el distrito soriano de Ágreda. Su larga prédica puede resumirse así: Los agricultores no están en contra de la protección de la industria, pero intentan que la agricultura lo sea de tal suerte que desaparezca la condición de cenicienta que la somete

²⁸ DSC n.º 67, 19 de enero de 1906, pp. 2000 y ss.

²⁹ J.M. PALOMARES: *Valladolid, 1900-1931*, Valladolid, 1981, pp. 95-96.

el nuevo arancel. De nada sirvieron sus amenazas ³⁰, y el Ministro llevó la medida a las páginas de la Gaceta.

CONTRA LA POLÍTICA DE PUERTOS FRANCOS

Otro asunto que tuvo sobre ascuas a las asociaciones patronales (Centro Castellano, Federación Agrícola de Castilla la Vieja) y a los parlamentarios castellanos fue el empeño de los fabricantes de harinas de Cataluña solicitantes de admisiones temporales de trigos extranjeros, así como declarar puertos francos para el comercio de cabotaje todos los de la Nación, que ataban de pies y manos al comercio interior. Si cada vez que sacaba la cabeza este asunto las fuerzas vivas se movilizaban como por ensalmo, nunca tuvo tonos tan vehementes como cuando se discutió en el Congreso la creación en el puerto de Barcelona de una zona franca prevista en el proyecto de ley de 1915. Fue otra oportunidad para comprobar que los diputados castellanos sin distinción de partido echaban su cuarto a espaldas en defensa de los intereses regionales. Para ello sacaron provecho del error en que incurrió el Gobierno al prohibir la Asamblea de Diputaciones que debía celebrarse en Valladolid, precisamente con objeto de pronunciarse sobre el citado proyecto de zonas francas.

Conservadores, liberales y republicanos hicieron una piña para detener, aunque sin éxito, una legislación estimada por todos³¹ perjudicial para Castilla. La diatriba tuvo por pretexto la prohibición gubernativa de la asamblea de diputaciones cerealistas, convocada precisamente para adoptar una postura común ante el citado proyecto de ley. Tomó la delantera de las reclamaciones el diputado conservador César Silió, quien defiende ante el ministro de la Gobernación, Sánchez Guerra, la legalidad de la convocatoria prevista con el justo propósito de remitir al Gobierno las conclusiones pertinentes. No era ese el criterio del Ministro, acogiéndose al carácter administrativo de las diputacio-

³⁰ “Nos opondremos a que prospere un proyecto, lamentándolo mucho, porque ya comprenderá el Sr. Ministro de Hacienda lo violento que puede ser a un correligionario de Su Señoría impugnar un proyecto de este gobierno, lo que demuestra que en estas cuestiones económicas no hay, no puede haber nada político en el sentido partidista, si no que esta actitud nuestra responde a intereses respetabilísimos que tenemos la obligación de defender”. DSC n.º 17, 4 de marzo de 1922, pp. 587 y ss.

³¹ Hay que exceptuar la intervención del diputado santanderino Ruano exculpando al Gobierno de inferir daños a Castilla.

nes y dependientes del Gobierno. Por el contrario, los diputados Santiago Alba (pregunta al Gobierno a qué se debe la prohibición de la asamblea, hecho que denuncia como violación de los derechos de los ciudadanos) y José María Zorita estiman que las diputaciones son competentes en el asunto de referencia³². Otro tanto responderá el diputado leonés Gumersindo de Azcárate al Ministro, dejando en claro estar al margen de cualquier interpretación anticatalanista y “(por) que el amor ciego solicitado por el Ministro al Parlamento carecía de sentido, porque ningún amor debe ser ciego y en el asunto debatido no había ni infracción ni extralimitación en la asamblea vetada”. Todo quedó en mero intento, pues el Gobierno no dio su brazo a torcer.

LOS DIPUTADOS Y LAS PAUTAS REGIONALISTAS

Tampoco pasaron de largo nuestros parlamentarios sobre la cuestión regional que fue objeto de estudio y debate en la centuria anterior. Con todo, es ahora, a comienzos del siglo XX, cuando las fuerzas vivas, instituciones y medios de información consideran el momento oportuno para llegar a conclusiones definitivas. Puesto que en otras ocasiones³³ me referí a la panoplia de tantos implicados en el asunto, bastará con recordar algunas intervenciones parlamentarias sobre aspectos relativos al regionalismo castellano.

Según confesaron los políticos, fue en los primeros veinte años del presente siglo cuando la cuestión regional se convirtió en problema nacional, sólo resuelto y parcialmente por la Constitución de 1931, por cuanto la guerra civil española cortó las expectativas de regiones pendientes de culminar el proceso exigido por ley para disponer de un Estatuto de autogobierno. Un problema, porque el marco constitucional vigente sólo contemplaba Municipios y Diputaciones y, a lo sumo, la asociación de Diputaciones con fines exclusivamente administrativos. Con todo, esta tenue posibilidad convirtióse en germen, primero, de la Mancomunidad de Cataluña y, pronto, de proyectos más ambiciosos, contestados desde Castilla. Esos fueron los pasos básicos del proceso desde el observatorio del Congreso.

³² DSC n.º 119, 18 de enero de 1915, p. 3747.

³³ Cf. J.M. PALOMARES: *Presencia de Valladolid en el regionalismo castellano en Valladolid, 1900-1931*, Valladolid, 1981, pp. 78-104. “Aproximación al regionalismo castellano en la Segunda República”, en *Investigaciones Históricas*, n.º 5 (Valladolid, 1985), pp. 267-294. “El regionalismo castellano y el Estatuto de Autonomía”, en *Nacionalismo y Regionalismo*, Diputación de Córdoba, 1985, pp. 74-90.

LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Con el Desastre por telón de fondo, el novecientos hacía su entrada envuelto en lamentos, censuras y recetas regeneradoras. El regeneracionismo era una “salida” que aglutinaba muchos factores: la censura de la vieja política, la denuncia mesocrática (Unión Nacional), los recambios demandados desde la periferia, las peticiones de una descentralización administrativa, el redescubrimiento de Castilla... Entre estas soluciones –había otras, muchas de ellas “de laboratorio”–, el clamor contra el caciquismo propició medidas tendentes a reformar, como algo prioritario, la administración más próxima a los ciudadanos. Del “descuaje del caciquismo”, que se quedó en mera expresión literaria, se encargó el líder conservador don Antonio Maura. Dos proyectos. El primero, olvida mencionar el hecho regional. El segundo, aunque insuficiente, abría oportunidades que desembocarán en la experiencia de la Mancomunidad catalana. Era otra cosa. Y, a su amparo, los parlamentarios expresan sus opiniones.

Tiene razón Enrique Orduña al advertir la necesidad de prestar debida atención al impacto de los debates de los proyectos de Ley de Reforma Local de 1903 y 1907 y su influencia en los planteamientos políticos del regionalismo castellano³⁴. Por eso, reivindica el papel que ejerce en ellos, aunque también intervinieron otros diputados castellanos, el leonés Gumersindo de Azcárate como máximo representante regional. El proyecto se había presentado en el Congreso el 7 de junio de 1907, procediéndose a estudiar por la Comisión. Una semana después, el concejal del ayuntamiento de Valladolid, Pedro Vaquero Concellón, propuso ante el pleno municipal considerar el documento, pues a su entender afectaba a Valladolid y a todas las corporaciones municipales de la región dado que Castilla carecía de ayuntamientos con más de 300.000 habitantes, condición enunciada por el proyecto para obtener ventajas en el régimen administrativo y de gobierno. También estaba en liza el artículo 25 sobre la posibilidad de formar mancomunidades³⁵. Cuando en el otoño –5 de noviembre de 1907–³⁶ analiza el proyecto, Azcárate deja en claro tres aspectos: a) El problema regional “no tiene transcendencia práctica como se discute en España, si una región es

³⁴ E. ORDUÑA: *El regionalismo en Castilla y León*, Valladolid, 1986, p. 115.

³⁵ E. ORDUÑA, o.c., p. 116.

³⁶ Ya lo había hecho antes en el debate del Proyecto de Maura de 1903. DSC 11 de octubre, n.º 8, pp. 173-177.

nación o no lo es; si implicase eso la negación de la jerarquía, la negación de la unidad orgánica, entonces tendría gravedad”³⁷; b) Comprende el problema catalán; c) Si existen “regiones vivas” –en expresión de Cambó– cuya personalidad hay que reconocer, el diputado leonés no acepta establecer diferencias que sólo beneficien a una región.

En suma, a la altura de 1907 el proyecto maurista ofrecía poco para Castilla y León. Incluso ese poco (el descuaje del caciquismo rural), al no prosperar el proyecto, se quedó en una entelequia y otro tanto sucedió, por el momento, con el problema regional.

LA MANCOMUNIDAD DE CATALUÑA Y LA REACCIÓN CASTELLANA

En 1911³⁸ los catalanes vuelven a la carga al elaborar las “Bases de la Mancomunidad catalana”, proyecto que recibido por Canalejas consigue pasar el Rubicón del Congreso, pero debía esperar hasta ser aprobado en el gobierno de Dato por medio del Real Decreto de 18 de diciembre de 1913³⁹. Otro RD de 26 de marzo siguiente sancionó el estatuto regulador de la Mancomunidad de Cataluña integrada por las provincias de Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona.

Según escribimos en otra ocasión⁴⁰, la nueva organización prevista en el RD, dividió las opiniones acerca de las ventajas o inconvenientes que una posible mancomunidad castellanoleonesa pudiera aportar a la región. Al final, todo quedó como estaba.

Por el contrario, el ritmo de Cataluña fue otro. Tras una experiencia todavía corta, una consulta dirigida a los ayuntamientos de Barce-

³⁷ DSC n.85, 5 de noviembre de 1907, pg. 2252.

³⁸ Varios proyectos de leyes provinciales de finales del siglo XIX preveían la asociación de Diputaciones para fines específicos de ellas, idea que reasume en los albores del siglo XX la burguesía catalana. Dichas aportaciones eran tenidas en cuenta en el proyecto de Maura de 1907 que, aunque detenido por la caída de su Gobierno, permitirá al presidente de la Diputación barcelonesa, Enrique Prat de la Riba, volver al proyecto para lo que se constituye en 1911 una Ponencia –“Bases de la Mancomunidad catalana”– con traspasos de servicios de las Diputaciones a la Mancomunidad y una organización semejante a la que aparecerá en el RD de diciembre de 1913. Vide E. ORDUÑA, *Autonomías...*, pp. 282-283.

³⁹ “En 1913 se va a admitir en nuestro sistema administrativo por primera vez la formación legal de una organización de carácter regional y con fines generales basada en la Mancomunidad de provincias. La primera y única que se constituyó fue la formada por las cuatro diputaciones catalanas”. E. MARTÍN RETORTILLO: *Autonomías regionales en España*, Madrid, 1978, introducción p. IX.

⁴⁰ J.M. PALOMARES, *Valladolid...*, p. 99.

lona sobre la necesidad de ampliar la autonomía, cuajó en el documento redactado por el Consejo Permanente de la Mancomunidad, que llevaba el título: "Bases para la Autonomía de Cataluña". Desde el 25 de noviembre de 1918 obraban en poder del Gobierno. La sesión de Cortes tendría efecto el 10 de diciembre. Un plazo breve, pero suficiente para que, como en otras circunstancias, las instituciones extraparlamentarias castellanas creasen una opinión generalizada que sirviera como aval para ser esgrimido por los diputados en el Congreso en defensa de la región. El conjunto de reivindicaciones salió de la reunión de diputaciones castellanas celebrada el 2 de diciembre en Burgos, a instancias de su presidente señor Ruilova. Los asambleístas redactaron el documento que en el futuro será conocido como "Mensaje de Castilla"⁴¹. El "Mensaje" también llegó a manos del Gobierno el 5 de diciembre, convirtiéndose en seguida en código del regionalismo castellano: temeroso de cualquier viso separatista y favorable a la descentralización económica y administrativa, eran los ingredientes básicos del que hemos venido denominando "regionalismo sano". Con estos antecedentes el debate parlamentario sobre la autonomía de Cataluña era la crónica de un fracaso anunciado. El primero en verlo y manifestarlo fue Cambó cuando, antes de que la minoría catalanista abandonase la Cámara (13 de diciembre), recordó la condena del proyecto por la Asamblea de Burgos. Tampoco ofrecerían otras esperanzas las Bases a que llegaron los representantes de las diputaciones castellanoleonésas reunidos en Segovia el 24 de enero de 1919; en ellas se concretaba el régimen de autonomía municipal, provincial y regional⁴². Correspondió en esta ocasión al diputado burgalés Crespo de Lara, en nombre de las corporaciones provinciales y representantes parlamentarios, presentar el nuevo documento en la Mesa del Congreso y solicitar su entrega al presidente del Consejo de Ministros. Los proyectos volverían a desempolvarse una vez superada la dictadura primorriverista, fuera del periodo restauracionista.

⁴¹ Texto íntegro en *El Norte de Castilla* 6 de diciembre de 1918, p. 1. Reproducido en J.M. PALOMARES: *Valladolid...* pp. 147-150.

⁴² Respecto a la organización regional: "Independientemente de la facultad de mancomunarse concedida a las Diputaciones por el RD de 18 de diciembre de 1913, se reconoce a las provincias el derecho de organizarse en región" (I); "Caso de constituirse en región las diferentes provincias, las Diputaciones castellanas se opondrán, por estimar privilegio, a toda desigualdad en concesión que no sea la natural a sus distintas necesidades" (II).

EL OCASO PARLAMENTARIO

Durante la dictadura primorriverista la crisis definitiva de los partidos dinásticos y del sistema hace gratuita cualquier apelación a los representantes castellanos en el marco parlamentario, que desaparece desde el golpe de Estado del 13 de septiembre de 1923. Los partidos políticos se ven obligados a refugiarse en sus cuarteles de invierno, y sus líderes perseguidos, como muestra el calvario sufrido por Santiago Alba y los albistas castellanos⁴³. Sobre sectores ligados al catolicismo político, sindicatos agrarios, mauristas, la Unión Patriótica que copa los puestos de la administración local, provincial y nacional, se convierte en nodriza de otro caciquismo imperante hasta el final de la Dictadura. La Asamblea Nacional Consultiva, convocada en septiembre de 1927, era un remedo de Parlamento⁴⁴, integrada en su mayoría por representantes de municipios, diputaciones, organizaciones provinciales de Unión Patriótica, en buena parte controlados por los gobernadores civiles. Otros asambleístas lo eran por derecho propio⁴⁵, o como representantes de actividades de la vida nacional⁴⁶. Pero lo cierto es que, salvo en muy contados casos, las intervenciones de los asambleístas —dice Juan Velarde— “no sirvieron para cosa útil”. El Gobierno (el Dictador) no cedía un ápice tanto en la política económica (netamente proteccionista e intervencionista reforzando la vía nacionalista del capitalismo) como en cualquier intento de reconsiderar el problema regional⁴⁷. Con ello queda claro que ni los asambleístas representaban a Castilla ni, en caso de presumirlo así, avanzaron un paso en aquellos

⁴³ Cf. J.M. PALOMARES: *Nuevos políticos para un nuevo caciquismo. La dictadura de Primo de Rivera en Valladolid*, Valladolid, Universidad, 1993.

⁴⁴ Así se desprende del preámbulo del Real Decreto que convocaba la Asamblea: “No ha de ser el Parlamento, no legislará, compartirá soberanías; pero por encargo del Gobierno y aun por iniciativas propias colaborará en su obra con carácter e independencia”. *Gaceta de Madrid*, 14 de septiembre de 1927.

⁴⁵ Este es el caso de Remigio Gándasegui, arzobispo de Valladolid, cuyas intervenciones en favor del clero alcanzaron notoriedad.

⁴⁶ Este sector convirtió en asambleístas al palentino Antonio Monedero, dirigente de la Liga Nacional de Campesinos, a Jesús Cánovas del Castillo que había sido diputado por el distrito soriano de Ágreda (1920-1923), y ahora actúa representado al sector agrícola-ganadero, o el catedrático de la Universidad de Valladolid, Vicente Gay...

⁴⁷ A pesar del título III —“De la Región”— que consigue mantener Calvo Sotelo en el Estatuto Provincial aprobado por RD de 20 de marzo de 1925, no llegó a cuajar el proceso de constitución de la Región. La misma Mancomunidad de Cataluña desaparece el 22 de marzo de dicho año.

asuntos sobre los que otrora se pronunciaron en el Congreso de los Diputados, ahora cerrado a cal y canto.

Dicho esto, conviene recordar que serán las élites del régimen quienes suplan a los parlamentarios y caciques anteriores en proporcionar favores “domésticos” a las provincias, más que a la región. Este retorno clientelista y las manifestaciones paternalistas eran mayores o menores, según el grado de influencia de sus políticos⁴⁸ y, de cualquier forma, aireada por los gobernadores civiles de todas las provincias españolas. Nos referimos en concreto al documento que coordinaron los gobernadores civiles como escaparate de las mejoras atribuidas a la Dictadura, con especial énfasis en fomento (comunicaciones) y enseñanza, según advierte el índice del informe que recibió el nombre común de *El Avance*⁴⁹. Todo ello adornado por un falso regeneracionismo que, en lugar de erradicar el caciquismo tantas veces denostado, permitió que otros arribistas lo ejercieran sin escrúpulo.

⁴⁸ Este sería el caso de Valladolid que recibió varias veces la visita de Primo de Rivera y consiguió algunas “mercedes” a través de “su” ministro de Instrucción Eduardo Callejo.

⁴⁹ El de Valladolid puede servir de modelo. Lo prologa con grandes dosis adulatorias el gobernador civil Marqués de la Guerra, experto en estas lides por haber hecho otro tanto en su reciente paso por el Gobierno Civil de Ciudad Real. Gobierno Civil de Valladolid. *El avance de la provincia de Valladolid, desde el 13 de septiembre de 1923 al 31 de mayo de 1928. Memoria*, Valladolid, 1929.

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA II REPÚBLICA EN CASTILLA Y LEÓN

MIGUEL ÁNGEL MATEOS RODRÍGUEZ

La primera reflexión que parecería procedente indicar, en mi opinión, es que generalmente, el estudio de la II República se ha asociado al de la Guerra Civil. Bien por entender que es el prólogo de la contienda fratricida y su causa inmediata. Bien, porque se pretenda explicar, y en algunos casos hasta justificar, la rebelión militar.

Con cuanto antecede el estudio sobre la República, resulta perjudicado y desenfocado hasta el extremo, que no es infrecuente, cuando menos hasta la década de los setenta-ochenta, homologar la República con un régimen de desorganización, revolución y desorden. Compararla con un sistema que propicia el conflicto y la desvertebración entre los españoles.

La República secuencia de la guerra no está exenta de una cierta dosis de interesada perversión.

En segundo término, se ha pretendido borrar todo recuerdo y remembranza, toda imagen nostálgica del pasado republicano. Procurando su diabolización y evitando para el presente político la extensión de sus estigmas y su posible contaminación. Y ello, aún en aquellos casos en que pudo servir de bálsamo y de positiva experiencia ante los problemas cotidianos, recordemos el Título VIII de la Constitución actual: La Organización Territorial del Estado.

Sobre la República se han esparcido las sombras interesadas del olvido historiográfico más reciente. Tiempo para la amnesia.

No han sido ajenos algunos de los mentores de la política del presente, que consideran lo actual y su régimen necesariamente en las antípodas de lo republicano. Y ello, a pesar de predicarse exégetas de Azaña, implícita encarnación de la República.

Ya en otro orden de cosas, un asunto, sin duda de consideración primordial, es el tratamiento de la metodología y de las fuentes, que en lo concerniente a los estudios en la región Castellano-Leonesa resultan muy reiterativos y escasamente novedosos. Prima sobremanera el tratamiento de lo político, especialmente el comportamiento electoral —sobre todo los resultados— con pretensiones de sociología del sufragio, lo que propiamente no supera las barreras del estudio socioprofesional del voto. Deficiente sociología es aquella en la que no se conoce un nivel de rentas de

las clases sociales. Un ensayo sobre la psicología de la representación política y una consideración sobre la autonomía y entidad propia de lo político resultaría una absoluta novedad. Conexionar el sufragio con las variantes de edad, sexo, universo de población y tipo de poblamiento, hechos y prácticas religiosas, niveles culturales, grados de instrucción pública, elevarían el horizonte de los estudios de que disponemos en la región Castellano-leonesa, por aceptar una denominación político-administrativa, en la realidad histórico-cultural término geopolítico más que discutible.

Tampoco existe un estudio, ni tan siquiera una mediana introducción sobre la II República en Castilla y León.

Los trabajos monográficos, o más de conjunto, divulgados a través de enciclopedias, manuales, fascículos, etc., en el fondo se limitan a reiterar con mimética simetría cuanto se ha escrito y publicado a nivel nacional. Nos hemos instalado en una dinámica deductiva y sin embargo lo que se demanda para avanzar en el conocimiento de la II República es un sistema inductivo, que partiendo del medio local y monográfico nos permita remontarnos al dominio más completo y complejo del pasado nacional. Para ello disponemos de variadas y completísimas fuentes, de moderna invención y minucioso cuidado pero novedosas y sugestivas que hubieran modificado nuestro camino y nos hubieran aventurado otras refrescantes consideraciones.

Existen trabajos monográficos representativos y algunos notables como el de Carmelo Romero para Soria¹; o el de Concepción Marcos del Olmo²; y otras aportaciones que tienen por objeto el comportamiento electoral³.

¹ C. ROMERO SALVADOR: *Las elecciones en la provincia de Soria durante la II República* II Vol. Ed. Diputación Provincial. Temas sorianos. N.º 4. Soria, 1981.

² C. MARCOS DEL OLMO: *Las elecciones en Castilla y León durante la II República*. Ed. Estudios y Documentos. Secretariado de Publicaciones. Universidad de Valladolid, 1995.

³ J.R.MARTÍN VASALLO: *Las elecciones a Cortes en la ciudad de Salamanca. Un estudio de Sociología Electoral*. Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Salamanca. Salamanca, 1982.

L. PALACIOS BAÑUELO: *Elecciones en Burgos 1931-1936. El Partido Nacionalista Español*. Ed. Publicaciones Universidad Complutense. Madrid, 1981.

L. POZO: "Elecciones y partidos políticos en Palencia durante la II República". En *publicaciones de la Institución "Tello Tellez de Meneses"*. N.º 48. Palencia, 1983.

C. MARCOS DEL OLMO: *Las elecciones del Frente Popular en Valladolid*. Ed. Diputación Provincial de Valladolid, 1986.

Ibidem. "Teoría y práctica de la abstención palentina en las Constituyentes de 1931". Cfr. *Investigaciones Históricas*. N.º 6. Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 1987.

No parece dudoso afirmar, al menos entre los investigadores, que la II República significó un régimen de consenso, de pacto y de reforma y nunca de ruptura o radical confrontación con la estructura económico-social o inclusive política del Sistema Liberal. Cuando más, el régimen de oligarquía política devino en un sistema liberal democrático en la representación del poder político.

Así, de los cuatro problema, que tradicionalmente se entiende tiene pendientes de resolución la República cuando se instala el 14 de abril, no cuando estalla, ese es un concepto más militar, más bélico que ya indica claramente la visión y óptica combatiente que existe en ciernes desde el mismo momento en que se establece el régimen republicano, que triunfa, no se olvide en una jornada gloriosa de paz y júbilo el 14 de abril de 1931.

El primer problema es de índole política. No se establece una República popular, ni un régimen clásico liberal, sino una República democrática y parlamentaria. Democrática en cuanto que el sufragio se fundamenta en el pueblo y no en otro concepto decimonónico como era la soberanía nacional, concepto abstracto propio de la burguesía. La soberanía es ahora de raigambre popular asentado sobre las clases medias y trabajadoras. Y es un régimen parlamentario en tanto en cuanto, se estima entonces, que el régimen parlamentario supone la división clara y tajante del poder. En la República se diferencian muy bien las funciones ejecutivas y las legislativas. No hay que olvidar que el Presidente en la Constitución Republicana tenía la facultad de disolver el parlamento, con limitaciones claro, pero podía disolver el parlamento. Esa prerrogativa del Presidente era importante y él la ejercitaba a través de los concursos tanto con los líderes políticos, como asesorándose de la opinión pública. Es claramente un régimen moderado, un régimen reformista, un régimen que se instala en posiciones burguesas. El modelo de nuestra República, el modelo de la Constitución democrática, aprobada en diciembre de 1931, es el sistema de la República de Weimar, de 1919.

Por primera vez las cuestiones sociales se constitucionalizan.

El segundo gran obstáculo lo representa la organización del Estado. ¿Cómo organizar el Estado y el poder en el Estado? Hay un problema pendiente que arranca del propio pacto de San Sebastián. El paradigma de la organización del Estado lo constituye, lo que se denomina Estado integral, es decir, es un Estado que rompe con las tradiciones federalistas de la I República para considerar aceptable la afirmación del Estado español pero reconociendo los particularismos de determinadas comunidades o regiones históricas. El hecho diferencial

lingüístico cultural que tiene Cataluña, que posee el País Vasco y con el que cuenta Galicia. Son diferencias que provienen del remoto pasado, se encarnan en el nacionalismo de las postrimerías del siglo XIX y están ahí. Por tanto, la Constitución define un Estado integral que reconoce los particularismos existentes, solo en el campo lingüístico y cultural, de tal manera, y esto es muy importante, que las competencias, las atribuciones que Estado central va a conferir a esos núcleos autonómicos yo diría que son mucho menores de las que el Estado autonómico generado por la Constitución del 78 ha repartido entre las diversas comunidades que constituyen el Estado-Nación Español. Esa lección, esa experiencia, entiendo yo, del Estado Integral que no se contempló desgraciadamente, en la España de 1978, por desconocimiento, o por querer diluir en el conjunto y de este modo soslayar así los problemas acuciantes de las regiones diferenciales y periféricas españolas. Por tanto, convengamos en que ese concepto, esa fórmula de Estado integral, regionalizado, entregando algunas competencias a las regiones autonómicas es un modelo intermedio entre la concepción federal por una parte y la concepción unitaria radical y centralista por otra, personificada en el viejo Estado de la Restauración Canovista de raíz moderada, propia del liberalismo censitario.

El tercer aspecto problemático lo es la pugna de la confesionalidad y del laicismo, o lo que es lo mismo, el enfrentamiento Iglesia-Estado. También la República, a pesar del verbalismo jacobino de sectores fundamentalmente de la pequeña burguesía, inscritos en el partido Radical Socialista de tendencia laicista, pretende una solución intermedia. Por tanto, el argumento que prevalecerá, el discurso predominante, tácticas aparte, en la voz de Azaña y en la estrategia de Acción Republicana, es de índole reformista, equilibrado, —retórica al margen— equidistante de viejas posturas encontradas y hasta moderado. No nos podemos equivocar, una cosa es lo que diga el alegato de la derecha, la derecha católica, y otra cosa es la realidad. La realidad es que lo que en la Constitución está meridianamente claro, que hay que separar la Iglesia del Estado. En eso estaban de acuerdo la mayoría de los diputados incluida la oposición al gobierno de tradición y práctica liberal. Otra cosa distinta y grave, es que se rompiera unilateralmente la vinculación con Roma, —el Concordato— sin haber convenido con ella el pacto que exigían las prácticas del derecho internacional. Pero en fin, no había otra solución posible en aquella Cámara y en aquella coyuntura que la fórmula diseñada por Azaña. En el Fondo es un proyecto no revolucionario, y no jacobino, sino que se inscribe en la línea de la reforma, en la línea del convenio, en la línea del pacto. Azaña lo que logra es disol-

ver la Compañía de Jesús a cambio de mantener el resto de las congregaciones religiosas, lo que, evidentemente, no convencía plenamente a los republicanos más radicales y jacobinos extremistas, ni a los propios socialistas. Pero lo aceptaron. Lo que deseaban estos sectores, era una disolución de las congregaciones religiosas, un sometimiento absoluto de la Iglesia al Estado, y obviamente, suprimir el presupuesto de culto y clero que el jefe del gobierno demora evolutivamente en el tiempo, atendiendo especialmente a dos cuestiones que Azaña comprende muy bien, aunque tenga que hacer ciertas concesiones a Socialistas y a Radicales Socialistas. Él entiende la necesidad y la eficacia que representan las monjitas de la caridad y todas aquellas congregaciones dedicadas al cuidado de las gentes humildes, de los desvalidos, y lo mismo opina respecto a quienes se preocupan y atienden a las enfermos en hospitales y asilos, y lo que aún resulta más eficaz y pragmático, el Estado carece de medios para sustituir las funciones de colaboración social que realiza la Iglesia. Todo esto Azaña lo comprende, y lo tiene presente, como entiende a los párrocos rurales, a quienes considera que La República no puede desatender ni dejar a la intemperie, desasistidos de la subvención subsidiaria del Estado. Por esto el gobierno prorrogará los presupuestos y los dilatará con la esperanza fundada, de que al sustituirle o alternarle un día en él las derechas, los reformarían con futuros decretos, dejando su proyecto sin efectividad.

Por tanto, frente a lo que se nos ha querido presentar acerca del radicalismo laicista de la II República, su realidad resultó más edulcorada. Azaña busca la vía intermedia, la vía de la transacción, la vía del pacto entre una corriente radical jacobina y extremista por parte de la izquierda burguesa y socialista y una parte de la derecha, sobre todo la católica, que lo que quiere y exige es mantener contra viento y marea el viejo pacto entre el Altar y el Trono.

Cosa bien distinta es que las posiciones y planteamientos de Azaña fueran manifiestamente mejorables y que se hiriera grave e inútilmente a la conciencia católica.

Y finalmente, con referencia al cuarto problema u obstáculo, destaquemos la pugna de clases. No parece muy discutible, que en los enfrentamientos de burguesía versus proletariado, la lucha social no se sigue tampoco una fórmula radical, drástica y revolucionaria, sino que siempre se recurre al pacto. En el ejército se reanuda la vía reformista. No se trata de suprimir el ejército, no se trata de destruir, ni "triturar" el ejército, lo que se trata es de adecuar el ejército a la situación sociológica, económica, y técnica del Estado moderno. La reforma que realiza Azaña es una reforma necesaria, "que hazaña la de Azaña",

escribe el moderado Ortega, que no es en absoluto sospechoso de sectarismo. Por consiguiente, la reforma que se lleva a cabo del ejército es una reforma imprescindible, y urgente es una reforma precisa e inevitable, técnica y socialmente.

Ello no es óbice para reconocer que las pugnas de cuerpos y escalas, así como algunas arbitrariedades de índole particular no perjudicase a personas concretas y a militares de carne y hueso en sus justas aspiraciones. Pero hay que comprender que los puestos de confianza gubernamental se reservasen para individuos comprometidas con la reforma. Lo que no excluye algún exceso de sectarismo verbal.

Referente al problema de la propiedad territorial, el método a seguir es parecido. No se trata de destruir la propiedad, ni expropiar sin indemnizar, sino que, como se sabe en un régimen burgués de libertades, la propiedad está protegida y no se puede expropiar sin resarcir el daño. Habrá una excepción, que luego resultaría grave para la estabilidad de la República. Me refiero a la expropiación que como consecuencia del pronunciamiento de Sanjurjo se llevó a cabo afectando algunos sectores de la nobleza, cuyos títulos de propiedad eran más que dudosos. Esto con todo, es otra cuestión que no nos afecta. Pero el hecho es que la Reforma Agraria en realidad se hace moderadamente, muy pausadamente y hay que decir que Azaña, este problema como otro sociales, no los entendió, no los comprendió porque era un hombre que estaba ascendido levitando en la estratosfera política y todo lo supeditaba a la óptica política. Prueba de lo expuesto es que lo escribe en sus Memorias, "Le he encomendado la cartera de Agricultura a Marcelino Domingo. Domingo no tiene ni idea de Agricultura". Esta es la traducción real de sus escritos.

El proyecto de Azaña era la República burguesa, de la burguesía de izquierdas. Referente al problema social su posición era una vía de reformas muy pausadas, muy moderadas y en nada radicales.

No tengo que subrayar, por supuesto, que si moderado fue el bienio socialazañista de 1931 a 1933 aún más moderada fue la posición a partir de Febrero de 1936. El discurso de Azaña del 19 de Febrero, una vez que la izquierda ha tomado posesión del poder, creo que lo rubricaría cualquier persona demócrata y moderada de la España actual. Cosa distinta es que en su momento, lo entendieran así, las gentes de la derecha conservadora. Es el suyo un discurso que llama a la moderación. Se trata en gran medida de intentar recuperar a una parte de la derecha liberal para conseguir una España en equilibrio, donde sea posible la paz y la convivencia.

Muy distinto es que Azaña, debido a su pasado fuera la persona con credibilidad suficiente para poder conseguir que lo interpretara adecuadamente la media España que no le había votado.

Con referencia a la educación y a la cultura no voy a insistir en lo que ya se conoce el diseño que de sus planes de estudio tiene la República de Azaña y posteriormente el proyecto de Filiberto Villalobos que es un plan moderno y moderado. Se va a elevar la categoría profesional económica y humana de los maestros, potenciar la enseñanza media y limitar el poder de las congregaciones religiosas en el campo de la educación y de la cultura. Y, por supuesto, dividir con claridad la enseñanza universitaria en dos sectores clásicos las escuelas prácticas y lo que podríamos llamar modelo claramente reformista, es un proyecto nuevo para la sociedad civil, para la sociedad política, de modernización de las estructuras del país. Por todo y en síntesis, tenemos que llegar a la conclusión que la vía y el camino seguido por la República en el tratamiento de los problemas fundamentales que hemos señalado y que tendía pendiente España y la sociedad española a la altura de los años treinta, no es nunca la solución radical, la solución extrema sino la vía intermedia, la vía de la transacción, la tercera vía, la vía del consenso, la vía del pacto. Aunque muchas veces no fuera la vía del diálogo o del acuerdo. Debido a la disparidad y polaridad en la que se encontraba la sociedad española y la compleja y complicada situación Internacional.

La Historia política durante la II República en Castilla y León ofrece algunas peculiaridades que merecen destacarse:

1.- Su Censo Electoral es descendente, perdiendo dos diputados a lo largo del quinquenio republicano, pasando así de 52 a 50 representantes en el Congreso, en consonancia con su lenta e inexorable pérdida de peso específico demográfico.

A un amplio espacio territorial próximo al 20% de la geografía nacional, le corresponde el 10,7 de la representación política y ello teniendo en cuenta que no existe un sistema proporcional. Y por tanto primando el territorio por encima de su correspondiente densidad demográfica. Ello se abordará al estudiar el comportamiento político electoral concreto en la comunidad castellano-leonesa.

2.- Su alto nivel de participación superior a la media nacional entre 7 y 8 dígitos. Influye su concentrada población rural, el mayor índice de agrarismo político, su mayor grado de instrucción elemental básica y sobre todo su elevada práctica religiosa, manifestada y constatada en los cumplimientos pascuales, la asistencia a los oficios domi-

nicales y la presencia en la vida cotidiana y en las mentalidades de los ritos y tradiciones religiosas, misiones, rogativas, procesiones y otros actos litúrgicos y de piedad.

3.- La distribución de las fuerzas políticas: grupos, partidos y coaliciones, representan en su evolución interna y en relación con el contexto nacional, algunas especificidades que es preciso resaltar:

a) Los grupos políticos extrarrégimen de la derecha radical monárquica, autoritaria y parafascista, que no aceptan el sistema y que no escatiman en esfuerzos para combatirlo —Tradicionalistas, Carlistas, Renovación Española, Partido Nacionalista Español, etc.— mantuvieron una muy significativa presencia desde 1931 con cinco representantes tres por Salamanca (Gil Robles, Casanueva y Lamamié de Clairac) y dos por Burgos (Gómez Rojí y Estévez Rodríguez).

En 1933 merced al amparo de la coalición con los católicos de Acción Popular —consolidando sus enclaves de Burgos y Salamanca y extendiendo su representación ahora a las provincias de León y Palencia— Roa de la Vega y Suárez de Tangil, —Conde de Vallellano— diputados por Renovación Española. Y finalmente, ensanchando sus bases a siete representantes en Cortes gracias al paraguas protector de la Coalición Antirrevolucionaria en la que entraron apadrinados por la recomendación y salvoconducto de La Ceda y con menor agrado por los agrarios lo que perjudicó a los grupos centristas: Conservadores, Liberal-Demócratas y Radicales. Su red de influencia se extendió inclusive hasta el corazón de la región: Valladolid —Juan Antonio Gamazo Abarca, Conde de Gamazo—.

Solamente en el cordón circundante próximo a Madrid —Ávila y Segovia— y en periféricas provincias del Duero: Soria y Zamora quedaron excluidos, y al margen de la gran Coalición Antirrevolucionaria, los diversos grupos monárquicos. En Ávila, Segovia y Soria la Confederación de las Derechas Católicas incluían ya las tendencias extremas y radicales de sus propios grupos de la CEDA. Véase al respecto S. Represa por Ávila, Juan de Contreras, Marqués de Lozaya por Segovia y Moreno Navarrete por Soria. Fue en Zamora merced al posicionamiento especial de Cid y la influencia determinante de Alba los que excluyeron a las fuerzas monárquicas representadas por el independiente próximo a Renovación Española, César Alonso, y ello con gran disgusto de los sectores promonárquicos y derechistas de la CEDA, como Agustín Martín, cabeza de los militaristas y el propio órgano de opinión “El Correo de Zamora”, de vieja lealtad tradicionalista y díscolo a las directrices episcopales.

b) La Derecha Confesional y Posibilista: Acción Popular –CEDA– desde su constitución hasta forjar la Confederación de Partidos, en las vísperas de las elecciones generales de 1933, muestra una considerable hegemonía. 16 Parlamentarios en los comicios de Noviembre. El 31,5 de la representación popular. Pasando a las 22 actas, logradas en febrero de 1936, 44% de los diputados de la región. Sin embargo, esa hegemonía ni se mantuvo uniforme, ni se extendió por igual en la Comunidad Castellano-leonesa. Fue aplastante en Salamanca y Ávila, resultó preponderante en León y Segovia, se fue diluyendo en Palencia, Valladolid y Zamora, y desaparece en Burgos y en Soria. Todo ello, claro está, con referencia a las elecciones Generales a Cortes de Noviembre de 1933.

En las denominadas, impropiaemente, Elecciones del Frente Popular, la panorámica es bastante diferente. La Ceda lidera la gran coalición de las derechas, obteniendo una amplia victoria. Copó los puestos reservados a las listas mayoritarias, consiguiendo 36 de las 50 actas de la Región —72,01% de las mismas— alcanzando la derecha confesional 2/3 de los congresistas de la aglomeración contrarrevolucionaria y antimarxista. Salamanca, Ávila, León y ahora Valladolid concentran el mayor número de diputados cedistas. Diecisiete de los veintidós. 77% de los mismos. En Segovia, Palencia y Soria, La CEDA se los reparte proporcionalmente con las otras fuerzas de la Coalición. Y únicamente aparecen en minoría en Burgos, donde la extrema derecha antisistema alcanza la mayor presencia dentro del territorio nacional. Y desde luego es francamente minoritaria en Zamora, donde el peso y cacicato de los liberales agrarios permanece inexpugnable, aunque en lento y agónico retroceso. La preponderancia agraria, al margen de otras consideraciones es debida a la relevante influencia personal de sus dos figuras señeras puestas en escena pública para mantener la representación y la fachada liberal-conservadora: José María Cid y su pariente Antonio Rodríguez Cid quienes no escatimaron esfuerzos para aglutinar en su entorno todo el viejo tinglado caciquista, heredado de la Restauración.

Como ya conocemos, la circunscripción de Soria al no conseguir ninguno de sus candidatos por las mayorías el 40% de los sufragios, fue necesario acudir a una segunda vuelta. La necesidad de salvar para el Parlamento la figura relevante del líder de los Conservadores Republicanos, Miguel Maura en apuros acuciantes y su entendimiento con

⁴ Cfr. C. ROMERO SALVADOR: *Soria 1860-1936*. T.I. op. Cit. Pág. 203-204. Carta de José María Gil Robles a Miguel Maura.

Gil Robles, véase al respecto la carta que publican los medios sorianos⁴ supuso que los candidatos de la CEDA por Soria quedasen desautorizados para la contienda y así debe entenderse su posterior derrota en los comicios de marzo de 1936.

c) Los Agrarios.

El Partido Nacional Agrario es un partido de derechas, netamente derechista desde sus posiciones sociológicas y desde la defensa de los intereses económicos que representan: la mediana y la gran propiedad agraria. Se agruparon, y numantamente se amurallaron para proteger la propiedad de la tierra, temerosos de la Reforma Agraria, que preconizaba el Gobierno Provisional de la República y frente a la promulgación legislativa durante el bienio socialazañista.

Sin embargo, desde el punto de vista de su posicionamiento ideológico y de su comportamiento político eran los herederos de los diversos grupos liberales de la monarquía Alfonsina.

Residuos de los partidos oligárquicos liberales y procedentes de su tronco común, aceptaron plenamente convictos y sin la menor restricción la forma republicana de gobierno. Posicionándose leales al sistema y postulándose como alternativa desde la derecha para consolidar el Régimen.

El cambio de sus lealtades en muchos casos no era reciente, provenía de su oposición a la Dictadura, etapa en la que la mayoría de los Agrarios se dispuso a abandonar a la Monarquía.

Su estructura y su sistema de partido obedecían a las viejas pautas de los grupos de cuadros, oligárquicos, refugio de las personalidades, que manejaban las redes caciquiles, muy devaluadas, y un tanto desguarnecidas pero todavía en pie, sobre todo en los centros y núcleos rurales del interior Peninsular. Por consiguiente, el Partido Nacional Agrario estaba en su propio feudo en la región castellano-leonesa. Se extendía también por Aragón, Castilla la Mancha, Canarias y Orense en la Galicia del interior.

Pero su ámbito de acción, vigencia y fuerza política se concentraba, como una gran reserva, en las regiones cerealistas de la España interior mesetaria: los Valles del Duero, Tajo y Ebro.

La necesidad de trascender sus mercados hacía la búsqueda y concentración de un intercambio nacional triguero, que protegiese sus aranceles y evitase las competencias exteriores, enraizó y encastilló sus postulados nacionalistas castellanos, hasta el punto de configurar el núcleo germinador de un partido nacional castellanista-, que sin duda, según en ciernes la rebelión militar en el verano de 1936.

El Partido Agrario formó con Acción Popular la Unión de las Derechas, siendo el promotor de extender sus pactos y alianzas hacia posiciones más moderadas y centristas, de común acuerdo con los Republicanos Conservadores, los Liberal-Demócratas y los Radicales.

Incluidos e integrados en 1931 en el gran magma de la denominación de Agrarios, que posteriormente formarían en el Parlamento la polivalente y multiforme minoría agraria. Incluía a Independientes con diversos matices, futuros integrantes de Acción Popular Agraria, como Independientes Católicos o Católico Agrarios, Conservadores Monárquicos y el Partido Nacional Agrario. Se apuntaron un total de 20 Actas para las Cortes Constituyentes de las que cinco llevaban la denominación de Acción Nacional.

Los Agrarios obtuvieron un rotundo éxito en Burgos, señorío clientelar de Martínez de Velasco y Alonso de Armiño, con cuatro escaños, que unidos a los dos de Acción Nacional supusieron un notabilísimo triunfo para los mayoristas —el más significativo de los alcanzados a nivel Nacional— derrotando a las candidaturas oficiales republicanas.

En Salamanca sumaron tres actas que añadida a Liberal-Demócrata de Villalobos, significaron asimismo, la derrota de la Coalición Republicano-Socialista.

En el resto de las provincias: Ávila, Palencia, Valladolid y Zamora los agrarios se reservaron las actas para las minorías. Solamente en León y Soria, los agrarios no consiguieron representación parlamentaria. Desplazados en Soria por la Derecha Liberal Republicana de Gregorio Arranz, de raíces liberal agrarias y en León por los regionalistas, que obviamente estaban también impregnados de votos e intereses agrarios.

Las Elecciones a Cortes Constituyentes⁵ comicios de transición entre la Monarquía y la República, como ya sabemos sobredimensionaron la representación de las izquierdas y sobre todo de las candidaturas oficiales y gubernamentales de republicanos y socialistas acentuado todo ello por la división y el apartamiento —el ostracismo de los viejos notables— de las derechas más o menos vinculadas al régimen Alfonsino de la Restauración.

Pues bien, a pesar de cuando antecede las derechas se refugiaron en sus tradicionales distritos —fundamentalmente en el castellano-leonés— frenando en algunos casos la victoria gubernamental y obteniendo los puestos reservados a las minorías. El amplio abanico de las dere-

⁵ J. TUSELL GÓMEZ et Alii *Las Constituyentes de 1931. Unas elecciones de transición*. Ed. CIS. Madrid 1982.

chas y su extensión hacia el centro –La Derecha Liberal Republicana y el Partido Liberal Demócrata, éste al margen de la Coalición progubernamental obtienen exactamente el 50% de la representación parlamentaria en las Cortes. Y las derechas –algunas de ellas, antirrégimen– alcanzan en la Comunidad de Castilla y León nada menos que el 38,4% de los diputados, y si tenemos en cuenta la prima que el sistema electoral concedía a las mayorías, es aún mayor el porcentaje de sufragios.

d) El Centro Político.

Representante de los grupos burgueses de las clases medias y menestrales urbanas, de las mesocracias ciudadanas y de los propietarios rurales holgados y con cierto acomodo era, en el horizonte español de los años treinta, un grupo más bien exiguo y mal distribuido geográficamente.

Lo integraban la Derecha Liberal Demócrata, Republicanos pocos con anterioridad al 14 de abril, posteriormente incrementado este sector por las huestes licenciadas del monarquismo liberal: Alcalá Zamora, Miguel Maura y el Albismo. Después de promulgada la Constitución se escindieron en Progresistas y Conservadores.

Formaban parte del Gobierno Provisional y acudieron a la convocatoria electoral del 28 de junio con candidaturas oficiales y progubernamentales. Encuadrados, eso sí, de forma diferente. Así en Palencia y Zamora formaron parte de la Candidatura de la Conjunción Republicano Socialista por las mayorías, consiguiendo en ambos casos dos parlamentarios: Gusano Rodríguez y Maura Gamazo. En León, Salamanca, Segovia y Soria formaron candidatura propia luchando por las minorías con buena aquiescencia gubernamental y obteniendo en cada una de las circunscripciones un diputado, respectivamente. Los Señores Castrillo Santos, Marcos Escribano, Rebollar Rodríguez y Arranz Olalla.

En Ávila y Burgos propugnaron por las minorías y fueron derrotados. En Valladolid lo hicieron en candidatura abierta sin ningún éxito.

Para las Elecciones Generales en noviembre de 1933, acudieron a las urnas con la etiqueta de Conservadores, partido recientemente creado por Miguel Maura, optaron normalmente por integrar una candidatura de Centro habitualmente con los Radicales de Lerroux, obteniendo una derrota en toda regla al competir prácticamente con el electorado de las derechas en Salamanca y León. También lo fueron en Valladolid a pesar de ir unidos con Radicales y Agrarios Independientes.

En Palencia lucharon por las minorías unidos a los Radicales con resultados negativos. En Burgos y Segovia acudieron en solitario sin

obtener ningún escaño. Ávila fue la única circunscripción donde no presentaron candidatura.

En Soria consiguieron un puesto para Arranz con un gran predicamento en la provincia, donde ya había cosechado un éxito notable en las Constituyentes. Y finalmente en Zamora, Miguel Maura salió elegido en la primera vuelta gracias a los préstamos de Cid, Carrascal y Alba. Y fue el único distrito donde alcanzó doblete al competir en la segunda vuelta, Francisco González en solitario con el Socialista Quirino Salvadores y sumar la mayor parte de los votos de las derechas.

En fecha de 1936, la radicalización y polarización de derechas e izquierdas les dejaron sin espacio político. La soledad de su destino resultó patética, su lugar había sido ocupado y copado por las Derechas.

Solamente presentaron batalla en Salamanca con candidatura abierta, donde el sempiterno T. Marcos Escribano era derrotado por segunda vez. Lo mismo sucedía ahora a González en Zamora.

Una vez más, Soria se presentaba como el bastión y el feudo seguro, donde el arraigo de Gregorio Arranz arrastraba con su triunfo al mismísimo Miguel Maura.

Parecida secuencia a la dibujada por los Conservadores, experimenta el P. Republicano Radical en la región castellanoleonés. Diferente y a veces contrapuesta imagen es la que reflejan los radicales lerrouxista a nivel nacional.

En las Elecciones a Cortes Constituyentes se presentan en la candidatura oficial, Conjunción Republicano Socialista en Ávila sumando un escaño –Agustín Rodríguez– y en Burgos añadiendo dos más –Ruiz Dorrnorsoro y García Lozano–. En León y Zamora acudieron por las minorías y fueron derrotados. En Segovia no se presentaron y tampoco lo hicieron por Valladolid pero apoyaron a Vergara Castrillón, que salió electo en la Alianza Republicana. Tampoco acuden en Salamanca afianzando a Filiberto Villalobos, en Palencia amparando a Abilio Calderón y en Soria avalando a Gregorio Arranz.

Con referencia a las Elecciones a Cortes en el otoño de 1933, ya conocemos su vinculación al Partido Republicano Conservador, formando la Candidatura Republicana de Centro. En Burgos se unieron a Acción Republicana formando la Coalición de la República. En Valladolid combatieron por las minorías sin ninguna fortuna y en Zamora se coaligaron en una amplia candidatura de Centro-derecha por las mayorías con los Agrarios, e inclusive con la CEDA, único lugar en la región, donde se presentaron junto a la derecha católica debido a las posiciones moderadas de Carrascal y a la presión y aval ejercido por José María Cid sobre su familiar y amigo Santiago Alba.

Muy distinta suerte corrieron en febrero de 1936 resultando prácticamente barridos de la geografía regional sin más éxitos que los de J. Picón en Ávila y S. Alba en Zamora amparados en la coalición Contrarrevolucionaria y protegidos por la CEDA y los Agrarios. Y eso que en Castilla-León consiguen el 40% de todos los escaños alcanzados a nivel nacional.

El Partido Republicano Liberal Demócrata se concentra prácticamente en el distrito de Salamanca en torno a la muy notable figura del prestigioso médico Filiberto Villalobos, quien obtiene un escaño en las Cortes Constituyentes por las minorías acompañado por L. Capdevila. Repite acta, presentándose en solitario en 1933, y resulta derrotado en la candidatura gubernamental centrista en 1936, acudiendo ya con la etiqueta de Republicano Independiente.

En el resto de la región, los Liberales Demócratas solamente en Zamora presentaron a L. Palacios Morini, embajador plenipotenciario en Ginebra y hombre vinculado a la Institución Libre de Enseñanza, que pese a contar con sólidos apoyos en Toro y Villalpando –su anterior distrito durante la Restauración– fue derrotado.

Su fracaso se repitió en 1936 vinculado a la candidatura gubernamental del Centro portelista.

e)El Centro Izquierda pequeño burgués.

Por lo general, faltos de una burguesía industrial, comercial y mercantil, en un espacio ruralizado, con predominio de la pequeña y modesta propiedad agraria, los sectores de la burguesía política y de las clases medias urbanas, carecen de humus y de raíces para su germinación por los pagos castellano-leoneses. Recluidas las mesocracias sociales y los grupos intelectuales en pequeñas capitales provincianas y en algunas poblaciones históricas, diseminadas por la geografía de la comunidad: Miranda, Aranda, Toro, Medina, Ciudad Rodrigo, Benavente, Arévalo, Cuéllar, Rioseco, Astorga, Ponferrada, Carrión de los Condes, Lerma, Burgo de Osma, etc. Sin motores dinamizadores propulsores de la modernidad, sin tradición revolucionaria, con los viejos partidos republicanos oxidados y sin más clientela próxima que los grupos liberales y reformistas de la Restauración, la única opción posible fue el cultivo y el arraigo de las personalidades con su deambular político, o la conjunción con los sectores obreros, defensores de los intereses de clase, que disponían de organización y de masas a través, fundamentalmente, del sindicato socialista de la UGT en su sector de la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra.

Así para las Cortes Constituyentes, la Agrupación al Servicio de la República presenta a Ortega y Gasset, Unamuno y Marañón por León, Salamanca y Zamora respectivamente. Integrados en la candidatura de la Conjunción Republicano-Socialista. Intelectuales prestigiosos, que careciendo de partido, se les incluye como números seguros en las listas oficiales. Necesarios en un Cámara donde iba a debatirse la Constitución. Pero que abandonados a sus propias fuerzas, hubieran tenido muchas dificultades para conseguir el Acta. Normalmente fueron avalados por la UGT, organización con masas populares pero sin líderes sociales de prestigio.

Produciéndose así como escribiera "El Heraldo de Zamora" la comunión de insignes cabezas con el corpus social.

Acción Republicana vinculada bien a la Conjunción Republicano-Socialista, bien a la Alianza Republicana consiguió una representación sobredimensionada en relación a su arraigo y al número de afiliados. Partido de cuadros, en torno a relevantes personalidades llevó a las Constituyentes por Ávila a Sánchez Albornoz. Por León a Franco López y a Azcárate. Por Palencia a Peñalba Alonso y por Valladolid a Vergara Castrillón. No presentaron candidatos ni en Burgos, ni en Soria, ni en Zamora, donde Acción Republicana fue sustituida por los Radicales-Socialistas. Y fueron derrotados a pesar del apoyo que les brindó la Conjunción en Salamanca —Prieto Carrasco y Camón Aznar—.

Ya en noviembre de 1933 la agrupación de los conservadores en la candidatura de la Unión de las Derechas, las responsabilidades administrativas y el consiguiente desgaste de la coalición de gobierno de Azaña con los Socialistas, y sobre todo, la ruptura del frente electoral de la vieja Conjunción Republicano-Socialista, trituró a los pequeños grupos de centro izquierda defensores de los ideales aurorales de la República. Y de los intereses pequeño burgueses de las clases medias de las pequeñas capitales de provincia.

Acción Republicana solamente presenta candidatura en Ávila, que acude por las mayorías muy escorada hacia posiciones centristas, formando la candidatura Republicana de Centro. En Burgos donde pervivió la Conjunción con el P.S.O.E. —la única circunscripción en Castilla y León donde permanecen unidos republicanos y socialistas—. En León que fuerza una candidatura también por las mayorías muy posicionada hacia la moderación, que proporciona el Centro, integrando una Coalición Republicana con Radical-Socialistas ortodoxos y con los restos, ya testimoniales, de la Agrupación al Servicio de la República. En Segovia y Valladolid tanto el ex-diputado Romero Rodríguez como el ex-parlamentario Vergara Castrillón van en solitario y por libre con

los signos del partido, pero sin cerrar candidatura amparados en el prestigio de su nombre y en la experiencia política adquirida en las Constituyentes.

El Partido de Azaña no presenta candidatos —en realidad carece de estructura organizativa— en Palencia, en Salamanca, en Soria y en Zamora. Si bien, en Soria y en Zamora apoyan y votan a sus homónimos los Radicales Socialistas, adecuadamente representados con diputados de arraigo y de consolidada presencia en los distritos locales, con redes caciquistas y viejas lealtades políticas como las que disponían Artigas Arpón y Galarza Gago respectivamente.

Los Radicales Socialistas, desgastados por su actividad parlamentaria, desprestigiados por algunas voces disonantes en el parlamento y devaluados por su escisión partidista, únicamente tienen fuerza y éxito en León, donde presentan las relevantes figuras de Franco López y de Gordón Ordax, quien consiguió el acta junto a Suárez Uriarte, de la Agrupación al Servicio de la República.

En Burgos fueron ampliamente derrotadas en la Conjunción. Y en Zamora, lo fueron en candidatura cerrada por las minorías y previamente separados del ortodoxo Partido Radical-Socialista, formando el grupo marcelinista —en Zamora genuinamente galarcista— de los Radical-Socialistas Independientes.

Muy distinto resultó el escenario para los grupos políticos de la izquierda burguesa coaligados en el amplio Frente Popular en 1936.

Surgían dos nuevos partidos políticos, provinientes de rupturas y escisiones de los pequeños grupúsculos republicanos y sobre todo de la gran fractura de los Radicales y Radicales-Socialistas.

La Unión Republicana la integraban los Radicales Socialistas ortodoxos de Gordón Ordax y los Radicales Demócratas de Martínez Barrio —separado otrora del viejo tronco lerrouxista—.

La Izquierda Republicana se había formado con Acción Republicana, los Regionalistas y Nacionalistas de las izquierdas periféricas y el grupo de Radicales Socialistas Independientes, leales a Marcelino Domingo y a Ángel Galarza.

Juntos ambos partidos presentaron un total de veinte candidatos el 54,4% de los integrantes del Frente Popular. El partido de Azaña se reservaba doce puestos. Iba solo con los obreros en Burgos y Salamanca. Se repartía paritariamente con la Unión Republicana las circunscripciones de León, Palencia, Valladolid y Zamora. Y no aparecía en los pequeños distritos de Segovia y Soria, este último feudo tradicional de Artigas Arpón.

Consiguió cuatro de las seis actas logradas por la izquierda burguesa.

En Burgos, Barrio Duque; en León, Franco López; en Valladolid, Vergara Castrillón y en Zamora, Moreno Jover.

La Unión Republicana, que lideraba Martínez Barrio contaba en la región con la fuerte personalidad de Gordón Ordax, que pastoreaba el distrito leonés y zamorano y se extendía por el Valle del Duero hacia Valladolid y Soria, controlando los medianos y pequeños hacendados vinateros y demás sectores industriales de una agricultura en regadío y expansión. Aunque rozó el triunfo en Valladolid y Zamora. Le fueron leales León y Soria para Gordón y Artigas, personalidades muy arraigadas en el medio local.

Algunos prohombres de la región castellano-leonesa presentes y triunfantes en anteriores comicios electorales por los grupos radicales y laicos quedaron ahora excluidos, sin acceso al Parlamento. Este fue el caso de Villalobos en Salamanca; Azcárate en León; Francisco Barnés en Ávila —distinta fue la situación de Sánchez Albornoz— Pedro Romero Rodríguez en Segovia; Hilario Ayuso en Soria, Palacios Morini en Zamora y aunque, no con el mismo signo, parecida significación tuvo la ausencia de Royo Villanova en Valladolid.

f) Los Sectores Obreros: partidos y sindicatos con la excepción de Soria, donde los grupos obreros no presentan candidatos, en el resto de las circunscripciones, con algunas y mínimas discrepancias, se mantiene la Conjunción Republicano-Socialista, vencedora en los anteriores comicios municipales del 12 de abril en la mayor parte de las capitales de provincia. Obtienen escaños parlamentarios por León Nistal Martínez y Castaño Quiñones, por Salamanca Santa Cecilia, por Segovia Redondo Aceña, por Valladolid Cabello Toral y Luis Araquistain, y por Zamora Salvadores Crespo.

Son derrotados en Ávila, Burgos y Palencia.

Tienen el mayor número de agrupaciones en León —zonas mineras de Villablino, Ponferrada, La Robla, Bembibre, Cabrillanes, Cistierna, Fabero, etc.— y en Valladolid, merced a los obreros harineros del centro fabril e industrial más significativo de la región⁶.

Sin duda, la notable presencia y el posterior triunfo de las candidaturas socialistas se debe a la fuerza del Sindicato Ugetistas y más concretamente a su Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra⁷

⁶ A. PRADO: *El movimiento obrero en Valladolid durante la II República*. Ed. Junta de Castilla y León. Salamanca, 1985.

⁷ M. REDERO SAN ROMÁN: *La implantación de la U.G.T. en la Segunda República*. Congreso de Historia y Memoria de la Guerra Civil. Salamanca 1986.

que, además de labrar el éxito del Partido tuvieron la generosidad de prestar sus votos y abrir sus candidaturas las egregias personalidades de las letras españolas en torno a la Agrupación al Servicio de la República: Ortega por León, Unamuno por Salamanca y Marañón por Zamora, amén de otros varios como Villalobos, Azcárate, Hilarión Ayuso, Sánchez Albornoz, etc.

En las elecciones de 1933, el PSOE se presentó en solitario –salvo en Burgos que se mantuvo la Conjunción–. Lo hizo por las mayorías en Ávila, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora. Por las minorías en León y Soria y abiertas y libres en Segovia.

Solamente consiguieron cuatro actas.

En Palencia para Aguado Merino, En Salamanca para J. Andrés Manso y sobre todo en Valladolid alzándose con los dos escaños reservados para las minorías: F. Landrove Moíño y E. González Suárez.

Presentarse en solitario, sin duda le restó sufragios, pero juntos fueron en Burgos y el resultado fue negativo. Y junto a la Izquierda burguesa acudirán en febrero de 1936, y aunque mejorando sus resultados, y, su expresión en actas, sin embargo en Castilla y León sólo alcanzan los escaños reservados para las minorías, y no todos.

El Partido Comunista de España fue un partido testimonial. Acudió por las mayorías en el viejo reino de León, donde pudo influir restándole a los Socialistas un escaño por Zamora y otro más por Salamanca. En el resto de las circunscripciones su presencia, aunque debilitó al PSOE, no influyó lo más mínimo en el escrutinio final⁸.

Constituido y rubricado el Frente Popular en enero de 1936, los grupos obreros y sus sindicatos se adhieren al Frente Popular, vinculados a la izquierda burguesa, representada por Unión e Izquierda Republicana. Como no podía ser de otra manera, acuden con candidaturas cerradas para cubrir por el sistema de mayorías las nueve circunscripciones de la Región y en todas ellas presenta candidatos el PSOE. Los sectores obreros representan el 45,6% de la composición de la coalición, siendo el P. Socialista y su sindicato ugetista los que hegemonizan y uniformizan la candidatura. Así el PCE no presenta candidatos propios en ninguno de los distritos castellano-leoneses en los que ha formado e integrado el Frente Popular. Los grupos obreros o bien, equilibran las candidaturas con los partidos de la pequeña burguesía –Soria, Valladolid, Zamora– o

⁸ Cfr. TUSELL GÓMEZ: *Las elecciones del Frente Popular*. Ed. Edicusa. Madrid, 1971.

MARTÍN VASALLO: *Elecciones a Cortes en Salamanca. Un estudio de Sociología electoral*. Ed. Ayuntamiento de Salamanca, 1982.

bien, se resuelve la primacía en favor de los partidos republicanos –Ávila, Burgos, León, Palencia–. La inclinación y preponderancia proletaria solamente se consigue en Salamanca y Segovia.

Cinco actas obtuvo el PSOE, el 29,4 de sus candidaturas –Burgos, con Labín Besuita; Salamanca, con Andrés Manso; Segovia, con Martínez de Antonio; Valladolid, con F. Landrove y Zamora, con Galarza Gago–. Parecía lógico su triunfo en Salamanca y Segovia, habida cuenta de su mayor presencia de candidatos, en Valladolid por la relevancia obrera ferroviaria, harinera y de los dependientes de comercio. –Sindicatos de oficios varios– en Zamora por el centrismo de Galarza su procedencia burguesa y el arraigo en el distrito. La relativa sorpresa procede de Burgos, y de su norte proletario. No consiguen acta en las restantes provincias, donde en gran medida así había venido acaeciendo y era ya a una constante. La excepción estuvo en León, de tradición minera y proletaria pero donde no puedo competir con la implantación y el peso específico de Gordón Ordax y Franco López que adicionaron a los sufragios obreros, votos burgueses de centro.

En verdad, no resultó sorprendente el exiguo éxito del Frente Popular que no llegó nunca a sumar los escaños reservados a las minorías. Véase León, Salamanca, Palencia y Ávila. Resulta evidente que en las pequeñas circunscripciones de menos de cinco escaños, que son predominantes en Castilla y León –Ávila, Palencia, Segovia y Soria– las posibilidades del copo por las listas mayoritarias son numerosas. Controlan fácilmente el distrito y pueden dividirse y prestarse sufragios. Los márgenes de maniobra para las derechas en los grandes espacios circunscripcionales son obviamente más difíciles y precarios. Pese a todo, lo indicado, el triunfo de las derechas es aplastante en León, Burgos y sobre todo en Salamanca.

Los mejores resultados para el Frente Popular se logran en Valladolid y Zamora.

ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES

1.- La pervivencia, permanencia y perennidad de la vieja política de la Restauración no desapareció en 1931 con el advenimiento de la República. La derecha tradicional, o cambio de nomenclatura, o se transvistió en nominalismos más o menos convencionales. Aproximadamente una veintena de nombres, prácticamente un tercio del total de escaños, reservados en la Región van a permanecer fieles a las antiguas lealtades políticas, o a las de sus vástagos y herederos. Sobre todo

los procedentes del viejo tronco liberal sagastino y sus familias políticas. Y ello, tanto en la derecha moderada, pactista y antigua, como en la izquierda burguesa y laica. Véanse algunos ejemplos espigados al azar: Alba, Alonso de Armiño, Martínez de Velasco, Calderón Rojo, Pérez Crespo, Gamazo.

Sin duda, el máximo beneficiario de la permanencia de la vieja política y de las antiguas formas, de los arcaicos entramados y redes caciquiles, ligas de amigos y sagas familiares, resultó ser el Partido Nacional Agrario.

2.- Resaltar la resistencia al cambio, la perseverancia y persistencia de la denominada clase política, que con algunas mutaciones partidistas representó insistentemente a los distritos durante el quinquenio republicano. Se trata de candidatos con arraigo en las zonas o feudos, que lo son por derecho propio, candidatos naturales que triunfan a palo seco⁹ inclusive contando con la adversidad y oposición del gobierno. Una evidencia al respecto la representó las candidaturas oficiales portelistas o centristas en febrero de 1936.

Veamos algunas referencias sin ánimo de ser exhaustivo:

Ávila: Sánchez Albornoz, Francisco Barnés, F. Agustín Rodríguez, N. Velayos, Picón Meilhon, García Moro y Palmerino San Román.

Burgos: Martínez de Velasco, Alfonso de Armiño, Gómez González, R. de la Cuesta, Bermejillo, Estébanez Rodríguez, Labín y Barrio Duque.

León: Suárez Uriarte, Franco López, J. Azcárate, Gordón Ordax, Pérez Crespo, Roa de la Vega y Nistal.

Palencia: Abilio Calderón, Conde de Vallellano, Cortes Villasana, Gusano Rodríguez, etc.

Salamanca: Gil Robles, Cándido Casanueva, F. Villalobos, Lama-mié de Clairac, Marcos Escribano, Castaño y Andrés Manso.

Segovia: Marqués de Lozaya, Cano de Rueda, Pedro Romero, Martínez de Nicolás, Martín de Antonio, etc.

Soria: Gregorio Arranz, Hilario Ayuso, Artigas Arpón.

Valladolid: Royo Villanova, Vergara Castrillón, Martín Martín, Luciano de la Calzada, Cabello y Federico Landrove.

Zamora: Alba, Cid, Carrascal, Maura, González, Galarza y Salvadores.

3.- Cunerismo político. Los distritos disponibles o mostrencos no desaparecieron del escenario castellano-leonés sobre todo durante las

⁹ J. VARELA ORTEGA: "Los amigos políticos" en *Rev. de Occidente*. Núm. 127, octubre 1973. Pág. 51 y 55.

elecciones Constituyentes de 1931, que fueron realmente unos comicios de transición. Constátanlo la propuesta que diversas agrupaciones en convivencia con el Gobierno Provisional realizan a Francisco Barnés por Ávila, a Ortega y Gasset por León, a V. Kent y Gonzalo Queipo de Llano por Salamanca, a Álvaro de Albornoz por Soria, Luis Araquistain por Valladolid, y Gregorio Marañón, Miguel Maura y Leopoldo Palacios por Zamora respectivamente.

En las elecciones de noviembre de 1936, descendió el número de diputados cuneros ajenos y al margen del distrito, registrándose solamente seis casos, algunos de ellos afectaban al cambio de circunscripción o reiteración del acta de Congresista como consecuencia de su prestigio como fueron los ejemplos de Gil Robles por León y Sánchez Albornoz por Burgos.

Y finalmente, en 1936, la proporción descendió notablemente registrándose los significativos ejemplos de Jiménez Fernández por Segovia y Miguel Maura por Soria. Ello demuestra que el encasillado cunerial, diseñado desde arriba o convenido y pactado desde abajo entraba en franca decadencia, dibujando ya un ocaso mortecino y excepcional, al margen, por supuesto de toda generalización.

4.- Lo realmente novedoso en el proceso de evolución democrática, que experimenta la República, es el ostracismo y marginación cada vez más patente de las viejas formas, de las antiguas clientelas y el lento declinar de los partidos de cuadros y de las notables personalidades en pro de una nueva concepción más abierta, más participativa y también más radical y polarizada de los partidos políticos. Así los nuevos grupos políticos en el sentido de la estructura y dinámica organizativa, como Acción Popular –CEDA– y el Partido Socialista Obrero Español incorporan otras imágenes, otros talentos y gentes nuevas y distintas, de quienes había participado en la vieja política clientelar. Estos nuevos partidos de masas, más disciplinados e ideologizados y de funcionamiento piramidal y más democrático fueron vertebrando el comportamiento político en las instituciones republicanas pero ambos, fundamentales por su número y calidad tenían otras preocupaciones, distintos fines y obedecía a otras lealtades que en sí transcendían a la propia esencia de la República.

En ambos casos la República y sus instituciones servían más como instrumento que como fin.

5.- Resaltar, finalmente, la evolución que dibujan a lo largo de la II República los diversos partidos políticos y, especialmente, sus tenden-

cias. Así la Extrema Derecha, extraRégimen radicaliza sus postura y avanza hacia espacios más amplios del espectro político. Tradicionalista, Renovación Española¹⁰, Nacionalistas Españolistas, Falange y un sector nada despreciable de la CEDA, sus juventudes, en aras de constituir una nueva derecha radical siguiendo los modelos de Charles Maurrás y de la Acción Francesa.

El obscurecimiento y desalojo de la derecha liberal, de la vieja política de convenio, transacción y pacto. Agrarios, Conservadores y Liberal-Demócratas.

La práctica desaparición del Centro Político, equilibrio y fiel de la balanza de tradición pactista, patrocinador y cimiento de la República. Liberales, Progresistas, Radicales y demás agrupaciones de tendencias liberales y demócratas.

La izquierda burguesa, y en concreto el partido de Azaña, parece resurgir aglutinando a diversos sectores sociales de las clases medias ya republicanizadas y que apuntan a una coalición futura extendida con generosidad y amplitud desde el P. Republicano de Sánchez Román, y los diversos sectores del radicalismo democrático, hasta las posiciones y actitudes social liberales del socialismo reformista y muy centrado de Prieto y Besteiro.

El Partido Socialista, a pesar de sus fracturas, continuaba siendo el facto aglutinante y hegemónico de las izquierdas obreras, en abierta pugna o confraternidad con las nuevas directrices y estrategias del PCE.

Sin embargo, lo que pudo haber sido y no fue, es una ficción quimérica que deshizo y quebró la bronca realidad del golpe militar anti-constitucional en el verano de 1936.

¹⁰ Cfr. J. GIL PECHARROMÁN: *Renovación Española. Una alternativa monárquica a la II República*. Tesis Doctoral. Ed. Servicio de Reprografía de la Universidad Complutense de Madrid, 1985.

J.R. MONTERO: *La CEDA, el catolicismo social y político en la II República*. Ed. Rev. Ministerio de Trabajo. II. Vols. Madrid, 1977.

APÉNDICE 1

ELECCIONES 1931				
PROVINCIAS	DERECHA		DER. CENTRO	
	AC NAC	AGRARIOS VARIOS GRUPOS	D.L.R.	LIB-DEM
ÁVILA		2		
BURGOS	2	3		
LEÓN		1 REGIONALISTA	1	
PALENCIA		2	1	
SALAMANCA	3 (IND. CAT. IND. CAT-AGR.)	=	1	1
SEGOVIA		2		
SORIA			1	
VALLADOLID		2 (NAC AGR)		
ZAMORA		2	1	
TOTAL	5	14	5	1

APÉNDICE 1 (CONTINUACIÓN)

ELECCIONES 1931					
	CENTRO	CENT. IZQ.	IZQ. CENTRO		IZQDA
PROVINCIAS	REP.RAD	AC.REP AGR.SERV. REP.	CONJ.REP-SOC ALIANZA	RAD-SOC	PSOE
ÁVILA	1			1	
BURGOS	2	1			
LEÓN		3	1	1	2
PALENCIA		1			
SALAMANCA			1		1
SEGOVIA	1				1
SORIA			1(FEDERAL)	1	
VALLADOLID			1	1	2
ZAMORA		1		1	1
TOTAL	4	6	4	5	7

APÉNDICE N.º 1 (CONTINUACIÓN)

<i>Resultados Tendencias</i>	<i>N.º Diputados</i>	<i>%</i>
La Derecha	20	38,5
El Centro Derecha	6	11,6=50,1
El Centro	10	19,2=19,2
El Centro Izquierda	9	17,3
Izquierdas	7	13,4=30,7

RESULTADOS

<i>Provincias</i>	<i>N.º Diputados</i>
Ávila	5
Burgos	8
León	9
Palencia	4
Salamanca	7
Segovia	4
Soria	3
Valladolid	6
Zamora	6
TOTAL	52

APÉNDICE 2

ELECCIONES DE 1933 (TENDENCIAS)						
	DERECHA			CENTRO		
PROVINCIAS	TRADICIONALISTA	AC.POP. CEDA	P. NACIONAL AGRARIO	P. REP. CONS.	LIB-DEM	RADICALES
ÁVILA		3	1			
BURGOS	1 NACIÓN ALBIÑANA 1 (2.ª V.)		4 + 1 2.ª V.			
LEÓN	1 (RE)	4	2			
PALENCIA	1 (RE)	1	1			
SALAMANCA	1	4			1	
SEGOVIA		2	1			1
SORIA			2	1		
VALLADOLID		1	3			
ZAMORA		1	2	1(1) 2.ª V		1
TOTAL	5	16	17	3	1	2

APÉNDICE N.º 2 (CONTINUACIÓN)

ELECCIONES DE 1933 (TENDENCIAS)			
	CENTRO IZQUIERDA		IZQUIERDA
PROVINCIAS	AC. REP	RAD-SOC	PSOE
ÁVILA	1		
BURGOS			
LEÓN	1 (AGRUP. SERV. REP.)	1	
PALENCIA			1
SALAMANCA			1
SEGOVIA			
SORIA			
VALLADOLID			2
ZAMORA			
TOTAL	2	1	4

APÉNDICE N.º 2 (CONTINUACIÓN)

RESULTADOS TENDENCIAS	NÚMERO	%
<i>La Derecha</i>	38	74,5
Ext. Derecha	5	9,8
CEDA	16	32,5
Agrarios	17	33,3
<i>El Centro</i>	6	11,7
Lib. Demócratas	1	1,8
Conservadores	3	5,4
Radicales	2	3,6
<i>La Izquierda</i>	7	13,7
Acc. Republicana	1	1,8
Rads. Socialistas	2	3,6
Socialistas	4	7,2

RESULTADOS <i>Provincias</i>	<i>N.º Diputados</i>
Ávila	5
Burgos	7
León	9
Palencia	4
Salamanca	7
Segovia	4
Soria	3
Valladolid	6
Zamora	6
TOTAL	51

APÉNDICE N.º 3

ELECCIONES DE 1936 (TENDENCIAS)

PROVINCIAS	DERECHA			CENTRO		
	RENOV. ESP.	CEDA	AGRARIOS	P. REP. CONS.	LIB-DEM	RADICALES
ÁVILA		2	1			
BURGOS	3 (M.IND. PNE)	2				
LEÓN	1	4	2			
PALENCIA	1	2	1(A.IND)			
SALAMANCA	1(T)	5				
SEGOVIA		2	1			
SORIA		1		1		
VALLADOLID	1	3				
ZAMORA		1	2			
TOTAL	7	22	7	1	--	1

APÉNDICE N.º 3

	IZQUIERDAS			
PROVINCIAS	U. REP.	IZQ. REP.	PSOE	PCE
ÁVILA				
BURGOS		1	1	
LEÓN	1	1		
PALENCIA				
SALAMANCA			1	
SEGOVIA			1	
SORIA	1			
VALLADOLID		1	1	
ZAMORA		1	1	
TOTAL	2	4	5	--

APÉNDICE Nº 3 (CONTINUACIÓN)

RESULTADOS TENDENCIAS	NÚMERO	%
<i>La Derecha</i>	36	72,0
Extr. Derecha	7	14,0
CEDA	22	44,0
Agrarios	7	14,0
		36=72,0
<i>Centro</i>	2	2,0
P.Conservador	1	2,0
P. Lib.-Dem	-	-
P.Radical	1	2,0
		2 = 4,0
<i>Izquierda Burguesa</i>	6	12,0
U. Republicana	2	4,0
I. Republicana	4	8,0
		11=22,0
<i>Izquierda Obrera</i>	5	10,0
PSOE	5	10,0
PCE	-	-

RESULTADOS

Provincias	Nº Diputados
Ávila	4
Burgos	7
León	9
Palencia	4
Salamanca	7
Segovia	4
Soria	3
Valladolid	6
Zamora	6
TOTAL	50

EL REGIONALISMO EN CASTILLA Y LEÓN EN LOS AÑOS TREINTA

JUAN ANDRÉS BLANCO RODRÍGUEZ

INTRODUCCIÓN

El regionalismo castellano, que se había gestado muy tímidamente durante la Restauración y principalmente en las dos primeras décadas del presente siglo, se reinicia con el establecimiento de la Segunda República. El sentimiento nacional y regional, manifiesto en las tres nacionalidades históricas, se abre paso con más dificultad en las tierras de la actual Castilla y León. Como afirma el profesor Palomares, revela en esta nueva etapa dosis similares de desinterés y entusiasmo¹.

Veamos algunos antecedentes². El rechazo de las críticas a Castilla y su “centralismo”, procedentes fundamentalmente de Cataluña, se

¹ J. M. PALOMARES IBÁÑEZ: “Aproximación al regionalismo castellano durante la Segunda República”, en *Investigaciones Históricas*, n.º 5, 1985, p. 269.

² Para el conocimiento de los precedentes y primeros pasos del movimiento regionalista en Castilla y León antes de la Segunda República puede verse la obra de E. ORDUÑA: *El regionalismo en Castilla y León*. Valladolid, Ámbito, 1986. También J.L. MARTÍN: “Tímida conciencia castellanista”, en A. García Simón (ed.): *Historia de una Cultura*, Valladolid, Junta de Castilla y León, vol. III, 1995, pp. 449-484; C. ALMUIÑA: “El regionalismo castellano-leonés: orígenes y primeras reivindicaciones político-económicas (1859-1923)”, en *El pasado histórico de Castilla y León*, vol. 3, Burgos, 1983; “El Regio-Nacionalismo castellano decimonónico”, en P. Anguera y otros: *Il·les. Jornades de debat: Orígens i formació dels nacionalismes a Espanya*, Reus, Centre de Lectura de Reus, 1994 y “La “burguesía burgalesa” y su proyección regionalista desde mediados del siglo XIX a 1936”, en *La Ciudad de Burgos, Actas del Congreso de Historia de Burgos*, Junta de Castilla y León, 1985, pp. 545-583. También J. M. PALOMARES: “Crecimiento económico, tensiones sociales y fase inicial del movimiento regionalista en Castilla y León en los comienzos del siglo XX”, en *Las Cortes de Castilla y León 1188-1988*, vol. II, Valladolid, Cortes de Castilla y León, 1990, pp. 248-299; “El regionalismo castellano-leonés y las gestiones por conseguir el estatuto de autonomía (1900-1936)”, en *Nacionalismo y regionalismo en España*, Córdoba, 1985, pp. 75-90.

ha considerado como el germen del regionalismo castellano³. Sin embargo, hasta 1918 la oposición o la mera indiferencia son las actitudes básicamente vigentes entre los castellanos frente al regionalismo. Al respecto escribía en 1916 el considerado padre del regionalismo castellano, Julio Senador: “Jamás habíamos oído mentar en Castilla el regionalismo hasta las últimas elecciones de diputados a Cortes. Tuvimos noticias de que un señor había salido diputado por estas tierras con el apelativo de regionalista... Lo que hemos dado en llamar regionalismo podrá ser algo en otra parte... Aquí es sólo una frase vacía de sentido que se ha echado a volar como espejuelo de incautos”⁴. En cualquier caso, como afirma el profesor Palomares, en los primeros años del presente siglo tiene lugar el impulso más eficaz en pro del regionalismo castellano-leonés, y en las primeras dos décadas del XX surgen diversas iniciativas dirigidas a definir la personalidad castellano-leonesa⁵.

Efectivamente, el regionalismo castellano toma vuelos cuando en 1918 se envían al Gobierno las *Bases para la autonomía de Cataluña*, respondiendo desde Castilla con un manifiesto, el *Mensaje de Castilla*, proclama localista-provincialista y nacionalista española⁶. En el preámbulo se exponen las causas del malestar castellano, incidiendo en que se viene sufriendo toda suerte de vejámenes de Cataluña, escarneciendo el idioma y considerando a los castellanos como raza inferior y responsables de la decadencia española. Se reafirma la unidad nacional, se reitera la oposición a “que ninguna provincia o región de Espa-

³ Las reticencias frente a Cataluña y sus críticas hacia Castilla vienen de más atrás y en cierta medida el regionalismo castellano se afirma como reacción a estas posturas de crítica a lo castellano. El componente anticatalán es significativo y se puede ver con claridad en los discursos de Santiago Alba en la discusión del proyecto de Ley de Reforma Local de 1908, ocasión en la que una vez más se exponen acusaciones contra Castilla y su centralismo. “Los castellanos —afirma Alba— no podemos asistir a este problema como acusados, como reos, con la responsabilidad de ciertas culpas, de ciertos errores, de ciertas transformaciones operadas en la sociedad española... en los que el pueblo y Castilla no han sido sino testigos silenciosos o víctimas heroicas”. Tomado de E. ORDUÑA: *El regionalismo en Castilla y León*, ob. cit. p. 118. Sobre el anticatalanismo vigente en Castilla en esta época puede verse el artículo de R. ROBLEDÓ, “L’actitud castellana enfront del catalanisme”, en *Recerques*, 5, 1975.

⁴ J. SENADOR GÓMEZ: “El regionalismo castellano”, recogido en *Castilla. Lamento y esperanza. Escritos (1915-1935)*, Valladolid, 1992, pp. 123-124.

⁵ Véase “Crecimiento económico y tensiones sociales...”, ob. cit. p. 281.

⁶ Véase J. L. MARTÍN: “Tímida conciencia castellanista”, ob. cit. p. 474.

ña obtenga autonomía que envuelva merma en el poder único y soberano de la nacionalidad española” y se solicita una amplia descentralización económico-administrativa que permita “el desenvolvimiento libre de los municipios y provincias”⁷. Al *Mensaje* se adhieren numerosos ayuntamientos, instituciones y particulares. Representantes de las diputaciones provinciales de Castilla y de León se reúnen en Segovia aprobando unas Bases de organización regional, provincial y municipal que son consideradas por algunos autores como el primer texto estatutario para Castilla y León. En dichas Bases se rechaza la creación de cualquier región con régimen de privilegio, y muy en particular la cooficialidad del catalán y el castellano.

D. Claudio Sánchez Albornoz, que se ha trasladado de la cátedra de Barcelona a Valladolid, interviene en la polémica Cataluña-Castilla en 1919, acusando a algunos intelectuales del 98 de atribuir injustamente a Castilla las causas de la decadencia, críticas que tendrían eco en una Cataluña que tenía indudable responsabilidad en dicha decadencia, y reivindicando la actuación de Castilla, “víctima de una política heredada de Cataluña, de los errores de sus gobernantes, y del abandono de los demás reinos peninsulares”, y merecedora del amor o al menos el respeto de las demás regiones⁸.

Hasta la Segunda República se mantendrá un tenue sentimiento regionalista más o menos anticatalanista, y más bien esporádico, fundamentalmente desde *El Norte de Castilla* y de la mano de Santiago Alba⁹. Sin embargo, como afirma Palomares, existen estímulos procedentes de instancias no parlamentarias que constituyen un fermento para el movimiento regionalista castellano durante el quinquenio republicano¹⁰.

⁷ Véase *El Norte de Castilla*, 6 de diciembre de 1918. Véase al respecto del *Mensaje de Castilla* el artículo de C. ALMUIÑA: “El regionalismo castellano-leonés: orígenes y primeras reivindicaciones político-económicas (1859-1923)”, en *El pasado histórico de Castilla y León*, vol. 3, Burgos, 1983 y también J.M. PALOMARES: “Crecimiento económico...”, ob. cit. pp. 291-292.

⁸ “Vindicación histórica de Castilla”. Tomado de J.L. Martín, ob. cit. p. 475.

⁹ El profesor Palomares ha puesto de manifiesto, tras revisar los Diarios de Sesiones de las Cortes anteriores a la dictadura de Primo de Rivera, la ausencia de toma de conciencia y de reivindicación de la identidad castellana por parte de los diputados de las regiones de Castilla y León. Véase “Crecimiento económico...”, ob. cit. Debe verse también del mismo autor “El regionalismo castellano-leonés y las gestiones por conseguir el estatuto de autonomía (1900-1936)”, ob. cit. y “Aproximación al regionalismo castellano durante la Segunda República”, ob. cit.

¹⁰ Véase “Crecimiento económico...”, ob. cit. p. 294.

En el resurgir del regionalismo castellano al establecerse la República juegan un papel importante la prensa diaria —algunos medios—¹¹ y distintas instituciones, además de diversos intelectuales. Asimismo, como referente, sigue jugando un papel significativo Cataluña y el proceso de obtención de su Estatuto. El miedo al perjuicio económico y el sentimiento de agravio alimentan el anticatalanismo en una región identificada tradicionalmente con España y con la organización unitaria y centralista del Estado y serán catalizadores de algunas reivindicaciones fomentadas desde las tierras de Castilla y de León. Las reticencias ante el autonomismo catalán se refuerzan con la actitud de Maciá tras el establecimiento de la República proclamando el Estat Catalá y la República catalana.

En cualquier caso, el movimiento regionalista en las tierras de la actual Castilla y León es escasamente articulado, heterogéneo, sin estar vertebrado a ninguna fuerza política que le sirva de aglutinante y lo dote de cierta coherencia¹². Es más bien el resultado de la inquietud y el interés de intelectuales, medios de prensa y los grupos sociales a los que éstos responden y de las iniciativas y toma de postura de instituciones públicas de ámbito provincial y local. Sin embargo, aunque seguramente no refleja el sentir mayoritario de la opinión en Castilla, sí existe durante el quinquenio republicano una notable actividad regionalista fundamentalmente en *tres etapas*: De abril a diciembre de 1931, en el periodo de los debates constitucionales que definen el modelo de Estado; de mayo a septiembre de 1932 durante la discusión parlamentaria del Estatuto catalán y tras el triunfo del Frente Popular al replantearse la posibilidad de acceso a la autonomía¹³.

¹¹ C. Almuiña y J. M.^a Palomares han analizado detenidamente el reflejo de la corriente regionalista en la prensa de la región. Véase también la ponencia de N. CASTRO, Y. Díez, A. GARCÍA y J. MUÑOZ: “El regionalismo en Palencia a través de la prensa (1898-1936)”, en *Actas del I Congreso de Historia de Palencia*, tomo III, Palencia, Diputación Provincial, 1987, pp. 739-752.

¹² C. Almuiña expone diversas causas que estarían en la base de esta debilidad del movimiento regionalista que tenía antecedentes de valor: perturbación nacionalista, división y fragmentación interna (provincialismo), intereses de grupo prevalentes que impiden crear un movimiento amplio y falta de partidos regionalistas capaces de vertebrar el castellanismo disperso. En su opinión la Unión Patriótica Castellana (1923) sería sólo un germen frustrado de “partido regionalista”. Véase “Castilla ante el problema nacionalista...” ob. cit. p. 425-426.

¹³ C. Almuiña considera cuatro etapas: la primera se extendería hasta septiembre de 1932 y se caracterizaría por su matiz antinacionalista; la segunda, etapa de divisiones y enfrentamientos internos dentro del regionalismo castellano-leonés,

Al no responder a proyectos más o menos perfilados sino más bien a la coyuntura política, nos centraremos en el análisis de algunas de las manifestaciones más significativas de esta actividad regionalista¹⁴.

REGIONALISMO A LA DEFENSIVA

Tras la solución provisional dada a las aspiraciones catalanistas un sector de la prensa de la región demanda la autonomía, tal como se manifiesta en el *Diario Regional* de Valladolid el 22 de abril. En mayo la protesta y reacción ante el establecimiento de la Generalitat de Cataluña irá en aumento, generando una conciencia defensiva con dos vertientes: Un sector de la opinión, vinculado con las posiciones tradicionalistas de la identificación de Castilla con España, consideraba que cualquier descentralización fomentaría el separatismo y crearía injustas desigualdades. El 27 de agosto, en las Cortes Constituyentes, Claudio Sánchez Albornoz afirma que *Castilla hizo España y España deshizo a Castilla*, haciéndose eco de la nostalgia de tiempos pasados en los que Castilla se identificaba con España y traduciendo el malestar por el trato que estaba recibiendo y que se refleja en la conocida frase de Ortega: *Castilla hizo a España y la deshizo*. Sin embargo, la Castilla que se perfila en la Segunda República agrupa sólo a leoneses y castellanos viejos y poco tiene que ver con la que hizo o deshizo España. Serán muchos los que añoren la identificación de Castilla con España y mantengan un resentimiento contra los que culpan a Castilla de sus males históricos, olvidando que los siglos de esplendor de nada sirvieron a los

llegaría hasta octubre de 1934; hasta febrero de 1936 sería un periodo de obstruccionismo y aplazamientos y la cuarta abarcaría el periodo de febrero a julio del 36 con verdaderos pasos en pro de un Estatuto de Autonomía que el levantamiento militar impediría. "Castilla ante el problema nacionalista durante la II República. El estatuto castellano 'non nato' en J. G. BERAMENDI y R. Maíz (comps.) *Los nacionalismos en la España de la II República*, Madrid, Siglo XXI, 1991, pp. 415-437.

¹⁴ Según Almuiña se pueden observar distintas opciones dentro de esta corriente de demanda de ciertas atribuciones para Castilla y León. El nacionalismo castellano que en cierto momento patrocinaría Narciso Alonso Cortés será muy minoritario y claramente a contracorriente. Los regionalistas adoptarían diversas vías que en el fondo reflejan techos competenciales distintos, siendo muchos exclusivamente favorables a una cierta descentralización administrativa. Los partidarios del sistema centralista no deberían sin más confundirse con los antinacionalistas –capitaneados por Royo Villanova– que se oponen al que consideran “separatismo disfrazado”, pero no necesariamente a la descentralización. Véase “Castilla ante el problema nacionalista...”, ob. cit. pp. 419 y ss.

castellanos que deben aguantar las críticas de culpabilización de los males de las demás regiones y nacionalidades históricas entre las que, paradójicamente, no se encuentra Castilla¹⁵.

Otro sector, reducido pero en expansión, aunque partía de la falta de una conciencia regional, postula trabajar en pro de la configuración de una personalidad regional diferenciada. La campaña contra el Estatuto de Cataluña, que deriva poco a poco hacia la conciencia de que Castilla no puede quedar al margen del proceso de regionalización, destaca en Valladolid, Burgos, Segovia y León¹⁶. Incluso entre los intelectuales que no pueden ser considerados anticatalanistas se observa una actitud defensiva ante la concesión de autonomía a las regiones económicamente más desarrolladas. Narciso Alonso Cortés afirmará que “Castilla y lo mismo todas las demás, si se les proporciona los elementos necesarios, tienen sobrada capacidad para hacer lo que pueda hacerse en Cataluña o Vasconia” y reivindica que “el grado de autonomía para Castilla y León no será ni más ni menos que el de otras regiones. Si Cataluña y Vasconia han sufrido daños por la malaventurada absorción centralista madrileña, muchos mayores los ha sufrido Castilla”¹⁷. Misael Bañuelos define bien este regionalismo por inducción cuando afirma: “Jamás hubiéramos proclamado nuestras ideas regionalistas y autonómicas a no haber habido antes una región o dos, o tres, que se lanzaron por el camino de una amplísima autonomía regional, que rompe... el unitarismo de cuatro siglos. Pero una vez roto éste, no creemos que las regiones que sigan sujetas al centralismo de Madrid puedan vivir una vida tan plena de posibilidades, materiales y espirituales, como las regionadas y gobernadas autonómicamente”¹⁸.

En este clima orientado por las reticencias ante el Estatuto para Cataluña se desarrollan las incitativas en pro del regionalismo castellano de la mano de tres sectores: cierta prensa, algunos intelectuales y distintas instituciones.

La prensa, efectivamente, sirve de tribuna donde se expresan diversas posiciones sobre el regionalismo castellano para afirmarlo o

¹⁵ Esta Castilla de castellanos viejos y nuevos y de leoneses será para unos la formadora de España y para otros la opresora, y la difusión de ambos planteamientos se debe en buena medida a los intelectuales de la generación del 98. Véase J. L. MARTÍN: “Tímida conciencia castellanista”, ob. cit. p. 449.

¹⁶ Representante de esta actitud puede ser el *Diario de Burgos* que rechaza el catalanismo desde una posición españolista, visible en instituciones como el Ayuntamiento burgalés, y que evoluciona hacia la defensa del regionalismo castellano.

¹⁷ Véase E. ORDUÑA: *El regionalismo...*, ob. cit. p. 190.

¹⁸ Tomado de E. ORDUÑA, ob. cit. p. 194.

negarlo. Serán fundamentalmente intelectuales y políticos los que participen en el debate, que básicamente se desarrollará de mayo a junio de 1931 en la prensa de Valladolid, pero con indudable resonancia en las provincias de la región¹⁹. En la prensa se reflejan numerosas noticias sobre el tema regional y se participa activamente en el debate sobre la articulación del Estado. *El Día de Palencia* lanza la propuesta de formar una entidad con autonomía administrativa que englobase a Santander, Burgos, Palencia y Valladolid, pero no tendrá respuesta. El temor a la postergación a partir del Estatuto catalán y la defensa de los intereses de Castilla y León serán especialmente manifiestos en Valladolid y León. El *Diario de León* defenderá desde mayo la germinación de una conciencia regional y animará a las corporaciones leonesas a una acción en coordinación con Castilla para la defensa de los intereses de estas regiones en oposición al catalanismo²⁰. El 2 de mayo, en respuesta a un artículo de Víctor de la Serna en *El Cantábrico* propugnando una mancomunidad formada por Santander, Burgos, Palencia y Valladolid, publica un editorial titulado “Mirando el horizonte debemos prepararnos”, donde alienta a tomar postura en coordinación con Castilla, “salvaguardando los intereses de León”.

En este mismo mes se crea el *Centro Regional Leonés*, de carácter político y cultural, auspiciado por las fuerzas de derecha, que defiende planteamientos regionalistas en la perspectiva de unión con Castilla que surge con fuerza en ese tiempo, haciendo especial hincapié en los intereses de León. De él surgirá el primer intento de proyecto de estatuto de autonomía para Castilla y León que se publica el 9 de junio en el *Diario de León* bajo el título de “Estatuto castellano-leonés”, donde se propugna la unión de Castilla y León a través de una federación de provincias, reivindicando junto a la autonomía regional la provincial y la municipal²¹.

Ignacio Carral publica diversos artículos teñidos de “segovianismo”. En torno a Carral se creará un grupo que postula un regionalismo precursor del actual uniprovincial, abordando también el regiona-

¹⁹ Véase los artículos de C. ALMUIÑA en *El Norte de Castilla* del 29 de mayo al 5 de junio de 1931 donde se reproducen diversos artículos de distintos intelectuales que participan en el debate. Véase también J. M^a PALOMARES: “Aproximación...”, ob. cit. pp. 3-4.

²⁰ Véase el artículo de F. LEÓN CORREA, “El regionalismo leonés en la Segunda República a través de la prensa: El Diario de León”, en *Estudios Humanísticos*, 4, 1982, pp. 71-91.

²¹ E. ORDUÑA: *El regionalismo en Castilla y León*, ob. cit. pp. 181-182.

lismo castellano, con exclusión de las provincias de la antigua región de León. El "segovianismo", que llega a elaborar un proyecto de estatuto comarcal, contará con escaso apoyo en la propia Segovia²².

El catedrático y académico Narciso Alonso Cortés se pronuncia en *El Norte de Castilla* a favor de un sistema federal o cuasi federal para España a la vista de las aspiraciones de catalanes y vascos, aunque no pondrá en duda la unidad nacional. Postula que se conceda a Castilla y León lo que al resto de regiones. Se inclina porque los límites regionales abarquen a las 11 provincias de Castilla la Vieja y León, si bien la decisión ha de ser competencia del pueblo y no sólo de los ayuntamientos. En el *Diario de León* defiende la existencia de una federación castellanoleonesa, aunque considera más conveniente la modalidad unitaria, y afirma que "se les deberá conceder a las federaciones castellano-leonesas todo lo que se conceda a Cataluña"²³. No cuestiona la unidad nacional pero preconiza la emancipación del yugo centralista y propugna fomentar el sentimiento regionalista, o crearlo si no existiera.

Otra de las figuras más destacadas del movimiento regionalista castellano será el catedrático Misael Bañuelos, autor de un proyecto de Estatuto castellano en el periodo del Frente Popular. Considera Bañuelos que la autonomía será beneficiosa para todas las regiones españolas, por lo que Castilla no debe obstaculizar ese movimiento regionalista sino reconstruir su personalidad y hacer valer sus derechos. Se inclina por una federación de Estados de todas las regiones de España²⁴. En la misma línea, J. M. Barbancho preconiza la unión de Castilla y su preparación para ir a la confederación regional que pudiera surgir de las futuras Cortes.

La falta de definición sobre la forma de Estado que debería establecer la futura Constitución enfrentó en Castilla, como en el resto de España, a los favorables al federalismo con los partidarios del mantenimiento del Estado unitario, posición probablemente mayoritaria en las tierras de Castilla y de León. Para algunos de éstos como Arturo Pérez Martín el federalismo era un atraso. En respuesta a Pérez Mar-

²² Desde Segovia se reclama la autonomía uniprovincial, o en último caso la de Castilla la Vieja, al margen de León, "para evitar que Castilla se contamine del feudalismo, centralismo y autoritarismo leonés". Véase J. L. MARTÍN, ob. cit. p. 478. En relación con la polémica sobre la autonomía provincial para Segovia puede verse el libro de Á. GARCÍA SANZ y J. MUÑOZ: *Manipulación y falseamiento de la historia de Segovia y de Castilla*. Madrid, 1982. Véase también I. TEJERO COBOS: *Ignacio Carral y Castilla la Vieja*, Segovia, 1984.

²³ N. ALONSO CORTÉS: "La federación castellana", 16 y 28 de mayo de 1931.

²⁴ Véase J. M.ª PALOMARES: "Aproximación...", ob. cit. p. 4.

tín, Bañuelos proclama su autonomismo dimanante del hecho de la tendencia regionalista expresada con anterioridad por otras regiones, lo que rompía definitivamente, “de modo absoluto y completo, el unitarismo de cuatro siglos”. Una vez roto éste, las regiones que se mantengan unidas a Madrid no prodrán disfrutar una vida tan plena de posibilidades como las que disfruten de autonomía, por lo que se impone la recuperación de “aquella personalidad de autonomía que tuvo Castilla y León”²⁵. Se había roto la unidad del Estado pero no la nacional, que los regionalistas castellanos no cuestionarán durante la Segunda República, como afirma Enrique Orduña²⁶. Bañuelos es firme partidario de la autonomía regional pero también de la municipal, y en ambas veía el arma adecuada para regenerar Castilla²⁷.

En la misma línea contraria al regionalismo, Emilio Alarcos considera que todo lo bueno que se había hecho en España desde la Restauración era producto del centralismo. Para otros, como Rafael Navarro García, la aspiración federalista era artificial y secundaria y el problema de Castilla y de toda España no era la articulación del Estado sino la cuestión económica.

El debate tuvo un amplio eco en León, contribuyendo a desarrollar el sentimiento regionalista, si bien, al iniciarse la discusión del Estatuto catalán, todos los partidos leoneses coincidirán a la hora de oponerse al mismo, cerrando filas en defensa de la unidad nacional²⁸.

La posición de las instituciones locales y provinciales será diversa y reflejará distintas posiciones políticas, pero constituirá una de las plataformas desde las que se auspicia el regionalismo castellano. A poco de establecida la República, diversos consistorios como el de Soria y el de Valladolid abordarán el tema. En el mes de mayo varios ayuntamientos de Burgos se dirigen al de la capital y a la Diputación para que se convoque una asamblea de ayuntamientos donde se elabore un estatuto de autonomía. La iniciativa se pierde entre comisiones de estudio²⁹.

²⁵ *El Norte de Castilla*, 13 d junio de 1931.

²⁶ De hecho se había roto el Estado unitario y no la unidad del Estado. Véase E. ORDUÑA, ob. cit. p. 195.

²⁷ Según C. ALMUIÑA, Bañuelos está claramente conectado con los regeneracionistas. “Castilla ante el problema regional en la Segunda República”, *El Norte de Castilla*, 29 de mayo de 1981.

²⁸ Véase F. LEÓN CORREA: “El regionalismo...” ob. cit. p. 77.

²⁹ En septiembre del año siguiente surgirá desde Santander una proposición similar y con idénticos resultados.

El 29 de mayo se celebra en la Diputación de Valladolid la *Asamblea de fuerzas vivas*, con participación de representantes de las distintas administraciones, colegios profesionales, universidad, cabildo catedralicio, prensa local, entidades industriales y comerciales. Se acuerda abordar en una próxima asamblea el estudio de una proposición presentada por Narciso Alonso Cortés y Misael Bañuelos en la que se solicita “se le conceda a Castilla la autonomía con la misma amplitud y en las mismas condiciones en que se les conceda a otras regiones españolas”. Seguirán diversas reuniones, algunas en el Ayuntamiento del 7 al 9 de julio, donde se pondrá de manifiesto el largo camino que queda por andar y las distintas posiciones de los grupos políticos. La minoría socialista, con escaso entusiasmo regionalista, presenta unas bases de autonomía regional que suponían una descentralización administrativa, no política³⁰. Aquí de hecho se cierra, según Palomares, “la toma de conciencia del cabildo vallisoletano en esta etapa preliminar acerca del regionalismo castellano-leonés”³¹. De hecho ocurre lo mismo con otras corporaciones locales hasta finales de año, por prudencia quizás y por falta de apoyo institucional. Mientras, se ha elaborado el Estatuto de Nuria y la Constitución de 1931 que determina la forma de Estado, hechos que relanzarán el debate teñido de anticatalanismo y en medio de indefiniciones entre las que la delimitación territorial de la posible autonomía para Castilla y León será una de las más notorias. El debate seguirá en la prensa con la intervención de destacados intelectuales.

Como podemos ver, el sentimiento regionalista que se abre paso con dificultad es fundamentalmente inducido. Efectivamente, el catalizador en buena medida de los plantemientos regionalistas en Castilla durante los dos primeros años de la República será el Estatuto de Cataluña, cuya discusión y aprobación se sigue con suma atención. Junto a la reforma agraria será el tema al que se preste más atención en la prensa. La oposición al regionalismo catalán era ya muy significativa, fundamentalmente en sectores de la derecha, aunque no exclusivamente, desde antes de la Segunda República. La tramitación del Estatuto catalán la va a agudizar y participarán en esta campaña ayuntamientos, diputaciones, cámaras de comercio, prensa —aunque no toda—, etc. La reacción se inicia con virulencia en la prensa de Burgos y con más moderación en la de León y Valladolid. En un principio, en los meses de junio y julio, se aborda el tema sin crispación, insistiendo en la necesaria alerta para evitar trato desigual para alguna región en perjuicio de

³⁰ Véase J. M.^a PALOMARES: “Regionalismo...”, ob. cit. p. 84.

³¹ J. M.^a PALOMARES: “Aproximación...”, ob. cit. p. 84.

las demás. Con esta finalidad algunos proponen el establecimiento de un único texto obligatorio para todas las regiones. A partir de agosto crece la actitud de desconfianza y de crítica y el *Diario de Burgos* descalificará totalmente el referendun.

El ataque más virulento vendrá desde el *Diario de Burgos*, respondiendo al hecho de que, al margen de las corporaciones locales, más proclives al sentimiento regionalista, el ambiente era más unitarista que en otras provincias³². Desde Valladolid se pone el acento en las consecuencias negativas que para el conjunto de los pueblos de España puede tener el establecimiento del Estatuto catalán, insistiendo en la nefasta política seguida por Maciá. Estos planteamiento antiestatutarios tienen una plataforma notable en *El Norte de Castilla*, donde destaca la posición de uno de sus colaboradores y miembro del consejo de administración, Antonio Royo Villanova. El catedrático de la Universidad de Valladolid lleva acabo una amplia campaña en contra del Estatuto a la que presta su apoyo decidido el periódico castellano³³. Tras la aprobación del Estatuto, *El Norte* justificará los votos favorables de Alba y Unamuno sin dejar de reflejar la opinión de Royo.

Aunque sea la más destacada, no es la de Royo Villanova la única postura negativa que atrae el interés de la prensa, los políticos y las instituciones. Si la campaña antiestatutaria se realiza a finales de otoño preferentemente a partir de *El Norte de Castilla*, el *Diario de León* y el *Diario de Burgos*, pronto van a incorporarse a la misma distintas instituciones. Desde antes de depositar el proyecto de estatuto en la Cortes se abunda en la importancia que ha de revestir para la configuración del estado y se insistirá en la denuncia de la falta de representatividad de los políticos catalanes. En octubre de 1931 se producen diversas protestas en el Ayuntamiento de Burgos por parte de la derecha monárquica y en noviembre el Presidente de la Comisión Gestora de Burgos propone celebrar una Asamblea de todos los ayuntamientos de la provincia para elaborar un estatuto castellano. Celebrada el 13 de diciembre, acabará teniendo un claro sesgo anticatalanista, y se insistirá en que Castilla no debe tomar iniciativas para la desmembración de España y sólo deberá solicitar el estatuto cuando no tenga otra

³² Véase C. ALMUIÑA: "La «burguesía burgalesa» y su proyección regionalista desde mediados del siglo XIX a 1936", ob. cit., pp. 569-570.

³³ J. M^a PALOMARES ha analizado la trayectoria antiestatutaria de Royo Villanova a partir de sus escritos en *El Norte*. Véase "Aproximación..", ob. cit. pp. 7-8. E. Orduña ha estudiado también sus intervenciones parlamentarias. Ob. cit. pp. 212-213.

opción: "Que Castilla lo pida cuando no tenga más remedio, pero mientras tenga un resquicio no debe ir a la cabeza para pedir la desmembración de España. Con Estatutos o sin ellos queremos la unidad de España"³⁴. Burgos encabezaba, como afirma Almuiña, el movimiento antiestatuario que se extiende por toda la región principalmente por Valladolid y Palencia³⁵. En enero de 1932 la Diputación y ayuntamientos burgaleses convocan la denominada Asamblea de Burgos, convocatoria que se extiende a las diputaciones y ayuntamientos de las capitales de provincia mayores de 20.000 habitantes, cámaras y otras entidades, para discutir la postura a tomar ante los problemas que se derivan del Estatuto catalán. Se pretende "reducir a los justos límites el Estatuto catalán, con respecto a la autoridad del Estado y legítimos derechos del resto de los españoles"³⁶. Participan en la Asamblea representantes de las diputaciones de Segovia, Zaragoza, Logroño, Soria, Valladolid y Burgos y de los ayuntamientos de Ciudad Real, Zaragoza, Salamanca, Cuenca y Valladolid, contando además con distintas adhesiones, entre ellas la del alcalde de Santander. En dicha reunión se establece que "la redacción del actual Estatuto de Cataluña es inadmisibles por provocar la desmembración política de España", reducir al mínimo el poder de la República y desarticular la economía nacional³⁷. Se insiste en la necesidad de divulgar el proyecto para que se conozca en toda España y en la conveniencia de que todas las provincias emitan un juicio que deberán atender sus representantes en las Cortes³⁸.

En la primavera de 1932 arrecian las críticas con la iniciación de los debates sobre el Estatuto en el Pleno de las Cortes. A primeros de mayo, bajo la iniciativa de la Asociación Patronal de Comercio e Industria vallisoletana, se convoca una reunión en Valladolid para fijar su actitud respecto al proyecto de Estatuto de Cataluña. Asisten representantes de las asociaciones patronales de Ávila, Salamanca, Gijón, Santander, Zamora, Palencia, Medina del Campo, Peñafiel y Rioseco, y delegan su representación en la de Valladolid las asociaciones de Soria, Logroño y Segovia. Se critica el afán exclusivista catalán que olvidaría la ayuda prestada por otras regiones al desarrollo de Catalu-

³⁴ *Diario de Burgos*, 14 de diciembre de 1931.

³⁵ C. ALMUIÑA: "La Burguesía burgalesa...", ob. cit. p. 566.

³⁶ *El Norte de Castilla*, 16 de enero de 1932

³⁷ Por lo mismo se rechaza tajantemente.

³⁸ Las conclusiones pueden verse en E. ORDUÑA, ob. cit. pp. 219-220.

ña. Se rechaza el proyecto de Estatuto para evitar privilegios y desigualdades. Se pide que si se concede a Cataluña ha de hacerse lo mismo con las demás regiones y se reafirma la integridad de la nación española. En caso de no atenderse a estos acuerdos, las mencionadas asociaciones aplicarían trato de extranjería a Cataluña, pidiendo a sus asociados interrumpieran las relaciones mercantiles e industriales que existiesen. Desde *El Norte de Castilla* se considera que esas conclusiones reflejan el sentir de Castilla “y la Asociación de patronales del miércoles interpreta con exactitud ese pensamiento”³⁹.

El alcalde de Palencia convoca para el 8 de mayo la *Asamblea de fuerzas vivas* de Palencia, que recibe la adhesión de Unamuno y Santiago Alba y a la que asisten alcaldes palentinos, diputados a Cortes por algunas provincias de Castilla y León, diversas personalidades y numerosos periodistas. Sus conclusiones son similares a las de la asamblea de Burgos. Por estos días se producen movilizaciones callejeras en Valladolid contrarias al proyecto de Estatuto, provocando un muerto, varios heridos y diversas detenciones, así como el cierre de la Universidad y el Instituto. Habrá movilizaciones también en Burgos convocadas por el propio Ayuntamiento. Estudiantes de otras capitales como Soria también protagonizarán actos contrarios al Estatuto catalán. En León, la Cámara de Comercio participará en la protesta antiestatutaria con ataques contra el Gobierno y las fuerzas de izquierda, a quienes acusa de separatistas apoyándose en las opiniones de Unamuno y Ortega.

Tal vez las protestas dan lugar a una serie de modificaciones del Estatuto de Nuria que hicieron posible su aprobación el 9 de septiembre de 1932 con el voto favorable de castellanistas como Santiago Alba, Miguel de Unamuno o Claudio Sánchez Albornoz, quien en 1931 había expuesto su aceptación del proyecto de constitución autonomista, “pero sin daño para la unidad nacional”. Aprobado el Estatuto para Cataluña, numerosas entidades protestarán por la concesión del mismo, a pesar del intento de algunos republicanos y socialistas por denunciar la “utilización política” que la derecha estaba haciendo del tema. Así, al menos el 20% de los ayuntamientos sorianos denunciarán esa concesión⁴⁰. A pesar del fracaso del intento de boicotear el Estatuto catalán, sin embargo, la campaña sirve de estímulo del regionalismo castellano.

³⁹ 5 de mayo de 1932.

⁴⁰ Véase, C. ROMERO: *Soria 1869-1936*. Soria, Diputación Provincial, 1981, p. 168.

Así pues, en una primera etapa, la opción autonomista aparece como inducida por las iniciativas de otras regiones que amenazan con agravar la postración de Castilla y León. Se reflejará esta posición regionalista fundamentalmente en la prensa y en distintas propuestas de ciertas instituciones y personalidades.

INDEFINICIÓN Y DESAVENENCIAS

Aprobado el Estatuto catalán, pierde fuerza la posición de los castellanos unitaristas y se refuerza la de quienes son partidarios de relanzar el regionalismo castellano y preparar un texto adecuado para Castilla en la nueva organización del Estado. Ahora se imponía trabajar por conseguir aplicar un modelo de regionalismo que sirviera para impedir agravios comparativos⁴¹. Un primer problema reside en el desacuerdo sobre el modelo a seguir. No faltan quienes pidan un Estatuto de contenido estrictamente similar al catalán, aunque la mayoría se inclina por el “regionalismo sano” inspirado en las Bases de 1918 y 1919 que posibilitara mejoras para la región. En este nuevo planteamiento hemos de considerar dos etapas divididas por las elecciones del Frente Popular.

Tras la intensa actividad regionalista de 1932 se produce en 1933 una reducción del entusiasmo autonomista por causa del devenir político con la crisis del gobierno Azaña, las elecciones de noviembre y el nuevo gobierno, aunque en la prensa se seguirá abordando el tema.

Del nuevo planteamiento regionalista quedan apartados quienes en el enfrentamiento con el Estatuto catalán defendían pura y simplemente su supresión. Pero el regionalismo castellano cuenta con no pocos apoyos entre quienes se habían destacado por su crítica al Estatuto para Cataluña. La prensa jugará de nuevo un notable papel, destacando en esta labor *El Norte de Castilla* y el *Diario de León*, así como *El Día de Palencia*. Es significativa la posición de *El Norte de Castilla*, que se distancia de su colaborador Antonio Royo Villanova –aunque éste seguirá teniendo espacio en el periódico–, consciente de que la demanda de autonomía para Castilla era un sentimiento con fuerza creciente. Desde el periódico vallisoletano se llevan a cabo

⁴¹ Se inicia ahora la etapa que Celso Almuíña considera del Estatuto “necesario” que, aunque con amplio apoyo de la prensa, no cuaja en proyectos concretos de futuro. Véase “Castilla ante el problema nacionalista...”, ob. cit. p. 428.

diversas campañas en favor de la autonomía. El 2 de octubre de 1932 realiza un llamamiento a los parlamentarios, corporaciones de las provincias de Castilla y León y colaboradores con el fin de elaborar un Estatuto castellano para su posterior estudio por una Asamblea: "Dejar a las demás regiones constituirse en autónomas, con vistas a su mejor provecho, es homicida... Como pensamos nosotros pensarán hoy los castellanos todos: hay que formular el Estatuto castellano". Contará este llamamiento con numerosas adhesiones de distintos ayuntamientos, el Partido Radical, *El Diario Palentino*... y tendrá respuesta de numerosos colaboradores que exponen sus opiniones sobre la autonomía castellana. *El Norte* pone en marcha una campaña abierta a todas las fuerzas castellanas titulada *El Estatuto de Castilla*, información pública que persigue mover el impulso regionalista. Comprendía diversas preguntas enviadas en forma de circular a partir del 22 de octubre de 1932 y centradas en cómo se concebía la región castellana del norte, si sería conveniente la autonomía, si era el momento adecuado para pedir y elaborar el Estatuto de Castilla y su consideración sobre la actitud de los políticos castellanos frente a Castilla y su autonomía.

Destaca la respuesta del Catedrático de Geografía y Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de Valladolid, que publica *El Norte*, en la que se muestra partidario de que la región castellana del norte englobe a las 11 provincias de Castilla la Vieja y León. En el caso de Santander, aunque fuera del marco de Castilla, debería considerarse como parte inseparable de ella por la historia, y no habría razón para dividir la meseta septentrional en Castilla y León.

Quienes con anterioridad habían trabajado en pro del regionalismo castellano también responden de forma favorable al Estatuto para Castilla y León, y el doctor Misael Bañuelos se muestra dispuesto a constituir un partido autonomista. Destacan la contestaciones favorables de la Cámara de Comercio de Valladolid, que hace especial hincapié en el apartado hacendístico, de la Confederación Hidrográfica del Duero, que se muestra favorable a la autonomía económica, y de otras personalidades. No faltan las respuestas negativas, entre otras las remitidas por la Cámara de Comercio e Industria de León, para la que Castilla y León es una región indiferenciada y el estatuto castellano resultaría inoportuno; la Diputación de Santander, que presenta a las diputaciones castellanas un cuestionario distinto; la Cámara de Comercio de Palencia, que rechaza tajantemente el Estatuto, etc. El intento de *El Norte*, como afirma E. Orduña, no conseguirá demasiado respaldo debido a las reticencias que producía

el Estatuto catalán y la falta de un apoyo decidido desde los partidos políticos⁴².

Efectivamente, el apoyo de la prensa no será suficiente para interesar a los partidos políticos en el tema regional hasta 1934, año en el que se movilizarán para defender la independencia de la Confederación Hidrográfica del Duero y oponerse a las importaciones catalanas de trigo no castellano. Renace con escasa fuerza el debate regionalista con una nueva encuesta del palentino C. Alonso que difunde *El Norte* y que refleja la pervivencia de la cuestión catalana. En León se inicia una campaña en defensa de la cuenca del Duero a partir del Plan Nacional de Obras Hidráulicas, al que responde la Asamblea de Castilla y León celebrada en Valladolid en defensa de la autonomía económica y administrativa de la Confederación Hidrográfica del Duero. El movimiento regionalista se dinamizará también a partir de los problemas del mercado del trigo y del enfrentamiento con Cataluña, que motivará nuevas reuniones como la celebrada en Palencia a fines de agosto de 1934. La revolución de Asturias en octubre del 34 y el escaso interés autonomista de la CEDA determinarán la práctica paralización de la actividad regionalista hasta 1936.

Mientras tanto, la falta de unidad y la indefinición del tipo y ámbito de regionalismo que se desea se mantienen. Efectivamente, paralelamente a ese regionalismo que tendría como ámbito geográfico las antiguas regiones de Castilla la Vieja y León surgen otras iniciativas que en cierta medida tienen que ver con el rechazo del posible hegemonismo vallisoletano, aunque no sólo. En 1931, el ayuntamiento de Segovia se adhiere a la petición de la corporación de Soria en la solicitud de "autonomía para Castilla la Vieja y el reconocimiento de una amplia regionalidad"⁴³. Desde Segovia se busca asimismo revitalizar las Comunidades de ciudad o villa y tierra "como instituciones eminentemente económicas y administrativas"⁴⁴.

Tampoco faltan roces entre castellanistas y leonesistas. Mientras en Castilla se celebran los mil años de la independencia del condado castellano, en León se conmemoran los ochocientos años de sus Cortes con una declaración inequívoca y tajante: "León estaba haciendo

⁴² ob. cit. p. 237.

⁴³ J. TOMÁS ARRIBAS (Coord.): *Historia de Segovia*, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, Segovia, 1987, p. 245. Recordemos las conocidas tesis de Luis Carretero que propugna la separación de Castilla La Vieja y León. El "segovianismo" cuajaría en la elaboración de un proyecto de estatuto uniprovincial.

⁴⁴ *Segovia*, 15 de marzo de 1932. Tomado de *Historia de Segovia*, ob. cit. p. 245.

España antes de que existiera Castilla”⁴⁵. Realmente, el acercamiento entre León y Castilla, que se da en 1931, se reduce en el 32, produciéndose una mayor afirmación leonesa que continúa en 1933 y 1934, fundamentalmente en el plano cultural. El “leonesismo cultural”, vigente desde principios de siglo, recibirá un nuevo impulso con la creación del *Orfeón Leonés*, seguida de una serie de iniciativas como la organización de la Biblioteca Regional y la composición de un himno de León. De hecho, como afirma David Díaz Llamas, “el regionalismo leonés ha tenido fundamentalmente un carácter cultural más que político. Sus reivindicaciones eran de defensa de la propia identidad y autonomía, más que reclamar competencias y servicios para esos territorios”. Las distintas sociedades leonesistas creadas en esta etapa (Curso de Estudios Leoneses, Amigos de León, Tradiciones Leonesas, Sociedad de Estudios Leoneses, Veladas Leonesas, Grupo “pro León”) responden a ese carácter⁴⁶. En cualquier caso, en el movimiento regionalista en León durante la Segunda República quizás tiene más fuerza la preocupación por la salvaguarda y desarrollo de la personalidad del leonesismo provincial que el apoyo a un regionalismo de ámbito castellano-leonés⁴⁷.

⁴⁵ Rocés que tienen precedentes. Ante los ataques al centralismo castellano no faltan quienes se defienden atribuyendo el centralismo a León y no a Castilla. Para Luis y Anselmo Carretero, el primero de los cuales escribe en 1917 y 1918, es manifiesto el carácter centralizador y unitario defendido por el reino de León, representando Castilla “la igualdad democrática”, la “federación de pequeñas comunidades” y la “igualdad de los ciudadanos ante la ley”. Clichés, como apunta José Luis Martín, que no resisten el más mínimo análisis histórico (ob. cit.), pero que son apoyados por intelectuales como Bosch Gimpera. Véase su prólogo a la obra de A. CARRETERO, *Las Nacionalidades españolas* (3.ª ed. San Sebastián, 1977). Tesis similares se expondrán en otra obra de Carretero, *La personalidad de Castilla en el conjunto de los pueblos hispánicos* (4.ª ed. San Sebastián, 1977). Planteamientos que han servido de apoyo intelectual para la demanda de autonomía uniprovincial para Segovia. Véase sobre este punto el trabajo de M. GONZÁLEZ HERRERO: *Memoria de Castilla*, Segovia, 1978.

⁴⁶ D. DÍAZ LLAMAS: *La identidad leonesa*, León, Diputación Provincial, 1992, p. 176.

⁴⁷ A pesar de su intento diferenciador, fundamentalmente en lo cultural, como hemos visto, el movimiento regionalista leonés actuará unido al castellano en las primeras décadas del siglo XX, principalmente desde 1918, por su postura común frente a Cataluña. La defensa de una misma política proteccionista en apoyo del sector agrario en ese mismo periodo aunará los intereses económicos y contribuirá a una común caracterización regionalista de leoneses y castellanos. El enfrentamiento con Castilla, particularmente visible en 1935, se reducirá cuando las derechas se sientan amenazadas en 1936. Véase F. LEÓN CORREA: “El regionalismo leonés...”, ob. cit. pp.74-75.

PROYECTO TRUNCADO

Con el triunfo del Frente Popular y la reimplantación del Estatuto de Cataluña resurge el movimiento regionalista. Ahora se debate el Estatuto vasco, se plebiscita el gallego y se inicia la elaboración de estatutos para Andalucía, Aragón y Valencia. En Castilla y León se relanza la discusión sobre el regionalismo en un clima de claro enfrentamiento entre defensores y detractores. Con los primeros se alinean distintos intelectuales y políticos, algunos partidos y diversas instituciones como el Ayuntamiento de Burgos. En general, como afirma J. M.^a Palomares, se coincide en considerar que “el estatuto era una realidad imprescindible” si se quiere evitar la marginación y la postergación de Castilla y León, “la exigencia autonomista de Castilla y León tendrá un carácter administrativo y descentralizador” y no atentará a la unidad nacional. El proceso autonomista no debería ser capitalizado por partido alguno y su ámbito territorial debería de circunscribirse a las 11 provincias de Castilla la Vieja y León⁴⁸.

En la primavera de 1936 verán la luz en la prensa de la región numerosos artículos en pro del movimiento regionalista, destacando el hecho de que ahora tendrán carácter más anticentralista que anticatalanista.

El relanzamiento regionalista se traduce en diversas iniciativas concretas de entre las que conviene destacar la del Ayuntamiento de Burgos en mayo, que pretende ser aglutinante del movimiento, pero que tiene escaso éxito. El 20 de mayo un grupo de diputados agrarios y de la CEDA inician diversas gestiones encaminadas a redactar un anteproyecto de estatuto bajo la idea “de afirmar la personalidad regional de León y de Castilla”⁴⁹. El tipo de autonomía que se considera es sin duda ambiguo, no descartándose la incorporación de Castilla la Nueva, aunque la opinión de la mayoría de estos diputados es circunscribirla al ámbito de Castilla la Vieja y León. Se aspira a un estatuto con aspectos parecidos al del País Vasco en el orden económico y similar al de Cataluña en el traspaso de servicios.

El Ayuntamiento de Burgos decide convocar una asamblea de las “fuerzas vivas” de la provincia para debatir el tema, reunión que se celebra el 24 de mayo y donde se acuerda “la conveniencia de ir a la formación de un estatuto para Castilla”. Se aboga por desarrollar la

⁴⁸ Véase “Aproximación...”, ob. cit. p. 13.

⁴⁹ Gil Robles había afirmado que “Castilla no puede quedar sin estatuto”. Véase C. ALMUIÑA: “Castilla ante el problema nacionalista...”, ob. cit. p. 429.

vocación regionalista. De las intervenciones en dicha asamblea se desprende que el sentimiento regionalista de sus miembros era fundamentalmente una respuesta a los nacionalismos periféricos, que la reivindicación de autonomía se planteaba en buena medida como un mal menor al que había que recurrir para no quedar postergados, para equipararse a otras regiones. Como se afirma en el *Diario de Burgos* el 26 de mayo: “Ante tales hechos consumados a Castilla no le cabe opción (...) Castilla no puede ser colonia de nadie, y, aunque conserve su convicción y su fe en la unidad de la patria, tiene que rendirse y aceptar el régimen federal como mal menor y sin que, en este cambio, haya dejación de convicciones ni contradicción con su historia”. El 9 de junio el Ayuntamiento de Burgos decidió promover un estatuto únicamente para Castilla La Vieja, iniciativa que tiene escaso eco.

De la actuación y manifestaciones de estos y otros valedores del regionalismo castellano se desprenden los diversos puntos de coincidencia que menciona Palomares.

En mayo de 1936 un destacado defensor del regionalismo castellano-leonés, el doctor Misael Bañuelos, elabora una propuesta de bases de Estatuto que va en la línea de los planteamientos expuestos. Se afirma que “Castilla y León se constituye en región autónoma para defender España y su imperio espiritual y para defender sus derechos, en régimen de igualdad, con las demás regiones autónomas de España”. Se mantendrá la misma estructura provincial y las provincias serán autónomas dentro de la región, controlando la mayor parte de los ingresos de cada una de ellas. Las Diputaciones provinciales, que pasarán a denominarse Consejos provinciales castellano-leoneses, constituirán la Asamblea de los Consejos de Castilla y León que se reunirá dos veces al año. Con un representante de cada provincia se constituirá el Consejo Supremo permanente de Castilla y León que vigilará el exacto cumplimiento de las leyes castellanas y será el depositario de los poderes transferidos por el Poder central. Este Consejo deberá tener “las mismas atribuciones políticas concedidas a la Generalidad de Cataluña”. La Asamblea de consejos castellano-leoneses deberá disponer de “los mismos poderes legislativos que se ha otorgado al Parlamento catalán”. La referencia a Cataluña impregna el conjunto de las Bases y así se establece que “el Consejo Supremo de Castilla y León y su presidente gozarán de iguales poderes que el presidente y la Generalidad de Cataluña”⁵⁰.

Aunque con menos fuerza y en menor número que los auspiciadores del Estatuto para Castilla y León, no faltan los que pretender bloquear el proceso, destacando Antonio Royo Villanova, que expone su

postura en *El Norte*, aunque éste no comulgue con la misma. Otros, como Luis Sanz y Onésimo Redondo, rechazarán todo proceso estatutario como atentado a la incuestionable integridad y unidad nacional. La guerra civil, y el rápido control de las tierras que debían constituir la futura Castilla y León, abortó el proceso autonomista.

En términos generales, durante el quinquenio republicano, el regionalismo castellano-leonés aparece como respuesta a la iniciativa de otras regiones, fundamentalmente Cataluña, ante el temor a la marginación. No sabemos el alcance de los partidarios del autonomismo, ya que no llegó a celebrarse ninguna consulta popular. El movimiento es, sin duda, escasamente cohesionado debido a los diversos factores que ya hemos mencionado⁵¹. Posiblemente el predominio seguía siendo de quienes identificaban a Castilla con España y seguían defendiendo un modelo centralista y unitario de Estado. El levantamiento militar provocará un estado de exaltación nacionalista que barrera los tímidos sentimientos autonomistas que existían.

⁵⁰ M. BANUELOS: "El Estatuto de Castilla y León. Sus posibles bases políticas y administrativas", *El Norte de Castilla*, 26 de mayo de 1936.

⁵¹ Celso Almuiña hace referencia a varios factores que explicarían la actitud de los castellanos y leoneses durante el quinquenio republicano frente a los proyectos de organización territorial del Estado y que afectarían de forma notable al movimiento regionalista: el carácter de Castilla como región abierta, sin un ámbito geográfico claramente definido; el sentimiento de frustración e insolidaridad presente en la mayoría de los castellanos que se agudiza ante la nueva definición territorial del Estado y las iniciativas fundamentalmente del catalanismo, aspectos que explicarían el carácter defensivo del regionalismo en estas tierras; la ausencia de un partido regional castellano, relacionada en parte con la existencia del Partido Agrario, además de la falta de conciencia regional, desmovilización de las bases y fuerte implantación de los partidos nacionales. "Castilla ante el problema nacionalista...", ob. cit. pp. 430 y ss.

REPRESIÓN Y RESISTENCIA EN CASTILLA Y LEÓN DURANTE LA GUERRA CIVIL

JUAN ANDRÉS BLANCO RODRÍGUEZ

Cualquier guerra, en sí misma, es probablemente la mayor tragedia que pueda sufrir un pueblo. Lo es mucho más una guerra civil y lo será muy en particular la española por el carácter con el que se la enfrenta. Veamos dos testimonios bien distintos procedentes de medios militares. “Una Guerra Civil no la inventa nadie, es un torrente salvaje que todo lo destruye, hasta la dignidad y el valor del hombre, incluso su patriotismo. Todas las guerras son malas, porque simbolizan el fracaso de toda política, pero las guerras civiles, en las que en ambas trincheras hay hermanos, son imperdonables porque la paz no nace cuando la guerra termina” (palabras de De Gaulle con motivo de una visita a Toledo). “Nuestra Guerra –afirmará Franco durante la contienda–, no es una guerra civil, una guerra de pronunciamiento, sino una cruzada de los hombres que creen en Dios, que creen en el alma humana, que creen en el bien, en el ideal, en el sacrificio, que luchan contra los hombres sin fe, sin moral, sin nobleza. Nuestra guerra es una guerra religiosa, nosotros, todos los hombres que combatimos, cristianos y musulmanes, somos soldados de Dios y no luchamos contra otros hombres, sino contra el ateísmo y el materialismo, contra todo lo que rebaja la dignidad humana; y nosotros queremos elevar, purificar y ennoblecer. Nuestro campo es el campo de la fe y de la adoración”⁵². Estas palabras muestran la carga polémica e ideológica que hay en torno a la guerra civil española, que será mayor en cuanto al tema concreto de la represión.

La mayoría de las tierras de Castilla y León quedarán muy pronto alejadas de los frentes de guerra. Aquí residirá la administración central del bando sublevado durante la contienda. Administración centralizada y sometida al poder militar y plenamente al servicio del nuevo

⁵² Tomado de A. REIG en J. ARÓSTEGUI Y L. SUÑÉN: “Tres temas claves-Guerra Civil: Revolución, Represión y Memoria popular”, *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 1991, p. 639.

régimen. La mayor parte de la región no constituyó objetivo militar por el mencionado alejamiento de los frentes. Pero aun así, la vida no será fácil.

A partir de 1938-1939 la población convive con el hambre y la miseria. La penuria y el racionamiento fomentarán el *estraperlo* y a través de éste y la especulación se constituirán no pocas fortunas durante el régimen de Franco.

La vida cotidiana estará condicionada por la nueva concepción política y social, por la represión de las costumbres más liberales y por una disciplina religiosa más estricta que todas las conocidas antes. Las nuevas autoridades, civiles, militares y religiosas, porque todo tiene su "autoridad", regularán tanto la vida pública como incluso la privada. Medidas estrictas de orden público e imposición de una severa moral cristiana que afectará al lenguaje, los comportamientos sociales, las modas, los comportamientos privados, inmiscuyéndose hasta en aspectos como la higiene personal. Se suprimirán tradiciones y costumbres populares como el carnaval, de larga tradición en diversos lugares de Castilla.

Aun siendo masivo, el apoyo al nuevo régimen no es unánime⁵³. La militarización de frentes y retaguardia dificulta discernir las actitudes de adhesión de las de simple aceptación obligada. Existe una oposición silenciosa que se oculta bajo diversas formas: deserciones del ejército, resistencia a las requisas y al cumplimiento de ciertas normas como el Servicio Social de las mujeres, etc.

La manifestación más visible de resistencia será la huida a los montes y la guerrilla. A pesar de la durísima represión que busca impedir la constitución de cualquier tipo de oposición al nuevo régimen, éste no puede impedir que en la comarca de El Bierzo y la Cabrera, fundamentalmente, se constituya y consolide una oposición armada, la guerrilla, tras la caída del frente Norte y que será la primera organización guerrillera. Teniendo como centro El Bierzo operará en las comarcas de Laciana y Cabrera, en León, en el borde oriental de Lugo y Orense, en el sudoeste asturiano y en la zona sanabresa zamorana. Existe desde 1936 con los primeros grupos de huidos empujados por la represión,

⁵³ A pesar de los intentos por forzar el máximo apoyo externo que implicaba la aplicación de multas a quienes no mostraban su júbilo por las victorias "nacionalistas" y no saludaban fervorosamente sus banderas brazo en alto. Esta forma de represión y coacción está perfectamente documentada. Véase Archivo Provincial de Zamora: *Gobierno Civil de Zamora. Expedientes personales*. 1-50.

pero se desarrollará a partir de la caída del frente Norte en manos nacionalistas. Estará constituida por distintos grupos que llevan una existencia muy difícil, perseguidos por las fuerzas del orden y los somatenes locales y amenazados por las frecuentes delaciones. En este contexto, la violencia ejercida y sufrida será constante, principalmente hasta 1942. En la zona nordeste leonesa existirá otro sector, el de Boñar, que no se puede considerar guerrilla en sentido estricto. En el sector de El Bierzo la guerrilla estará más estructurada organizativa y políticamente por influencia de algunos huidos asturianos, fundamentalmente socialistas. En 1942 surge la Federación de Guerrillas de León-Galicia y es a partir de ese momento cuando se puede hablar de guerrillas propiamente, superando el anterior estadio de partidas aisladas.

En 1947 se disuelven las guerrillas y parte de sus miembros logran pasar al extranjero, permaneciendo algunos guerrilleros aislados hasta 1951. Dejaban tras de sí una frustrada esperanza de cambio de régimen con un balance de pérdidas humanas notable: 60 guerrilleros muertos, 23 enlaces eliminados, 16 miembros del Ejército y fuerzas del orden muertos y otros 59 entre la población civil, de ellos 7 sacerdotes⁵⁴.

En Palencia, tras el triunfo de la sublevación en la zona minera, numerosos republicanos van a incorporarse a la zona gubernamental de Santander, integrándose muchos en los distintos batallones de milicias. Algunos, tras la caída del frente Norte, se mantendrán en el monte. El grupo más significativo de estos huidos es el de Barruelo, localizado en el Monte de Salcedillo y de Valberzoso desde 1937 a 1947, momento en que los restos de este grupo pasan a Francia. Tendrá muy escasa actividad guerrillera y se limitará a subsistir sin apenas enfrentamientos con las fuerzas del orden. Después del 47 quedarán algunos huidos aislados hasta principios de los cincuenta, lo que se puede considerar más bien como manifestaciones de bandolerismo social⁵⁵.

A pesar de la represión ejercida sobre los posibles afectos a la República, desde las tierras de Castilla y León se articula un apoyo militar a la misma, más significativo cualitativa que cuantitativamente.

Desde las zonas castellano-leonesas en poder de la República se van a organizar distintas unidades de milicias que combatirán en los

⁵⁴ Un análisis pormenorizado de la guerrilla leonesa puede verse en S. SERRANO: *La guerrilla antifranquista en León (1936-1951)*. Salamanca, Junta de Castilla y León, 1986.

⁵⁵ Véase: A. CASAS CARNICERO: "La guerrilla republicana en Palencia", en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, n.º 45, 1981, págs. 249-262.

frentes cercanos. Entre 10.000 y 12.000 milicianos leoneses habrían apoyado a la República con las armas, según Secundino Serrano, encuadrados en el Ejército Popular del Norte⁵⁶. En los frentes asturianos y del norte de León operarán entre otros el “Batallón Crispulo”, al mando del minero comunista leonés Crispulo Gutiérrez. Exite también el “Batallón Félix Gordón Ordás”, vinculado a Izquierda Republicana, el “Batallón León”, el “Batallón Iskra”, vinculado a al JSU e integrado fundamentalmente por evadidos leoneses de la zona nacional. Todos ellos están básicamente formados por leoneses que también constituirán una parte significativa de otras unidades como los batallones “Asturias n.º 6 (Bón. Tejerina), “Asturias n.º 12” (Bón. Mario Cuesta), “Asturias n.º 32” (Bón. Fco. Campos Dutor), “Asturias n.º 41” (Bón. Silvino Morán), “Asturias n.º 42” (Bón. S. Quintela) y “Asturias n.º 49” (Bón. Amaro Moro). El 26 de agosto de 1936 se creó el “Comité Provincial de Milicias Antifascistas” en Busgondo, que pretende articular la resistencia leonesa. Las fuerzas obreras y republicanas leonesas trataron de reorganizarse en la parte de la provincia en manos de la República. Se constituyó la *Federación Comarcal de León* de la CNT-FAL, el *Consejo Provincial de León* de Izquierda Republicana y los partidos Socialista y Comunista crean una *Comisión de Acción Provincial de León*. El 23 de diciembre se estableció el *Consejo Interprovincial de Asturias y León* cuyo presidente era Belarmino Tomás y en Villamanil se instala un gobernador civil con jurisdicción sobre la zona leonesa.

En la parte de la provincia de Ávila que permanece en manos de la República hasta octubre de 1936 se organizan diversas unidades de milicias formadas en algunos pueblos con habitantes de la localidad y en su mayoría pertenecientes a organizaciones políticas y sindicales. De estas milicias locales, que tienen reconocimiento oficial por parte de la Inspección General de Milicias, las más significativas serán las *Milicias Radio-Comunistas* de Cuevas del Valle, las *Milicias de El Tiemblo*, la *Sociedad de Obreros de Escarabajosa*, las *Milicias de La Adrada*, las *Milicias de Mijares*, *Milicias de la República de Mombeltrán*, *Milicias de Navalperal de Pinares*, *Sociedad de Oficios Varios de Navas del Alberche*, *Milicias de Pedro Bernardo*, *Comité Local de Sotillo de la Adrada*, *Milicias de Candeleda*, *Milicias de Peguerinos*.

En los meses inmediatos a la sublevación Madrid se va a convertir en lugar de confluencia de miles de evadidos. La pérdida para la Repú-

⁵⁶ W. SERRANO Y W. ÁLVAREZ: *La guerra civil en León*. Número monográfico de la rev. *Tierras de León*, n.º 67, junio de 1987, pág. 85.

blica de las tierras de la Meseta Norte, la imposibilidad de resistencia armada organizada y la represión sistemática motiva que muchos castellano-leoneses se trasladen a Madrid, ciudad donde residían otros muchos con fuertes vinculaciones con sus provincias de origen. Se inició así un proceso de formación de unidades milicianas en torno a las Casas Regionales. La Casa Charra y la Casa de Zamora constituyen el batallón *Andrés y Manso*, en memoria del abogado y profesor salmantino José Andrés y Manso, asesinado en los primeros días de la sublevación. La Casa Regional de Segovia crea el batallón de *Milicias Segovianas*; la Casa de Soria, bajo la iniciativa del diputado soriano del Frente Popular Benito Artigas Arpón, forma el batallón *Numancia* y el Centro Burgalés organizará el batallón de *Milicias Burgalesas*, integrado fundamentalmente por evadidos de la comarca de Aranda de Duero y Roa. Se constituirán todos con la finalidad y esperanza de contribuir a liberar sus provincias de los sublevados pero acabarán operando en los frentes de Madrid. Por iniciativa del Centro Abulense se formará una “columna castellana” para “combatir contra los rebeldes de las provincias de Ávila, Salamanca, Valladolid y Segovia”, que dará lugar a la unidad de milicias regionales más conocida, el batallón *Comuneros de Castilla*, en el que combatirán más de 2.200 castellanos y leoneses. Con voluntarios de diversos pueblos del Valle del Tiétar se forma el batallón del mismo nombre que participará en la guerra en los frentes de Ávila⁵⁷. Otros muchos castellano-leoneses se integrarán en diversas unidades milicianas, muchos de ellos en la columna del coronel Mangada, que operará en los frentes de Ávila, y otros en aquellas unidades que pronto adquieren un mayor prestigio como el Quinto Regimiento.

LA REPRESIÓN EN LA RETAGUARDIA NACIONALISTA

No se ha abordado siempre de forma adecuada el polémico tema de la represión en ambas retaguardias, sobre el que durante mucho tiempo se insistió principalmente en la actitud de arrojarle los muertos de uno y otro bando a la cara. El olvido del tema que propugnan algunos en la perspectiva de superar la guerra tampoco nos parece la actitud más adecuada. La indudable implicación personal que en muchos casos tiene el tema de la represión no debe impedir el mejor

⁵⁷ Véase J. A. BLANCO, M. FERNÁNDEZ Y J. A. MARTÍNEZ: *Las milicias populares republicanas de origen castellano-leonés*, en J. ARÓSTEGUI (ed.): *Historia y Memoria de la guerra civil*, Valladolid, Junta de Castilla y León, vol. II, 1988, pp. 311-340.

conocimiento posible de la misma. Es preciso pues, profundizar en la utilización de todas aquellas fuentes que permitan un acercamiento al tema lo más objetivo posible. Por desgracia aún no se puede acceder a algunas fuentes básicas como los archivos de las Auditorías de Guerra, el del Alto Estado Mayor y el Archivo de la Casa Militar de Franco.

Hay que abordar el tema desde una perspectiva metodológica adecuada, sin reducir el análisis a los aspectos puramente cuantitativos. La cuantificación de la represión, además de insuficiente, es compleja y difícil, aunque se ha avanzado mucho en las dos últimas décadas.

La represión en una y otra retaguardia se inició el mismo día del comienzo de la sublevación militar y fue particularmente dura en los primeros meses. Como afirman los hermanos Salas Larrazábal, las derrotas “excitaban el furor, producido por el miedo, y desencadenaban olas de horror con las que se quería ahogar cualquier posible oposición en las propias retaguardias”⁵⁸. Pero hay que tener en cuenta las diferencias que existen, en cierta medida sustanciales. Si en la zona republicana la represión es en buena medida obra de grupos o personas sin control o por segmentos de determinados partidos políticos o sindicatos, la represión nacionalista respondía en buena parte a una estrategia que buscaba paralizar por el terror a sus enemigos. En la zona de los sublevados, desde el inicio funcionó el Estado de Guerra, mientras que en la zona republicana no se instauró hasta enero de 1939, lo que tiene consecuencias muy directas sobre la represión, sin olvidar que en la zona franquista se empezó por la aplicación del bando de Guerra que supone fusilamientos en formación. Es más grave otro aspecto: la represión no acaba en abril de 1939. Habrá una ley de responsabilidades políticas que da lugar a la continuación de la represión. El ánimo de saldar cuentas siguió en la posguerra durante muchos años.

Al tratar la represión en las tierras que componen la actual Castilla y León tenemos que referirnos fundamentalmente a la represión ejercida en al retaguardia sublevada, ya que la rebelión triunfa con rapidez en casi toda esta región. Sólo una reducida franja en el norte de la provincia de León, algunos pueblos de Segovia y la parte de Ávila situada al sur de la divisoria de la Sierra permanecerán un tiempo en manos de la República. Fundamentalmente en las primeras semanas,

⁵⁸ R. y J. M.^a SALAS LARRAZÁBAL: *Historia General de la Guerra de España*. Barcelona, Rialp, 1986, p. 89.

tras la sublevación en esta zona en poder de la República, se ejercerá una represión más “incontrolada” pero efectiva sobre los sectores derechistas y miembros del clero. Ramón Salas Larrazábal aporta sobre la misma datos que veremos a continuación.

La retaguardia nacionalista en estas tierras era controlable con facilidad por tratarse de pueblos y ciudades de poca población donde todos los ciudadanos eran conocidos y la detención de partidarios de la República no era difícil. Por otro lado, la propia debilidad de las organizaciones obreras facilitaba la represión. Se ejerció desde muy pronto con extremada dureza en esta lejana retaguardia, dirigida a impedir toda posible oposición lejos de los frentes cuando la victoria no estaba segura, pero también después de ésta. Patrullas similares a las que actuaban en la zona republicana detenían indiscriminadamente, hacían sacas en las cárceles, imponían el terror y asesinaban en las cunetas de las carreteras. Los tristemente célebres *paseos* fueron demasiado frecuentes, hasta el punto que el gobernador de Valladolid hubo de publicar el 28 de julio y el 14 de agosto sendas notas recordando que las milicias no podían realizar detenciones sin previa orden escrita extendida por la secretaría militar. Estas notas reflejaban la situación pero no la eliminaron y las patrullas, pertenecientes a organizaciones de derecha extremista, algunos izquierdistas que buscan hacer olvidar su pasado e incluso delincuentes, siguieron operando en ocasiones. Durante los primeros meses la prensa dará amplia referencia de la represión, con la finalidad de ejemplificar y aterrorizar, y a partir de octubre de 1936 se silenciará una realidad que no desaparece sino que se convierte en actuación sistemática, programada y dirigida, y la labor represiva de las bandas de falangistas continuará⁵⁹. La actuación de estos grupos de “incontrolados” es especialmente significativa en el medio rural, donde es más difícil el control por parte del Ejército. Una de las principales preocupaciones de Falange será la de impedir la huida de “elementos marxistas y revolucionarios” hacia otras zonas, y con este fin recorrerán algunos de sus militantes los distintos pueblos.

Los paseos son muchas veces simples ajustes de cuentas por cuestiones políticas, económicas, profesionales e incluso afectivas. Falange fue el eje de la represión paralela, aunque no es la responsable de toda la represión, y será sobre los “nuevos falangistas” sobre quienes recaiga una

⁵⁹ Véase A. MARTÍN BARRIO y otros: “Dos formas de violencia durante la guerra civil. La represión en Salamanca y la resistencia armada en Zamora”, en *Historia y Memoria de la guerra civil*, ob. cit. vol. II, p. 374.

mayor responsabilidad. Destacará la actuación de las bandas del falangismo más tosco y primario procedentes de Valladolid y Palencia. Su actuación no se limita a las provincias respectivas y recorrerán –en especial los falangistas vallisoletanos– casi toda la región. Después de esta represión a iniciativa de “incontrolados” de las primeras semanas de la guerra, que será particularmente dura en provincias como Valladolid y Zamora, tendrá lugar una depuración sistemática fundamentalmente a partir de septiembre de 1936. A los paseos habrá que añadir la labor de los Consejos de Guerra sumarísimos y otras formas de represión no por menos violentas menos efectivas. Junto a la eliminación la agresión física, económica (saqueos, requisas indiscriminadas) psicológica y moral.

Llama la atención la dureza de esta represión en zonas tan alejadas de los frentes. Partiendo de un caso como la provincia de Soria, en la que no hubo un especial enfrentamiento durante los años de la República ni fue en ningún momento frente de guerra, tal como han demostrado Gregorio Herrero y Antonio Hernández, la eliminación física de partidarios de la República e incluso de tibios frente al nuevo régimen fue durísima en pueblos como Deza, Almazán, Berlanga, Burgo de Osma, Langa, Barahona, Pozalmuro, etc. En Soria ciudad, la represión aplicada por los requetés a partir del 22 de julio, y la llevada a cabo en otros pueblos fundamentalmente hasta el 20 de diciembre, no responde a ningún tipo de provocación previa sino que es aplicada sistemáticamente y organizada con frialdad, procediendo las decisiones de los centros de poder. Muchos de los fusilados lo fueron tras ser primero encarcelados. Es posible que haya crímenes debidos a incontrolados pero son la excepción. Tiene tanto menos sentido cuanto que en Soria no hubo ningún tipo de resistencia a la sublevación y durante la República el enfrentamiento violento por motivos sociales o políticos es irrelevante. Algo similar ocurre en el resto de Castilla y León.

En León las víctimas de los paseos fueron más que las ejecuciones tras juicio. Las ejecuciones irregulares se centraron en la capital y la comarca de El Bierzo, de larga tradición obrera, pero también en otros pueblos del sur de la provincia como Sahagún de Campos y Valderas. Como afirman Wenceslao Álvarez Oblanca y Secundino Serrano, “la mayor parte de los pueblos leoneses –incluidos aquellos en los que la despolitización era total, como, por ejemplo, en el Páramo y Cabrera– también tuvieron su *paseado* o *paseados*”⁶⁰. Tras la caída del frente Norte miles de milicianos serán sometidos a juicios sumarísimos, prin-

⁶⁰ Ob. cit. p. 84.

principalmente en 1938. Según los autores citados, entre julio de 1936 y diciembre de 1940, en torno a 8.000 leoneses fueron juzgados en Consejo de Guerra y condenados en su mayoría a la pena máxima, que en muchos casos fue conmutada, a entre 12 y 20 años de cárcel (delito de rebelión militar) y entre 20 y 30 años (adhesión a la rebelión militar).

La represión, y dentro de ella la violencia física, se produjo en la retaguardia durante la guerra y después de la misma. Fue particularmente intensa en los primeros meses de la guerra, pero en muchos sitios más en septiembre que en julio o agosto, lo que muestra el carácter más sistemático y no al amparo de la incertidumbre militar de los primeros días⁶¹.

Las cifras de muertos por represión han sido muy dispares. Para Ramón Salas Larrazábal los eliminados en la zona controlada por la República serían 72.500 y en la zona de los sublevados 35.500. Gabriel Jackson da unas cifras muy distintas que se elevan a 20.000 en la zona republicana y 200.000 en la sublevada. Para Zamora y Valladolid aporta la cifra de 15.000 en cada provincia y 4.000 en Salamanca⁶². Estas cifras de Jackson son exageradas pero las de Salas claramente insuficientes ya que en el Registro Civil —que es la fuente que utiliza— no se consignan todas las ejecuciones que se realizaron. Las de Salas serían la mitad o incluso un tercio de las reales.

No contamos con estudios globales sobre la represión en ambos bandos en las tierras de la actual Castilla y León. Los estudios que hay sobre algunas provincia y ciertos colectivos tienen notables deficiencias aunque suponen una aportación de indudable interés. Salas Larrazábal ofrece los siguientes datos para las provincias de Castilla y León:

EJECUCIONES Y HOMICIDIOS

En zona nacional

En zona republicana

León.....	1.409	187
Zamora.....	1.246	0
Salamanca.	503	0

⁶¹ La represión es sistemática y organizada. Una prueba más es el hecho de que en algunos casos se van a retrasar detenciones y ejecuciones programadas sobre colectivos como los jornaleros agrícolas: en ocasiones se espera a que terminen la siega para eliminarlos y así incluso evitar el pago de las jornadas realizadas. Así obtienen los patronos obreros gratis y el Ejército abastecimiento. Esto ocurre, por ejemplo, en Toro. Véase C. RUIZ GONZÁLEZ: "La represión en Toro durante la Guerra Civil" en *Studia Zamorensia*, vol. 3, 1996, p. 144.

⁶² *La República española y la Guerra civil*. Barcelona, Crítica, 1986, p. 462.

Valladolid..	1.303	0
Palencia....	683	16
Burgos.....	761	65
Soria.....	82	0
Segovia....	147	0
Ávila	428	508
<i>Total.....</i>	<i>6.562</i>	<i>776</i>

Como se ha demostrado en estudios sobre ciertas zonas como Córdoba y Barcelona, habría que incrementar sustancialmente el número de víctimas producidas en zona nacional.

Así, para León aporta las cifras de 1.409 de represión nacionalista y 187 de la republicana. La primera cifra se elevaría, en opinión de S. Serrano y W. Álvarez, como mínimo a los 3.000 muertos⁶³. Es significativo que de una pequeña ciudad como Toro se tenga constancia de la ejecución de 126 personas⁶⁴.

Más importante que el número sería conocer el porqué y la finalidad de esta represión en una zona donde los conflictos sociales y políticos presentan una intensidad reducida, si la comparamos con otras zonas del país. La radical división entre las dos Españas de las que habla Machado no puede justificar la articulación de un Estado policiaco en el que la delación contra amigos, familiares o vecinos será algo habitual. El deseo de impedir cualquier oposición al nuevo régimen parece dirigir la represión contra todo apoyo a la República.

Esta *injustificada y desproporcionada* represión quizás responda también al intento de saldar por este expeditivo procedimiento viejas cuentas, en ocasiones personales, entre quienes mantenían posiciones ideológicas distintas. En los núcleos rurales, principalmente, a la enemistad política se unen las venganzas personales, lo que incrementa la represión, la agresión y el terror indiscriminado⁶⁵.

⁶³ Véase W. ÁLVAREZ Y S. SERRANO, ob. cit. p. 86.

⁶⁴ Como afirma Cándido Ruiz González, estos 126 no todos son de Toro, pues fueron trasladados a esta ciudad algunos presos de Zamora por estar llena la cárcel y para evitar las reclamaciones de familiares de víctimas de clase media y con cierta influencia. También estarían incluidos algunos de la comarca. Por otro lado, no todos los toresanos fusilados están registrados.

⁶⁵ Véase A. FONTECHA y otros: "La vida en retaguardia durante la guerra civil en zona franquista: Coca —Segovia— (1936-1939)", en *Historia y Memoria de la guerra civil*, ob. cit. vol II, p. 214.

La represión fue general, sistemática, deliberada y programada desde los centros de poder y con unos centros operativos relacionados, generalmente, con Falange, persiguiendo la neutralización de toda posible oposición al nuevo régimen. El miedo y el terror debían jugar un papel disuasor para esa oposición, tal como manifestaba el *Director* del levantamiento, general Mola. La delación, por morbosidad o por miedo, fue frecuente y las nuevas autoridades la fomentan. A través de la publicación de órdenes y comunicados en los Boletines Oficiales y en la prensa se hacen llamamientos a la población para que denuncie las personas o conductas contrarias al nuevo régimen. Así se persigue que el conjunto de la sociedad se transforme en guardián del sistema⁶⁶.

La eliminación física no fue la única forma de represión⁶⁷. Hay que tener en cuenta otras como los encarcelamientos, detenciones, la depuración laboral, la represión económica (incautaciones, multas), la vejación pública, el cambio obligatorio de residencia y la marginación social. Todas estas modalidades afectan a los defensores de la República, a los tibios en el apoyo al nuevo régimen y también a sus familiares. No es irrelevante la represión que supone tener que convivir en obligado y atemorizado silencio con los reconocidos como responsables de estas formas de represión.

Hay que mencionar además la represión política. Se establece la disolución de partidos, sindicatos e instituciones vinculadas a la República, se confiscan sus bienes y también los de personalidades republicanas como Gordón Ordax y la familia Azcárate en León. Las incautaciones se regulan por un decreto de 10 de enero de 1937 que establece los Juzgados Especiales de Incautación de Bienes por el Estado pero se producen no pocas y arbitrarias apropiaciones sobre particulares realizadas por otros particulares, como ponen de manifiesto diversas circulares de las nuevas autoridades.

⁶⁶ Un ejemplo: Se solicita a los dueños de fondas, hoteles y casas particulares que informen a la "Comisaría de Investigación y Vigilancia" sobre las personas que se alojan en ellas, aunque sean familiares, dando cuenta del día de llegada y motivo de la estancia, advirtiendo que el incumplimiento de la orden conlleva la correspondiente multa. B.O.P. de Segovia, 7 de agosto de 1936.

⁶⁷ No pocas veces la eliminación fue precedida de torturas buscando la delación o por simple vesanía. Muchas veces los fusilados no morían en el acto y debían darles el tiro de gracia. Según testimonios orales, algunos serían enterrados aún vivos. Véase C. RUIZ: "La represión en Toro...", ob. cit. p. 145.

Muchas personas son encarceladas por una casuística variada e indefinida que va desde la pertenencia (o sospecha de ello) a algún partido, sindicato u organización favorable a la República, ser familiar de o la simple amistad con alguno de éstos, haber participado en huelgas o actos de algunas de esas organizaciones o haber expresado algún comentario a favor de las mismas. Las detenciones se producen arbitrariamente, sin ningún apoyo legal⁶⁸. Las condiciones higiénicas y alimenticias en las cárceles eran muchas veces realmente penosas y el hacinamiento frecuente. La incertidumbre sobre la suerte a correr es otra forma de represión. El tiempo de permanencia en la cárcel tampoco está sujeto a ningún planteamiento legal⁶⁹. La liberación, cuando se produce, llega sin ninguna explicación ni seguridad de no ser reversible.

Entre las causas de detención y encarcelamiento puede estar la de ser familiar de algún desertor, aunque no haya otra responsabilidad personal⁷⁰. El número de presos será muy alto, muchos de los cuales no serán sometidos a juicio alguno. Prisiones de campos de concentración —donde el adoctrinamiento ideológico, el hacinamiento, los malos tratos y peor alimentación, el trabajo duro y como consecuencia la elevada mortalidad, será la realidad cotidiana— será el “mejor” destino posible para los afectos a la República durante la guerra y un tiempo de la posguerra. Por la cárcel de Salamanca, ciudad que jugará un papel significativo como centro del nuevo Estado, pasarán 2.000 durante la guerra, de los que serán ejecutados al menos 140⁷¹. Tras su paso por la cárcel, los detenidos serán sometidos a un proceso de “discreta” vigilancia para juzgar su actitud ante el nuevo régimen⁷².

⁶⁸ Véase M. T. RIVERO: *La ruptura de la paz civil. Represión en La Rioja, (1936-1939)*. Logroño, I.E.R., 1992, p. 110.

⁶⁹ Por decreto de 28 de mayo de 1937 se concede el derecho al trabajo a los prisioneros de guerra.

⁷⁰ En Zamora, Jesusa Sotillo Sotillo es detenida el 2 de abril de 1938 por esta causa por el Gobernador Militar, invocando una orden del General Jefe del Ejército del Sur que limita la detención a los “familiares de desertores de antecedentes extremistas”. Los informes favorables sobre su conducta pública y privada y su despolitización no son suficientes para librarla de la cárcel. Archivo Provincial de Zamora: *Gobierno Civil de Zamora. Expedientes personales*. 1-50.

⁷¹ Véase A. MARTÍN BARRIO y otros, ob. cit. p. 380.

⁷² Idem.

PREPRESIÓN Y DEPURACIÓN DEL MAGISTERIO Y DE OTROS CUERPOS DE LA ADMINISTRACIÓN

A la represión violenta traducida en fusilamientos, detenciones y encarcelamientos, hay que añadir otra forma de represión en ocasiones con ropaje legal: la depuración.

Afectará a toda la Administración y servirá de limpieza y filtro para la eliminación de algunos y la sumisión de todos. Será particularmente dura sobre el colectivo de los maestros, pieza clave en el intento de renovación ideológica y de modernización intentado por la República. Muchos maestros fueron fusilados y aún fueron más los detenidos, y una buena parte serán expedientados y finalmente separados del cargo con carácter definitivo.

La depuración se amplió a otros sectores de la enseñanza, afectando a profesores y alumnos. Se inició desde el comienzo de la guerra y continuó después de que ésta concluyera. Por disposición publicada en el B.O.E. el 11 de noviembre del 36 se creaba en cada provincia de la zona controlada por los sublevados dos comisiones de depuración: la C y la D. La primera tenía como cometido depurar los Institutos de Segunda Enseñanza, las Escuelas Normales, de Comercio, Artes y Oficios, de Trabajo, Inspecciones de Primera Enseñanza y también la sección administrativa. La comisión D se hacía cargo de la depuración del Magisterio. Se justificaba, como se afirma en el Decreto 66 de la Junta Técnica de Estado de 8 de noviembre de 1936, por el "hecho de que durante varias décadas el Magisterio, en todos sus grados y cada vez con más raras excepciones, haya estado influido y monopolizado por ideologías e instituciones disolventes en abierta oposición con el genio y tradición nacional". La reorganización de la enseñanza debía ir precedida de una labor de limpieza, "extirpando así de raíz" las falsas y disolventes doctrinas y sus propagadores. Se pretendía "purificar" la enseñanza eliminando, expulsando y sancionando a los profesores contaminados por doctrinas contrarias al catolicismo y al espíritu nacional.

Depurar los cuerpos de enseñanza, en especial el de maestros, fue un objetivo prioritario del nuevo régimen y cuando no llevaba de vigencia un mes dictó las primeras normas depuradoras del Magisterio que irán seguidas por otras en línea con el propósito de realizar una "limpieza" efectiva y profunda. La depuración implicaba distintos niveles de sanciones, la menor de las cuales dañaba gravemente a quien la sufría, pues implicaba haber sido señalado públicamente como desafecto al nuevo régimen, lo que en momentos de fervores

unánimes marcaba y aislaba a quien sufría cualquier sanción. El abanico de sanciones era amplio e iba desde la separación definitiva del cuerpo con baja en el escalafón hasta el simple apercibimiento, pasando por la inhabiliación para cargos directivos, el traslado de escuela y la suspensión de empleo y sueldo durante un tiempo variable que en ocasiones se ampliaba hasta los dos años. A algunos maestros se les comunicó su sanción cuando ya habían sido ejecutados. Como afirman los autores de un estudio sobre la purga maestros en Burgos, “la depuración fue, por tanto, una de las formas más rigurosas y terribles de “represión legal” que se produjo en retaguardia sobre una parte de la población civil”.

El 18 de agosto se publicó una orden por la cual se determinaba que los alcaldes designarían sustitutos de los maestros que fuesen cesados a personas con el título de maestros, y si no los hubiera se cubrirían las bajas con los sacerdotes. Las Comisiones de Depuración del personal de Magisterio inician los expedientes solicitando “informes obligatorios sobre la conducta personal, social y particular, así como actuaciones políticas” –con particular atención a la militancia en partidos del Frente Popular o en Sociedades Secretas, “especialmente con posterioridad a la revolución de octubre”⁷³– de cada maestro a los alcaldes, párrocos, Comandante de puesto de la Guardia Civil “y de un padre de familia bien reputado”. Además, la Comisión podrá requerir el concurso de otras personas para sus trabajos, sin que éstas tengan carácter oficial.

La represión global sobre el Magisterio en estas provincias de Castilla y León fue muy dura. En León, fueron *paseados* unos cuarenta maestros y en los primeros días de la guerra el Gobernador Civil destituyó a 102 y en octubre el Rector de la Universidad de Valladolid cesó a 298, 87 de los cuales ya estaban suspendidos⁷⁴. Entre 1937 y 1943, 900 maestros fueron expedientados en León, de los que sólo 189 fueron rehabilitados o repuestos en sus cargos.

En Burgos, al menos 79 maestros fueron detenidos, 54 encarcelados y 21 fusilados, a los que hay que añadir otros 12 encarcelados y desaparecidos sin dejar rastro. Números más que significativos, ya que al producirse la sublevación en periodo de vacaciones muchos no se encontraban en sus destinos y pudieron eludir la detención y quizás la

⁷³ Decreto de 10 de diciembre de 1936.

⁷⁴ W. ÁLVAREZ OBLANCA: *La represión de postguerra en León. Depuración de la Enseñanza, 1936-1943*. León, Santiago García ed., 1986, pp. 116-122.

muerte⁷⁵. Fueron sometidos a investigación por la Comisión Depuradora 1.747 maestros. Para 475 se propuso alguna sanción (440 más 35 incluyendo los expedientes disciplinarios incoados a los alumnos de la Normal), desconociéndose la solución de otros 92 casos. 322 maestros fueron sancionados por la Comisión Nacional de Cultura y Enseñanza, de ellos 78 como reos de falta grave –que conllevaba pérdida temporal del puesto de trabajo, traslado o suspensión temporal del sueldo– y 129 como responsables de falta muy grave, lo que acarrecaba la separación del Cuerpo mediante expulsión e inhabilitación perpetuas⁷⁶.

En Palencia, la Comisión pertinente depuró a unos 857 maestros y también a alumnos de la Normal. 513, más 73 del Plan Profesional, fueron confirmados en sus puestos y 18 fueron repuestos sin sanción. Se renunció a incoar expediente a 13 excedentes por las dificultades existentes para iniciar los mismos. La Comisión da cuenta de la ejecución de al menos 8 maestros. Para 72 propone la inhabilitación y baja definitiva en el escalafón y el 21 de agosto de 1938 se había producido la baja efectiva de 40. Para 29 se propone la suspensión de empleo y sueldo durante dos años. 4 son jubilados anticipadamente y para 122 se proponen sanciones que van del simple apercibimiento al año y medio de suspensión de empleo y sueldo, pasando por otros periodos de suspensión, inhabilitación para ocupar cargos directivos, traslado, etc.

Los delitos para ser acreedores de esas sanciones eran en ocasiones tan graves como tener “colocados en su Escuela a raíz de las elecciones de Febrero del 36 y todo el tiempo hasta el Alzamiento del Glorioso Ejército, los retratos de Marcelino Domingo y Azaña”; existir “inscripciones en los pupitres de la Escuela de “muertas y vivas” significativos”; porque “suprimió de los libros de texto el Reinado de los “Reyes Católicos y el santo nombre de Dios”; “No haber asistido como tal maestra al acto solemne de restaurar el Crucifijo en la Escuela”; “toleró surgieran discusiones entre las niñas acerca de cuál era la religión verdadera... con cuya conducta demostró que no guardaba la debida neutralidad a las conciencias infantiles”; “que en los cuadernos escolares se han encontrado dibujos tendenciosos, como un obrero sosteniendo la carga de su señores (o) el de la fachada de una “Casa del Pueblo”; “expresando en cierta ocasión que iba a hacer novenas para

⁷⁵ Las autoridades nacionalistas consideraron a 18 maestros con destino en Burgos como huidos. Véase J. CRESPO y otros, *Purga de maestros en la guerra civil. La depuración del magisterio nacional de la provincia de Burgos*, Burgos, Ámbito, 1987, p. 220.

⁷⁶ Véase J. CRESPO y otros: . ob. cit., pp. 173 y 176.

que el Ejército Nacionalista no entrara en Madrid". Acusaciones procedentes en ocasiones de los propios alumnos o de algún vecino, y que el depurado "no puede rebatir documentalmente". La pertenencia a la Asociación de Trabajadores de la Enseñanza después de octubre de 1934 era motivo de destitución y baja en el escalafón⁷⁷.

Y la depuración fue menor por las mismas dificultades para encontrar sustitutos de los apartados del servicio, lo que coadyuvó al hecho de que en las provincias de Castilla y León la mayoría de los expedientes fueran resueltos favorablemente para los encartados⁷⁸.

La represión se extendió a otros sectores de la enseñanza y afectará también a los alumnos⁷⁹. Los centros de enseñanza se convertirán en lugares de adoctrinamiento y de propaganda del nuevo régimen definido por el nacionalcatolicismo.

La depuración laboral fue global y sistemática. Se persigue quebrar todo posible apoyo a la República por lo que se produce la destitución de las autoridades republicanas y la depuración de toda la administración anterior. La sustitución del aparato administrativo se realizó a conciencia y la persecución a los funcionarios no estricta y notoriamente adictos al nuevo régimen fue sistemática. El camino fue la depuración de todo el funcionariado, cuyos miembros no son considerados empleados del Estado sino de un régimen concreto. Algunos se apoyarán para hacer méritos en la sumisión pero también en ocasiones en la denuncia y persecución de sus compañeros. La depuración es general y se lleva a cabo mediante comisiones ad hoc integradas por funcionarios del cuerpo respectivo afectos al nuevo régimen. Se aplicó en todos los cuerpos de la Administración y en todos los organismos hubo sancionados. Los expedientes se iniciaban solicitando informes pertinentes a los párrocos, Jefe del Puesto de la Guardia Civil y al Jefe Local de Falange⁸⁰.

Los cuerpos de policía, guardia forestal, correos y telégrafos, judicatura, etc. fueron rigurosamente depurados y no pocos de sus

⁷⁷ *Actas de la Comisión Depuradora del Personal de Magisterio de la Provincia de Palencia.*

⁷⁸ En Zamora, por ejemplo, en el Boletín Oficial de la Provincia se publica el 21 de octubre de 1938 la confirmación en sus puestos de 128 maestros y el 11 del mes siguiente de 510. Tomado de C. RUIZ: "La represión en Toro...", ob. cit. p. 148.

⁷⁹ Existe asimismo en cada provincia una Comisión Depuradora de Bibliotecas y Libros Escolares que lleva a cabo un recuento y revisión estricta de los libros existentes en cada escuela.

⁸⁰ El celo depurativo determinó que en ocasiones al acabar la guerra se volviera a solicitar estos informes por si había que reiniciar el expediente.

miembros ejecutados como pasó en Soria. Lo mismo ocurrirá en la administración local y provincial, donde también alcaldes y concejales correrán la misma suerte, siendo eliminados muchos de ellos⁸¹. El resultado de la depuración fue variable. En Segovia, en el ayuntamiento de la capital, de 240 empleados fueron separados definitivamente del servicio 28, si bien los represaliados serán más⁸².

La depuración laboral es significativa en la Administración pero afectará también duramente a ciertos colectivos obreros como los ferroviarios, que serán especialmente perseguidos, y de un modo más sistemático a los mineros, particularmente en León y Palencia.

OTRAS FORMAS DE REPRESIÓN

En las primeras semanas de la guerra se produce una extorsión económica en ocasiones indiscriminada. Este hecho es más frecuente en algunas zonas controladas por la República por la desintegración de hecho de los órganos de poder republicanos. Las incautaciones y requisas arbitrarias no son algo aislado en la retaguardia de los sublevados como pone de manifiesto la publicación de diversas normas al respecto. Así, el 14 de septiembre de 1936 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia una orden de la Comandancia Militar en la que se manda: “Que no se obligue a los vecinos por coacción, amenaza o empleando la fuerza a entregar dinero, alhajas o víveres con destino al Tesoro, Ejército o Milicias Armadas”⁸³. En noviembre siguen publicandose órdenes sobre el mismo tema, señal de que el problema continuaba.

⁸¹ La Administración es sometida durante la guerra y también en la posguerra a un sistemático control a partir de una estricta depuración que afecta a todos los niveles y que implica distintos grados de vigilancia de la actuación, traslados o separación del servicio para todos los sospechosos de republicanismo o incluso de mera tibieza en la aceptación del nuevo régimen. Los partidarios de éste son “depurados favorablemente”. Puede verse Archivo Provincial de Zamora: *Gobierno Civil de Zamora. Expedientes personales*. A. 1-50.

⁸² Véase N. SANTIAGO: *La guerra en Segovia, 1936-39: Aspectos monográficos*. Memoria de licenciatura inédita. Facultad de Geografía e Historia, Universidad de Salamanca, 1993, p. 115.

⁸³ B.O.P. n.º 111. Tomado de N. SANTIAGO: *La guerra en Segovia 1936-39...*, ob. cit. 77.

Sobre la represión de tipo económico existirá una profusa legislación con una doble finalidad: castigar económicamente a los partidarios de la República y conseguir fondos⁸⁴. La represión económica afecta no sólo a los considerados izquierdistas sino también a miembros de la derecha que participan en las instituciones republicanas. Se castiga así la conducta “desviada” de personas de orden. La represión económica reviste varias modalidades desde las multas a las incautaciones. El Decreto 108 de la Junta de Defensa Nacional de 13 de septiembre de 1936, que declara ilegales las organizaciones y partidos del Frente Popular, contempla la “incautación de cuantos bienes muebles, inmuebles, efectos y documentos pertenecientes a los referidos partidos y agrupaciones, pasando todos ellos a propiedad estatal”. De hecho se legalizaban unas incautaciones que ya se habían producido en muchos casos. Mediante decreto-ley de 10 de enero de 1937 se extendían las incautaciones a los bienes de particulares, creándose a nivel provincial una Comisión de Incautación. Se realizaba un expediente denominado de “responsabilidad civil”, recabando informes de la Guardia Civil y del alcalde del municipio. Si el inculpado no podía pagar la multa fijada se subastaban sus bienes. Estos expedientes, llamados de “responsabilidad civil”, aparecieron publicados en los Boletines Provinciales hasta la promulgación de la Ley de Responsabilidades Políticas en 1939. En la provincia de Zamora se instruyeron expedientes de este tipo a 2.323 personas, tal como se refleja en el Boletín Provincial⁸⁵.

Las vejaciones —palizas, corte del pelo, aceite de ricino— fueron frecuentes, con la menor excusa⁸⁶, y perseguían castigar y amedrentar. Muchos fueron obligados a cambiar de domicilio y a otros el odio les empujó a cambiar de residencia pues no soportaban convivir con los responsables de la eliminación de sus familiares.

No pocos se incorporan como voluntarios al frente intentando librarse de la cárcel o la ejecución. El frente no los libraría de la correspondiente información que las autoridades militares solicitan de alcal-

⁸⁴ Véase M. T. Rivero, ob. cit. p. 107.

⁸⁵ En Toro fueron expedientadas y le fueron incautados sus bienes a 40 personas hasta junio de 1936. Véase C. RUIZ, ob. cit. p. 151. En Segovia capital le ocurrió lo mismo durante 1937 y 1938 a 84 personas. Véase N. SANTIAGO, ob. cit. pp. 132-136.

⁸⁶ Como pone de manifiesto la investigación aún en parte inédita de Cándido Ruiz sobre la represión en Toro, las palizas y otras acciones vejatorias fueron frecuentes en los sótanos del Ayuntamiento de esta ciudad zamorana.

des y comandantes de puesto de la Guardia Civil sobre la ideología de los nuevos reclutas⁸⁷. Todo está sometido a control.

Terminada la guerra, Castilla y León se prepara para ser centro de recogida de los represaliados. Integrada desde muy pronto en el bando de los que serían los vencedores, sin embargo, como en el resto de España, la represión en sus diversas formas condicionará la vida regional, desde la perspectiva de la convivencia social, mucho más allá del final de la guerra.

La represión ha sido un fenómeno de efecto muy duradero y de difícil e irrealizada reparación. Al sufrimiento del momento hay que añadir la irreparable marginación social que muchos reprimidos sufrieron durante largos años. Sus efectos, en cierta medida, no han sido superados y se pone de manifiesto en la realidad de que sigue existiendo una sensibilidad especial y no pocas dificultades para acercarse desde el punto de vista de la investigación historiográfica a este hecho.

⁸⁷ En el B.O.P. de Segovia se puede leer la siguiente orden: "Por la presente ordeno a todos los Sres. Alcaldes y Jefes de todas las Comandancias de la Guardia Civil de esta provincia procedan con toda escrupulosidad a proporcionar a la Caja de Recluta (...) cuantos antecedentes sobre ideas extremistas conozcan de individuos sospechosos llamados a filas". n.º 108, 16 de agosto de 1937. Tomado de N. SANTIAGO, ob. cit. p. 98.

CASTILLA Y LEÓN: TRANSICIÓN Y AUTONOMÍA (1975-1983)

MANUEL REDERO SAN ROMÁN

INTRODUCCIÓN

En este texto se pretende reflexionar, sin perder de vista la perspectiva que ofrece el marco estatal, acerca de la transición a la democracia postfranquista en Castilla y León y sobre la tortuosa y lenta formación de la autonomía política regional que entonces se puso en marcha, nacida de las mismas entrañas de aquella¹. El planteamiento global de este trabajo y muchas de las hipótesis que se sostienen en él son deudores de una determinada interpretación general del cambio político que se origina en España después de la muerte de Franco en noviembre de 1975, reflejada en sus aspectos básicos en diversas referencias que en torno al mismo se desgranán a lo largo de estas páginas².

La definición —aunque sea de forma harto simplificada— de los dos procesos arriba citados, con la consiguiente delimitación de sus diferentes tiempos, es la primera cuestión metodológica que es preciso abordar antes de llevar a cabo la realización de este estudio. La segunda, muy relacionada con la anterior, se refiere a cómo tratar de manera adecuada, con arreglo a doctrina reconocida como solvente, el análisis de procesos que, como los dos ya apuntados, son de naturaleza esencialmente política, pero se desarrollan en una compleja realidad de componentes no sólo políticos. La tercera y última cuestión metodológica a tener en cuenta persigue concretar el perfil del marco geográfico de la región castellanoleonesa en el período estudiado. Al haberse convertido todas estas cuestiones en asuntos tocados por la polémica —por lo demás, no siempre de índole científica—, su inclusión en este espacio introductorio, con el fin de fijar las ineludibles

¹ Este texto reproduce, con algunas modificaciones, el contenido de la conferencia que con el mismo título pronunció el autor el 21 de marzo de 1995 en el Seminario sobre *Problemas de la Castilla Contemporánea*, organizado por el Centro de la UNED en Zamora.

² Esta interpretación puede verse en M. REDERO SAN ROMÁN: *Transición a la democracia y poder político en la España postfranquista (1975-1978)*, Cervantes, Salamanca, 1993.

posiciones intelectuales ante ellas, deviene necesaria y no requiere más justificación.

En esta reflexión –se aborda ya la primera cuestión– se ha optado por un enfoque metodológico que contempla la transición a la democracia y la formación de la autonomía regional como fenómenos diferenciados, a pesar de las muchas conexiones existentes entre ellos. La transición fue un complejo proceso político orientado a sustituir paulatinamente la larga dictadura franquista por el vigente régimen democrático de monarquía parlamentaria. En su transcurso, que puede considerarse iniciado a finales de 1975 con la llegada del Rey a la jefatura del Estado y concluido cuando después de tres largos años se aprobó la Constitución, predominó su dimensión nacional sobre las particularidades regionales o locales. Su realización dio paso a la consolidación democrática –siguiente fase del cambio político– que presentó caracteres diferentes por desarrollarse en una realidad no asentada pero con referencias básicas establecidas. La formación de la autonomía castellanoleonesa fue igualmente un proceso político –si bien de contenido más específico que el anterior– consagrado a configurar estatutariamente la Comunidad a fin de dotarla de una personalidad política propia con los correspondientes órganos de poder. Reflejó el fenómeno, generalizado en todo el territorio español, de la institucionalización autonómica, pero con notables peculiaridades en relación a aquél. Su lento discurrir traspasó la etapa de la transición y se adentró en los años de la consolidación democrática, llegando a su término en 1983 cuando se aprobaron el Estatuto y la Ley Orgánica que incorporaba la provincia de Segovia a Castilla y León³.

Hace ya algunos años Adam Przeworski –se entra así en la segunda de las cuestiones indicadas– aludía a las dos estrategias investigadoras existentes a la hora de enfrentarse al examen de las transformaciones de los regímenes políticos⁴. Una pone el acento en las condiciones objetivas, con especial énfasis en las económicas y sociales, y nos introduce en una lógica argumentativa con ciertas dosis de

³ “Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Castilla y León”, B.O.E. n.º 52, de 2 de marzo de 1983. En el mismo n.º del B.O.E. se publicaba también la “Ley Orgánica 5/1983, de 1 de marzo, por la que se aplica el artículo 144, C), de la Constitución a la provincia de Segovia”.

⁴ A. PRZEWORSKI: “Algunos problemas en el estudio de la transición hacia la democracia”, en G. O’DONNELL; PH. C. SCHMITTER y L. WHITEHEAD: *Transiciones desde un gobierno autoritario. 3, Perspectivas comparadas*, Paidós, Buenos Aires, 1988, pp. 79-80. (El texto en inglés es de 1986).

determinación; la otra se interesa sobre todo por los actores políticos y las instituciones y enfatiza sus decisiones y sus comportamientos estratégicos. Hasta los años setenta las ciencias sociales se orientaron de modo prioritario en su investigación hacia la temática de las situaciones preexistentes, pero desde entonces el progresivo debilitamiento de esta tendencia ha coincidido con la potenciación de la dimensión política en los análisis sobre el cambio de régimen. Así las cosas, en algunas interpretaciones, sobre todo en el campo de la politología, se ha llegado a minimizar en exceso la importancia de la estructura socio-económica, a la que se atribuye escasa relevancia en la conformación del desarrollo político⁵. En este sentido, la mera descripción de la dinámica política castellanoleonesa generada tras la desaparición de Franco se percibe como insuficiente con vistas a la explicación de los dos procesos políticos que se van a analizar en este trabajo. Parece, pues, lógico y obligado meditar sobre dicha dinámica desde los presupuestos de prominencia que hoy confieren las ciencias sociales a la esfera política, pero contando con los condicionamientos y posibilidades que ofrecía la realidad social en la que se insertaba, con la finalidad de perfilar una interpretación compleja y coherentemente articulada⁶. En definitiva, es obligado discernir en el tiempo las relaciones mutuas que se dan entre los distintos niveles de la realidad y jerarquizar los diferentes factores que en ellas se manifiestan.

El problema, por último, de acotar el ámbito geográfico de Castilla y León, para la etapa histórica que aquí se contempla, deriva del hecho objetivo de que la región no surgió como entidad política definitivamente constituida hasta 1983⁷. A pesar de todo, la actual demarcación espacial de la Comunidad castellanoleonesa, entonces fijada, se ha considerado referencia válida para proyectar sobre ella el contenido de este estudio. El fundamento de tal consideración estriba no tanto

⁵ F. AGÜERO y M. TORCAL: "Élites, factores estructurales y democratización (una discusión de aportes recientes en la literatura)", *Revista de Estudios Políticos*, n.º 80, 1993, pp. 329-350.

⁶ Conviene aclarar que en este estudio se va a aludir bastante poco a las dinámicas concretas de los procesos de transición y formación de la autonomía por considerar que son bastante conocidas.

⁷ Una sólida formulación de esta cuestión metodológica aplicada a toda la historia contemporánea de Castilla y León se expone en J. ARÓSTEGUI (Con la colaboración de J. A. BLANCO): "Historia Contemporánea de Castilla y León", en GARCÍA SIMÓN, A.: *Historia de una Cultura. Castilla y León en la Historia de España, 1*. Junta de Castilla y León, Valladolid, 1995, pp. 417 y ss.

en la estimación del proceso de la transición a la democracia como en la del proceso de la formación de su autonomía. El ya apuntado predominio de la dimensión nacional sobre las particularidades regionales y locales del fenómeno de transición hace metodológicamente poco relevante el proyecto de establecer la exacta circunscripción territorial del mismo a la hora de intentar su comprensión en Castilla y León, sin que esto suponga asumir la idea de que la historia regional es un mero calco de la historia general del país. El énfasis puesto en resolver la cuestión de los límites regionales atendiendo al proceso de formación autonómica es debido a que el espacio concreto de las tierras castellano-leonesas quedó determinado oficialmente a la culminación de aquel. Por esta razón se opera en este trabajo con esa demarcación territorial.

LAS TRANSFORMACIONES SOCIOECONÓMICAS Y SUS LIMITACIONES

La grave crisis económica que Castilla y León sufrió en el siglo XVII, de la que apenas se recuperó en la siguiente centuria, minó en buena medida la notable prosperidad que en sus ciudades habían alcanzado las actividades secundarias y terciarias durante la larga y dorada experiencia del quinientos. Desaparecía una importante burguesía de negocios y se ponían las bases de una especialización económica regional de marcado carácter agrario, esencialmente cerealero. Esta tendencia se consolidaba en las centrales décadas decimonónicas en el contexto de la articulación del mercado nacional y se intensificaba en los años finiseculares gracias al fuerte proteccionismo que se convirtió en un componente sustancial de la entonces emergente vía nacionalista de desarrollo del capitalismo español, que se prolongaría hasta el ocaso de la fase autárquica franquista⁸. De este modo, Castilla y León se convirtió, en el conjunto de la economía del país, en una región subalterna, cuyo centro era una agricultura de bajos niveles de productividad y salarios insuficientes que empleaba a un alto porcentaje de su población activa –60,4% en 1950– y producía materias primas para el subsector más amplio –el alimenticio– de su endeble industria.

Este deficiente capitalismo agrario castellanoleonés entró en una crisis de desintegración al resultar crecientemente incompatible con el

⁸ A. GARCÍA SANZ y J. SANZ FERNÁNDEZ: "Evolución económica de Castilla y León en las épocas Moderna y Contemporánea", *Papeles de Economía Española*, n.º 20, 1984, pp. 333-349.

nuevo y más competitivo modelo económico que, de manera irreversible a partir de la aprobación del Plan de Estabilización de 1959, se implantaba en España. Desde los años sesenta, Castilla y León participó del espectacular crecimiento de la economía nacional y sufrió las mayores transformaciones económicas habidas en su historia, alcanzando de forma progresiva un alto grado de desarrollo, acompañado de una manifiesta modernización de sus estructuras productivas. De 1960 a 1983 la economía de esta región tuvo un crecimiento considerable, si bien su intensidad no estuvo uniformemente distribuida a lo largo de todo ese largo tiempo. En el periodo que transcurre entre 1960 y 1973, en pesetas referidas a esta última fecha, el PIB se incrementó en un 6% anual, mientras que en la década que termina en 1983 se situó en el 2,6%. Crecieron todos los sectores pero también con alcance desigual; en mayor proporción que la agricultura lo hicieron la industria, la construcción y los servicios.

El desarrollo económico de estas tierras careció, sin embargo, del grado de vitalidad que hubiera sido necesario para acabar por completo con su tradicional atraso y marginación; el evidente progreso convivió con situaciones de variados niveles de pobreza⁹. No en vano, la agricultura fue un sector fundamental del proceso de transformación castellanoleonesa y mantuvo todavía durante aquellos años un peso destacado en la realidad socioeconómica de la región. No es, pues, extraño que ésta ocupara una posición cada vez menos significativa con relación a toda España. En 1960, mantenía el 9,7% del empleo de todo el país, contribuía con el 7,5% al total del PIB y esta misma proporción se establecía al comparar con la renta interior neta; en 1983, estos porcentajes se habían reducido al 6,9, 6,1 y 5,9¹⁰.

Al compás de la dinámica económica, en aquella sociedad castellanoleonesa se pusieron en marcha cambios sociales de suma trascendencia, que, sin embargo, se desarrollaron con las limitaciones que imponía el específico desarrollo de este territorio, que, como se acaba de indicar, perdía peso relativo en el conjunto del país. Así ocurrió con las importantes mutaciones producidas en el número de sus gentes y en su estructura demográfica, en la cuantía y composición social de la población vinculada a los distintos sectores productivos y en las mismas clases y grupos sociales.

⁹ J. ARÓSTEGUI (Con la colaboración de J. A. BLANCO): op. cit. p. 487.

¹⁰ R. GARCÍA FERNÁNDEZ: *Economía de Castilla y León*, Ámbito, Valladolid, 1987, p. 5.

Castilla y León había logrado durante varios lustros aumentar, aunque de modo muy lento, su población, hasta que, al principio de la segunda mitad de este siglo, esta tendencia cambió de signo. El número de sus habitantes descendió de 2.916.116 en 1960 a 2.583.137 en 1981, cifras que suponían respectivamente el 9,5% y el 6,9% del total de la población de España. La ya baja densidad media regional de 31 habitantes por Km² en 1960 caía a 27,7 en 1981, y se alejaba de la nacional, que de 61 en la primera fecha pasaba a 74,7 en la segunda. La existencia en la región de un crecimiento vegetativo de carácter positivo, pero inferior al de España, que contaba con una tasa de natalidad sensiblemente más elevada, no es razón suficiente para explicar estas diferentes trayectorias; la fortísima corriente de emigración hacia otras tierras en busca de mejores condiciones de vida se convirtió en el factor de mayor repercusión en el descenso demográfico antes comentado¹¹. Desde el último cuarto del siglo pasado hasta principios de la década de los ochenta del actual, salvo en los dos decenios que siguieron a 1930, la emigración exterior había sido un factor de gran incidencia en la dinámica de esta población. Ahora bien, en el período que transcurrió entre 1960 y 1975 cobró un impulso realmente desbordante –salieron de la región 668.820 personas– e irreplicable –desde 1976 a 1981 lo hicieron 26.465–. Una estructura piramidal relativamente equilibrada dio paso de forma paulatina a un déficit de jóvenes –los que más emigraban– y a un excedente senil. La transcendencia histórica de todo este fenómeno migratorio se aprecia todavía mejor cuando se valora que Castilla y León podría haber duplicado el número de sus pobladores en los 75 primeros años de este siglo, si hubiera retenido a todos los que marcharon durante ese tiempo¹².

La emigración castellanoleonesa se nutrió principalmente del voluminoso éxodo rural que prendió con fuerza desde los años cincuenta, cuando se inició el proceso de despoblamiento del campo. Esta huida de la tierra no afectó sólo a su población activa, aunque fueron los jóvenes de ambos sexos los que mostraron una mayor propensión a abandonar sus lugares de origen y se convirtieron en la práctica en el motor de aquélla. Las escenas de familias enteras que dejaban sus hogares se convirtieron en estampas repetidas con demasiada frecuencia. En algu-

¹¹ A. de MIGUEL y F. MORAL: *La población castellana*, Ámbito, Valladolid, 1984.

¹² Este cálculo se ofrece en E. GARCÍA ZARZA: *La emigración en Castilla y León*, Consejo General de Castilla y León, Valladolid, 1983, pp. 198-199.

nas aldeas asentadas en zonas de economía muy marginal se llegó incluso a dar el caso extremo de abandono de todos sus moradores. Por primera vez en la historia contemporánea de Castilla y León la expulsión masiva de tantos hombres y mujeres de sus pueblos y aldeas desequilibró bruscamente el desarrollo demográfico de la sociedad campesina. En 1960, quienes vivían en núcleos rurales menores de 10.000 habitantes eran todavía 2.179.426 –casi el 75% de toda la población regional–, en 1975 su número se había reducido a 1.463.384 –el 57%– y en 1981 a 1.281.468 –prácticamente el 50%–¹³. Esta pronunciada tendencia a la baja, tanto en cifras absolutas como porcentuales, se mostraba también en el movimiento de los que trabajaban en actividades agrícolas y ganaderas. El sector primario en 1960 proporcionaba ocupación a 585.866 personas –el 54,08% de toda la población activa regional– en 1975 a 341.838 –el 37,7%– y en 1981 a 261.620 –el 30,95%–. Una correcta interpretación del significado de estas cifras, al igual que de las que más adelante se ofrezcan para los otros sectores productivos, debe tener muy presente la continua destrucción de empleo que se produjo en Castilla y León durante estos años. La población activa total, que en 1960 contaba con 1.083.333 personas, disminuía a 907.500 en 1975 y a 845.300 en 1981¹⁴.

Los jornaleros fueron los primeros que reanudaron la interrumpida marcha del campo porque soportaban las peores condiciones de vida y trabajo y sentían en la misma contidianeidad el desamparo político del régimen franquista. Aunque este movimiento arrancó de las provincias más latifundistas muy pronto se generalizó en todas ellas y aceleró su ritmo desde los primeros años de la década de los sesenta, cuando no fue difícil encontrar trabajo en otros sitios de España y también en muchos países de Europa. Este colectivo, que después de la Guerra Civil pudo rondar la cifra de los 200.000 miembros, se había quedado en 1960 con no más de 145.000, en 1975 con unos 32.000 y en 1983 con aproximadamente 20.000. Los pasos previamente andados por los jornaleros fueron seguidos por una auténtica riada de pequeños y medianos agricultores de los muchos existentes en Castilla y León, y juntos alimentaron casi todo el enorme éxodo rural de los últimos tres lustros de la etapa dictatorial.

¹³ J. GARCÍA FERNÁNDEZ: *Desarrollo y atonía en Castilla*, Ariel, Barcelona, 1981, p. 39 y J. M.^º DELGADO URRECHO: "Estructura de la población", VARIOS AUTORES: *Geografía de Castilla y León, 2. La población*, Ámbito, Valladolid, 1987, pp. 66 y ss.

¹⁴ GARCÍA FERNÁNDEZ, R.: Op. cit. pp. 21-39 y M.^º DELGADO URRECHO: Op. cit. pp. 112 y 122.

La pérdida de tantos brazos presionó al alza sobre los tradicionales bajos salarios agrícolas y, en el contexto expansivo de la economía española, la mecanización de la agricultura regional pareció ser una alternativa viable que se hizo realidad (como bien muestra el aumento del número de tractores, que de 12.000 en 1960 habían pasado a ser 77.000 en 1977). Pero además de la mecanización, en el campo castellanoleonés se produjeron cambios como el ensanchamiento de las explotaciones, la reunificación parcelaria, cierta diversificación de cultivos, menor uso del sistema de barbecho y la ampliación del regadío, que conformaron un importante proceso de renovación que tuvo como resultado un mayor rendimiento por persona y hectárea¹⁵. La empresa típica siguió siendo familiar y de pequeña o mediana dimensión, aunque en muchos casos había incorporado, por la vía de la propiedad o el arrendamiento, las propiedades de los que se fueron. Los pequeños y medianos agricultores, que todavía en 1975 superaban los 250.000, seguían siendo el componente social dominante que marcaba la tónica de la sociedad rural de esta región, sobre todo en los numerosos núcleos de poca población. Pero sus empresas respondían cada vez más a la lógica del beneficio capitalista y al tiempo sus miembros se acostumbraban al trato universalista¹⁶. El proceso de racionalización capitalista desató una gran demanda de tierras que impulsó con firmeza los precios de las mismas al alza; en mayor medida que los de los productos agrícolas que se vieron constreñidos por la sobreproducción de muchos de ellos. Los pequeños y medianos agricultores se encontraron atrapados en una difícil situación y, tras la muerte de Franco, empezaron a lanzar sus protestas contra la Administración en petición de ayudas diversas. La vieja conflictividad de contenido clasista anterior a la Guerra Civil apenas reaparecía por la escasísima existencia de asalariados. En marzo de 1977 los campesinos castellanoleoneses secundaron con bastante incidencia una movilización nacional en la que reivindicaban precios justos y equiparación a otros sectores en el pago de las cuotas de la Seguridad Social. Era notorio que en el medio rural se estaba produciendo, en suma, una ruptura global con el pasado, que, de manera indirecta, acentuaba la disolución de los cimientos tradicionales de toda la sociedad castellanoleonesa, a la vista del peso

¹⁵ A. CABO ALONSO: "Los procesos de transformación reciente", VARIOS AUTORES: *Geografía de Castilla y León*, 4. *La actividad agraria*, Ámbito, Valladolid, 1987, pp. 47 y ss.

¹⁶ J. CARABAÑA: "De Castilla como nación, región y desolado paisaje", *Negaciones*, n.º 4, 1977, pp. 123 y ss.

que aquél siempre tuvo, y aún seguía teniendo, en ésta. En el campo se diluían relaciones y costumbres antiguas, se renovaba su hábitat y penetraba la cultura urbana, que habría de orientar buena parte de las transformaciones que entonces se estaban llevando a cabo¹⁷.

Los que partieron del mundo rural y no se ausentaron de la región se dirigieron a los centros urbanos, en particular a las capitales de provincia, atraídos por las crecientes posibilidades laborales y a la búsqueda de mejores condiciones de vida. El crecimiento demográfico de las ciudades de Castilla y León alcanzó niveles realmente considerables y fue acompañado de complejas y hondas alteraciones en sus estructuras sociales, mas estos fenómenos no lograron las enormes dimensiones que adquirieron en otras partes de España donde el desarrollo económico fue mucho más profundo. Los núcleos que pasaban de 10.000 habitantes acogían en 1960 a 736.690 personas –lo que suponía muy poco más del 25% de toda la población castellanoleonés–, en 1975 a 1.103.979 –el 43%– y en 1981 a 1.301.569 –algo más del 50%–. Las ciudades aumentaron y diversificaron sus funciones, impulsaron la modernización y, en definitiva, asumieron progresivamente una mayor centralidad en el ámbito geográfico regional. Su propia expansión modificó su histórica fisonomía y la explosión de la edificación no sólo se basó en el levantamiento de barrios periféricos, sino que en algunos casos conquistó el corazón mismo del casco antiguo. De esta forma, el sector de la construcción amplió el número de sus efectivos, que pasaron de 62.616 en 1960 –el 5,78% de todos los activos de la región–, a 79.844 en 1975 –el 8,79%– y a 92.053 en 1981 –el 10,89%–¹⁸. Es preciso resaltar que en torno al 85% de ellos eran asalariados.

Las ciudades y sus cercanías soportaron casi todo el despegue industrial que se generó a partir del momento en que la autarquía tocaba a su fin. Con dinero procedente de estas provincias, con inversiones nacionales, muchas de ellas de carácter público, y con capital extranjero, atraído por la existencia de una abundante, barata y poco conflictiva mano de obra, se potenciaron industrias pertenecientes a subsectores tradicionales como los de la agroalimentación, metalúrgica y textil y se promocionaron otras sin apenas raigambre en estas latitu-

¹⁷ D. CASADO: "La sociedad rural castellana", VARIOS AUTORES: *Castilla como necesidad*, Zero-Zyx, Madrid, 1980, pp. 117-168.

¹⁸ J. GARCÍA FERNÁNDEZ: Op. cit. p. 30 y J. M.^a DELGADO URRECHO: Op. cit., p. 122. También pueden consultarse aquí los datos de los sectores industrial y de servicios que más adelante se exponen.

des. Con todo, el desarrollo industrial de Castilla y León fue de aliento bastante corto. Predominó el minifundio empresarial con mercados muy estrechos y poca capacidad competitiva, levantado con frecuencia sobre la reconversión paulatina del anterior entramado semiartesanal. Sólo en Burgos y Valladolid se instalaron grandes empresas, algunas de gran relieve¹⁹. Este proceso industrializador supuso un incremento porcentual de los activos del sector con relación al conjunto de la población activa regional, pero no se manifestó la misma tendencia en términos absolutos. El sector daba ocupación en 1960 a 176.149 personas –el 16,26%–, en 1975 a 166.357 –el 18%– y en 1981 a 171.257 –el 20,26%–. La población asalariada, no incluida la minera, que se localizaba sobre todo en León y Palencia, y la de algunos pequeños talleres, era de 137.924 en 1978²⁰. El 26,83% de este colectivo realizaba sus tareas en empresas que tenían de 1 a 19 empleados y representaban el 92,44% de todas ellas²¹, el 21,74% en las de 20 a 99 asalariados, que eran el 6,23%, y el 51,43% en las de más de 100 trabajadores, que no suponían más que el 1,33%. En suma, casi la mitad de la referida población asalariada trabajaba de forma muy dispersa en numerosas empresas y el resto tenía un grado de concentración relativamente alto.

El desarrollo del mundo urbano en Castilla y León favoreció también el acrecentamiento de las actividades de su sector terciario, que experimentó, aunque a menor ritmo que en España, un avance palmario a partir de 1960. Los 258.595 puestos de trabajo de 1960 –el 23,87% de todos los activos regionales– se habían convertido en 319.461 en 1975 –el 35,20%– y en 320.368 en 1981 –el 37,90%–. El sector terciario había tenido capacidad para expandirse durante estos años en términos absolutos y porcentuales, configurándose como una cierta alternativa laboral para las nuevas generaciones. La creación de nuevos organismos oficiales multiplicó sensiblemente la oferta de los servicios públicos, mas fueron los privados los que contribuyeron de manera especial a la ampliación del sector. En 1983, los servicios públicos rete-

¹⁹ Una visión general de la industrialización de esta región puede verse en F. MANERO: *La industria en Castilla y León (dinámica, caracteres, impacto)*, Ámbito, Valladolid, 1983. También dedica algunas páginas a este proceso L. LÓPEZ TRIGAL: *Geografía humana de Castilla y León*, Oikos-Tau, Barcelona, 1987, pp. 51 y ss.

²⁰ F. MANERO: "Las estructuras industriales: contrastes y polarización", VARIOS AUTORES: *Geografía de Castilla y León, 5. Industria y recursos minero-energéticos*, Ámbito, Valladolid, 1988, p. 129.

²¹ En total eran 12.615 empresas.

nían el 26,4% del empleo y los privados el 73,6% restante; entre estos últimos destacaba extraordinariamente el comercio, al que seguían, a relativa distancia, “los transportes y comunicaciones” y “la hostelería y restaurantes”²².

Los cambios demográficos y socioeconómicos producidos en Castilla y León incidían directamente sobre su estructura social y provocaban en ella transformaciones de gran calado, que afectaban a todos sus grupos y clases sociales y a las relaciones entre ellos. Es cierto que una buena parte de la sociedad de esta región estaba todavía ubicada en el segmento de las clases populares, pero tanto su composición interna como su nivel de vida habían experimentado mutaciones esenciales y en los colectivos tradicionalmente más proletarizados había desaparecido la conciencia de que su situación era inmutable, creyendo que su futuro estaba ahora más abierto. En 1970, cerca del 40% de la población activa eran trabajadores de la industria, de los servicios y –muchos menos– de la tierra con niveles salariales –salvo excepciones– bajos; de entre el 60% restante destacaban por su número los pequeños y medianos agricultores, los empresarios de los sectores secundario y terciario sin ningún personal por cuenta ajena y con rentas no demasiado elevadas –el 63%–, los asalariados del sector servicios –públicos y privados– con retribuciones medio-bajas –el 30%– y un grupo minoritario con capacidad adquisitiva más alta, vinculado a los tres sectores productivos –el 7%–²³. Sin duda el cambio social continuó –ya se ha indicado– aligerando el número de los jornaleros y de los pequeños y medianos propietarios agrícolas, hinchando el de los empleados en los servicios y teniendo más presencia los profesionales salidos de la universidad; en general hubo una mejor cualificación de la población activa que permitió ensanchar algo las fronteras de la clase media-baja y, en muchísimo menor grado, las de los estratos superiores. Así las cosas, ancho seguía siendo el espacio que ocupaba la clase baja y, más aún, la media-baja en la pirámide social castellano-leonesa de la segunda mitad de la década de los setenta, estrecho el de la clase media propiamente dicha y muy pequeño el del resto. Es de resaltar, en fin, la presencia tan sobresaliente que seguía teniendo la “pequeña burguesía independiente” –aquella que era propietaria de sus

²² R. GARCÍA FERNÁNDEZ: *Op. cit.*, p. 96.

²³ Estos datos pueden completarse en V. FERNÁNDEZ VARGAS: “Población y economía en Castilla y León”, F. HERNÁNDEZ y F. MERCADE: *Estructuras sociales y cuestión nacional en España*, Ariel, Barcelona, 1986, pp. 347 y ss.

negocios-, en particular, la campesina, y el avance, aunque bastante más modesto, que experimentó la “nueva pequeña burguesía” –profesionales, técnicos y empleados de cierto nivel–²⁴.

En resumen, la sociedad castellanoleonesa se había transformado mucho al llegar los días del inmediato postfranquismo, pero estaba en una situación de franco declive en relación al conjunto de la sociedad española. De cara al incierto proceso nacional de cambio político que se avecinaba, se encontraba poco preparada y con escaso peso específico. Había limitaciones objetivas para que pudiera jugar en él de forma activa un papel relevante. No sólo había perdido buen número de sus habitantes, sino que su poco densa y bastante dispersa población acusaba un alto grado de envejecimiento²⁵. Además, la dinámica de sus clases sociales no había originado una sociedad civil sólida y carecía de una cohesionada, moderna y potente clase burguesa.

DE LA TRANSICIÓN SIN PROBLEMAS A LA AUTONOMÍA CON DIFICULTADES

Fue difícil para los sectores antifranquistas articular la resistencia al régimen en una región como Castilla y León que tanto había ayudado a los vencedores de la contienda bélica²⁶. En la inmediata postguerra sólo pervivieron algunos grupos guerrilleros, fundamentalmente en las provincias de Ávila y León, y durante bastante tiempo apenas brotó una mínima contestación emanada de la dinámica de su sociedad. Con la huelga minera del norte de León en 1962 se iniciaba de nuevo una cierta conflictividad social y renacía lentamente el movimiento obrero, que estuvo protagonizado por grupos católicos como la H.O.A.C., las J.O.C., M.A.S. y V.O. y, en especial, por CC.OO. con el destacado soporte del P.C.E.²⁷. Hasta la muerte de Franco, las centrales sindicales his-

²⁴ Tanto el concepto de “pequeña burguesía independiente” como el de “nueva pequeña burguesía” se encuentran en el trabajo de C. CARBONI: “Observaciones comparativas sobre la estructura de clase de los países capitalistas avanzados”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, n.º 26, Abril-Junio, 1984, pp. 129-149.

²⁵ J. GARCÍA FERNÁNDEZ: Op. cit., p. 161.

²⁶ J.M. SÁNCHEZ ESTÉVEZ: “Castilla y León en la época contemporánea: Periferización. Contrarrevolución. Transición política”, *Aula*, V, 1993, p. 98.

²⁷ F. CARANTOÑA ÁLVAREZ y J. C. DEL POZO: *Comisiones Obreras en Castilla y León: De la huelga minera de 1962 al primer congreso regional (1978)*, D. Ruiz, (dirección): *Historia de Comisiones Obreras (1958-1988)*, Siglo XXI, Madrid, 1993, pp. 345-362.

tóricas tuvieron escasa implantación y sólo después de 1975 la U.G.T. logró recomponerse de la mano del P.S.O.E., también de escasa presencia en estas tierras hasta el comienzo mismo de la transición. El movimiento obrero resurgió y se consolidó de modo preferente entre los mineros y los trabajadores de las grandes empresas, donde en los años de la transición irrumpieron algunos pequeños grupos muy radicalizados, con programas ideológicos profundamente anticapitalistas. La oposición recayó también en el movimiento estudiantil y de PNNs de las Universidades de Salamanca y Valladolid²⁸, que tenían centros dispersos en otras provincias²⁹, y en el emergente regionalismo que se aglutinó alrededor del Instituto Regional Castellano-Leonés.

Las consistentes movilizaciones populares habidas en los primeros meses en 1976 en varios puntos de España, demandando la ruptura con el régimen franquista como alternativa al programa de las alí-cortas y no siempre bien definidas reformas políticas del primer gobierno de la Monarquía, presidido por Carlos Arias Navarro, tuvieron en Castilla y León un pálido reflejo. La presión activa a favor de la liquidación rápida de la dictadura recibió en estas tierras el apoyo de grupos sociales minoritarios, seguidores de la estrategia de la débil oposición política y sindical existente aquí, que en su mayoría se había integrado en los recientes organismos unitarios de la Junta Democrática y de la Plataforma de Convergencia Democrática, que se soldaron en Coordinación Democrática a finales de marzo de 1976. En los meses posteriores a la desaparición de Franco predominó en la sociedad castellanoleonesa una actitud política de suma cautela y gran expectación, que más tarde se modificaría de manera perezosa y suave a medida que la tensa situación política del país se desbloqueaba con el ascenso al poder del gobierno de Adolfo Suárez a principios de julio de 1976. Este ponía en marcha, ante la incredulidad de buena parte de la opinión pública en esos momentos, un atípico y desconcertante proceso de transición democrática, que no exigía un compromiso de adhesión destinado a mantener algún grado de movilización, salvo el que debía producirse a la hora de acudir a las urnas.

El nuevo gobierno, empujado por las fuerzas opositoras y decidido a no repetir la fracasada experiencia del anterior, asumió desde el

²⁸ C. ALMUIÑA: *Enseñanza, cultura y medios de comunicación social*, VARIOS AUTORES: *Historia de Castilla y León, 10. Tiempo de retos y esperanzas (Siglo XX)*, Ámbito, Valladolid, 1986, p. 156.

²⁹ La Universidad de León se creó en 1979.

primer instante el objetivo de devolver la soberanía y las libertades al pueblo español por la vía de la reforma y tomó una serie de relevantes decisiones, de carácter aperturista y sentido democratizador, que arrebataron a aquéllas la iniciativa política de la que habían gozado en los meses anteriores. El equipo de Adolfo Suárez dirigió la reforma utilizando los anteriores resortes de poder insertos todavía en el propio Estado, que sirvió de plataforma para el cambio político. El progresivo desarrollo industrial, en el que el Estado franquista intervino desde los inicios del régimen, generó la necesidad de una creciente racionalización económica y administrativa. Es por esto que, al compás de la liberalización y fuerte crecimiento de la economía española, se produjo también un proceso de racionalización de las propias estructuras burocrático-administrativas del mismo Estado. Éste, además, había conocido una gran expansión y un notable fortalecimiento porque había ampliado sus competencias a actividades que en otros tiempos no le habían correspondido y había incorporado una serie de políticas en varios campos, muchas de las cuales iban mucho más allá de la simple ejecución de los intereses de las clases dominantes. Así, pues, el Estado franquista, debido al proceso de racionalización sufrido, al aumento de sus dimensiones y a las necesidades que se vio obligado a cubrir, había adquirido una relativa, pero real autonomía, que explica, en gran medida, su destacado papel en el tránsito de un régimen que desaparecía a otro que nacía, mientras se consumaba su propia transformación democrática a través de la legalidad vigente³⁰. Hasta que se produjo la desvinculación del régimen franquista, que culminó con la Ley para la Reforma Política que creaba un parlamento democrático, el gobierno negoció el proceso de transición con las familias políticas de la dictadura, y el peso del viejo Estado fue considerable³¹. Con posterioridad, el proceso avanzó con la paulatina incorporación de las fuerzas democráticas y el surgimiento de nuevas instituciones.

La mayor parte de la sociedad castellanoleonés no cuestionó las medidas gubernamentales de liberación política y, lo que era mucho más importante y significativo, dio su apoyo masivo para la aprobación de la Ley para la Reforma Política en el referéndum del 15 de diciembre de 1976. Desoyó las invitaciones a la abstención que lanzaban las fuerzas democráticas y las rotundas propuestas de voto nega-

³⁰ Todas estas cuestiones se encuentran ampliamente expuestas en M. REDERO SAN ROMÁN: *Op. cit.*, pp. 74-77.

³¹ J. CASANOVA: "Las enseñanzas de la transición a la democracia en España", *Ayer*, n.º 15, 1994, pp. 32 y ss.

tivo que formulaban los grupos de la extrema derecha. Participó en esta consulta el 82,51 % de los censados, por lo que la abstención, con el 17,48%, podía ser casi equiparada a la que se produce de forma técnica. De entre los que se acercaron a las urnas, depositó su papeleta con voto afirmativo el 93,78%, en contra el 2,63%, en blanco el 3,35% y nulo el 0,25%³². Las tendencias que manifestaron los votantes de la región diferían poco de las que se dieron en toda España. La participación nacional fue, sin embargo, de 4,79 puntos menos, y esta diferencia se agrandaba si la comparación se hacía con provincias de mayor dinamismo económico y social. Parece claro, pues, que en Castilla y León cuajaba sin apenas problemas la reforma política diseñada por el gobierno de Adolfo Suárez, que se presentaba como una vía distinta a la opción rupturista para llegar a la democracia. La sociedad castellanoleonesa se identificó en su mayoría con una estrategia política que parecía garantizar cierta seguridad en el proceso de tránsito de un régimen a otro, que en si mismo siempre conlleva una gran dosis de incertidumbre.

Este modelo de transición vía transacción que se impuso en España, iniciado desde el poder y negociado después con la oposición democrática, en el que las élites políticas tuvieron un papel muy destacado, encajaba a la perfección con las características dominantes de la realidad social castellanoleonesa. En este sentido, su triunfo frente al modelo rupturista, que al principio defendió la oposición, realzó de manera indirecta el papel que Castilla y León acabó desempeñando como soporte social del proceso de transición a escala nacional, aunque siempre en términos relativos, dado el limitado peso que la región tenía en el conjunto de España.

Los apoyos sociales con los que aquí contó el proceso democratizador fueron harto cuantiosos. Los mayoritarios sectores moderados de tendencia conservadora, afincados sobre todo entre las clases media y media baja, estuvieron dispuestos a asumir esta andadura. En este sentido, puede, en especial, resultar extraña la evolución de la “pequeña burguesía independiente”, en buena proporción de procedencia

³² LÓPEZ CASTELLÓN, E. (Coordinador general): *Historia de Castilla y León*, T. X, Ediciones Reno S.A., Bilbao, 1986, p. 109. También puede consultarse A. HERNÁNDEZ, F. LLERA y A. GUTURXAGA: *Las elecciones políticas en la región castellano-leonesa*, Ámbito, Valladolid, 1982, pp. 64-68. En páginas posteriores de ambos libros se encuentran resultados de las elecciones generales de 1977 y 1979 al igual que del referendun constitucional de 1978.

rural, por haber tenido antes un gran apego a la situación generada por el franquismo. Aunque los estudios históricos y el debate en la teoría social y política hacen cada vez más hincapié en la importante función que han desempeñado la clase obrera y las clases medias en los procesos de democratización y relativizan en buena medida el mito democrático de la alta burguesía, es bastante obvio que las reservas de muchos autores hacia la actitud que la “pequeña burguesía independiente” tiene frente a dichos procesos siguen existiendo. Con todo, está cada día más admitido que el determinismo del análisis de clase debe relativizarse, considerando los rasgos específicos de cada situación concreta, pues los grupos humanos son resultado de determinadas experiencias históricas³³. Con estos planteamientos se analiza aquí la importancia que la “pequeña burguesía independiente” tuvo en Castilla y León durante los años de la transición. Su actitud política no puede entenderse sin considerar la crisis de identidad que sufría en los años setenta, debido a una serie de cambios en los valores sociales, políticos y religiosos en los que tradicionalmente se había reconocido; este fenómeno fue más agudo entre los pequeños y medianos propietarios del campo³⁴. Estas gentes, que habían roto muchos vínculos con el pasado, estaban ahora relativamente abiertas a asumir políticas de perfil democrático, y a su encuentro se dirigió la reforma controlada del gobierno de Adolfo Suárez. Pero también vastos sectores de ideología, en principio, más progresista, que se ubicaban preferentemente en la órbita de los trabajadores del mundo urbano y colectivos de la “nueva pequeña burguesía”, que, a pesar de todo, habían sido ajenos a la movilización antifranquista durante la dictadura, aceptaron sin reservas el camino trazado por el gobierno para transitar hacia la democracia. Si de entre los sectores moderados de tendencia conservadora cosechó después muchos de sus votos la U.C.D., de entre estos últimos el P.S.O.E. obtuvo buena porción de los suyos.

En las elecciones generales del 15 de junio de 1977, con una abstención del 17,66%, la U.C.D. alcanzó el 51,60% de los votos emitidos,

³³ L. PARAMIO: *Democracia y sociedad industrial*, J. BENEDICTO y M.^a L. MORÁN: *Sociedad y política. Temas de sociología política*. Alianza Universidad, Madrid, 1995, pp. 148-154 y S. JULIA: “Orígenes sociales de la democracia en España”, *Ayer*, n.º 15, 1994, pp. 163-172. Es útil también la consulta de C. CARBONI: *Op. cit.*, pp. 129-149.

³⁴ V. PÉREZ DIAZ: “Cambios sociales y crisis de las comunidades campesinas. La Castilla de los años sesenta y setenta”, en *El retorno de la sociedad civil*, Instituto de Estudios Económicos, Madrid, 1987, pp. 405-410.

el P.S.O.E. el 23,74%, A.P. el 11,75% y el P.C.E. el 3,70%; en las elecciones generales del 1 de marzo de 1979, que abrían la puerta al proceso de la consolidación democrática, con una abstención que había subido al 30,74%, la U.C.D. repetía su victoria al obtener el 47,50% de los votos emitidos, el P.S.O.E. se colocaba en el 25,92% y la nueva C.D. y el P.C.E. se quedaban respectivamente con el 9,5% y 4,92%. Era muy significativo el abultado éxito electoral de la U.C.D. en Castilla y León, que se vio además sobredimensionado a escala nacional porque la normativa electoral impuso el criterio distributivo y favoreció en la representación de las Cortes a las provincias de menor número de habitantes, varias de las cuales eran de esta región³⁵.

Al igual que en el resto de España, una vez aprobada la Constitución, la transición terminaba en Castilla y León, pero las múltiples dificultades políticas aparecidas en el proceso de formación de su autonomía aplazaron por largo tiempo su institucionalización definitiva, hasta el punto de ser la última comunidad autónoma en configurarse.

Era difícil que en una región como Castilla y León, cuyas características más propias se identificaban con las peculiaridades que mejor definían lo español, brotara con fuerza una conciencia política regionalista³⁶. Se encarnó básicamente entre los jóvenes, varones y de cierto nivel cultural, que formaban parte de los sectores más influídos por grupos activos del antifranquismo para los que la autonomía política era una reivindicación democrática esencial. Aunque siempre débil, el regionalismo político logró ampliar un poco sus influencias sociales a lo largo de estos años a medida que la España de las autonomías tomaba cuerpo y se extendía la idea de que todas las regiones debían tener sistemas de gobierno parecidos³⁷.

El Instituto Regional Castellano-Leonés, nacido en marzo de 1976 como sociedad anónima para esquivar los estrechos márgenes de la normativa asociacionista vigente, protagonizó, dirigiéndose a los sectores más progresistas y en sintonía con las organizaciones de la

³⁵ Las elecciones se rigieron por el "Real Decreto-Ley sobre normas electorales, 20/1977, de 18 de marzo de 1977", "B.O.E." n.º 70, del 23 de marzo de 1977. Se comenta esta cuestión en M. CACIAGLI: *Elecciones y partidos en la transición española*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 1986, pp. 41 y ss.

³⁶ J. VALDEÓN BARUQUE: "Castilla y León", J. P. FUSI (Director): *España. Autonomías*, Espasa-Calpe, Madrid, 1989, pp. 294 y ss.

³⁷ S. DEL CAMPO, M. NAVARRO y J. F. TEZANOS: "La cuestión regional española", *Cuadernos para el Diálogo*, Madrid, 1977, pp. 244 y ss.

izquierda democrática, la defensa del regionalismo castellanoleonés³⁸. En diciembre de 1975 se había creado como asociación cultural la Alianza Regional de Castilla y León que, liderada en su mayoría por hombres provenientes de la órbita del franquismo aperturista con recelos ante los nacionalismos catalán y vasco, perseguía convertirse en la alternativa democrático-conservadora del regionalismo castellanoleonés. Ambas entidades, sin engarce directo con el movimiento regionalista de estas tierras anterior a la Guerra Civil³⁹, fueron, pues, los núcleos más importantes en torno a los cuales se articularon tras la muerte de Franco las reivindicaciones que demandaban poder político para la región. Abrieron el debate regionalista, ofrecieron programas con cierto grado de elaboración, movilizaron a algunos sectores sociales –el Instituto Regional Castellano-Leonés fue el promotor de las Jornadas reivindicativo-festivas de Villalar, cuya primera convocatoria en abril de 1976 lanzó en solitario y sin autorización– e influyeron en los partidos políticos que entonces salían a la luz pública sin proyectos claros en este campo.

Pero después de realizadas las elecciones generales del 15 de junio de 1977 su estrella declinó con rapidez. La iniciativa pasó a los partidos políticos con representación parlamentaria y sobre ellos iba a recaer el peso fundamental del proceso de formación de la autonomía castellanoleonés. Principalmente sobre la U.C.D. y, en menor medida, sobre el P.S.O.E. Una A.P. muy reducida en sus aspiraciones electorales y desconcertada en este terreno, y otros pequeños partidos, algunos de diverso signo regionalista, quedaban bastante apartados del proceso de formación de esta autonomía, salvo en algún momento en alguna provincia. Si la transición se había iniciado desde el poder y se había continuado con un pacto con las fuerzas políticas de la oposición, resultaba coherente que el desarrollo de las autonomías se llevara a cabo de la misma forma, sin grandes presiones populares en la mayoría de ellas y, particularmente, en una región como Castilla y

³⁸ M. REDERO SAN ROMÁN, T. PÉREZ DELGADO. y J. M. SÁNCHEZ ESTÉVEZ: "Aproximación a los fondos documentales de los procesos de transición política y regionalización en Castilla y León", *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V. Historia Contemporánea*, t. 7, 1994, pp. 557-559.

³⁹ Sobre el movimiento regionalista de Castilla y León anterior a la Guerra Civil pueden leerse: E. ORDUÑA: *El regionalismo en Castilla y León*, Ámbito, Valladolid, 1986; J. M. ^a PALOMARES IBÁÑEZ: "La autonomía de Castilla y León", VARIOS AUTORES: *Historia de Castilla y León, 10. Tiempo...* pp. 173-189 y R. ROBLEDO: L'actitud castellana enfront del catalanisme, *Recerques*, n.º 5, 1975, pp. 217-273.

León, en donde existía un escaso nivel de conciencia política sobre los problemas de estas tierras. La Asamblea de Parlamentarios de Castilla y León, formada el 31 de octubre de 1977, tenía el cometido básico de elaborar un proyecto de preautonomía para negociarlo con el gobierno; y el Consejo General de Castilla y León, creado por el Real Decreto-Ley de 30 de junio de 1978 que establecía el régimen preautonómico, el de aprobar el proyecto de Estatuto⁴⁰. Tanto en aquélla como en éste, el P.S.O.E. logró cierta representación, pero la U.C.D. dispuso de una cómoda mayoría. Juan Manuel Reol Tejada y José Manuel García Verdugo, ambos miembros de este último partido, presidieron el Consejo General de Castilla y León; el primero desde el 22 de julio de 1978 hasta el 12 de julio de 1980 y el segundo desde esta última fecha hasta el 23 de mayo de 1983.

Es necesario, sin embargo, dar respuesta al interrogante de por qué si la transición se había llevado a cabo tan fácilmente en estas tierras, el proceso de formación de su autonomía acabó siendo lento y tortuoso. Lo que desencadenó los muchos conflictos existentes y estuvo en la base de la compleja situación creada con el desarrollo del proceso autonómico fue la perspectiva de la existencia de un nuevo poder político que irrumpía en la región y las posibles formas de organización del mismo. El citado Real Decreto-Ley dejaba indeterminado el marco territorial que debía contemplarse en el futuro Estatuto, y la Constitución mantuvo después semejante situación al reconocer a los diferentes territorios el derecho a constituirse en comunidades autónomas, explicitando las condiciones y los procedimientos para ello. Con todo, sólo los regímenes preautonómicos del País Vasco y Castilla y León no zanjaron con carácter definitivo el asunto de los límites territoriales⁴¹. El papel que Castilla había cumplido en el ensamblaje histórico del Estado español está en la base de tal indeterminación⁴², que se convirtió en un factor con gran carga de desavenencias, enredando enormemente el proceso autonómico de esta región. Desde que en los comienzos de la transición se planteó el problema de la posible vinculación de Santander y Logroño a Castilla y León, que asistieron

⁴⁰ Todo el proceso se sigue con detalle en el trabajo de J. CRESPO REDONDO: "Castilla y León como Comunidad Autónoma", VARIOS AUTORES: *Geografía de Castilla y León, 1. Unidad y diversidad del territorio*, Ámbito, Valladolid, 1987, pp. 117-155.

⁴¹ J. L. CASCAJO CASTRO: "El marco institucional", VARIOS AUTORES: *La identidad regional castellano-leonesa ante la Europa Comunitaria*, Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 1991, p. 32.

⁴² J. M. SÁNCHEZ ESTÉVEZ: *Op. cit.*, pp. 102-103.

alguna vez a las reuniones de la Asamblea de Parlamentarios pero descartaron siempre su pertenencia al Consejo General, los conflictos derivados del cierre del mapa autonómico se sucedieron hasta el mismo momento de la tramitación en las Cortes del proyecto de Estatuto elaborado por el Consejo General⁴³. En la polémica se esgrimieron argumentos de tipo geográfico, histórico, económico y cultural, pero el problema requería, en definitiva, de una solución que, al dirimir el alcance territorial del poder político, tenía que ser necesariamente política. De esta forma, la clave de que la configuración de Castilla y León fuera conflictiva radica en que afectaba a los intereses, expectativas y proyectos de los partidos políticos y, en especial, de las élites políticas provinciales que, dada la honda raigambre que estas demarcaciones tenían, pudieron movilizar en ocasiones a sectores de las clases populares. Partidos y élites políticas se iban a ver afectados también por la forma como se articulara el poder dentro de la Comunidad, fundamentalmente por el peso que tuviera cada provincia y por la distribución de competencias que se lograra entre las diputaciones y los organismos centrales que estaban emergiendo. Resultaba problemática, por lo demás, la designación de la capital de la Comunidad, por no hablar de la simple ubicación de las distintas instituciones.

Las vacilaciones programáticas de la U.C.D. y del P.S.O.E., sin un proyecto concreto y viable de autonomía para la región en los momentos iniciales e, incluso, sin una política global clara en relación a la posible configuración final de la forma de Estado, sirvieron de caldo de cultivo para alimentar la situación que se acaba de analizar. Si el primero presentaba unas ideas generales y poco matizadas sobre esta cuestión, el segundo se había lanzado por la pendiente maximalista reclamando el “reconocimiento del derecho de autodeterminación de las nacionalidades ibéricas”⁴⁴. A todo esto se puede añadir, para explicar las complicaciones del proceso de formación de esta Comunidad Autónoma, la política dubitativa del gobierno en esta materia y la convocatoria de nuevas elecciones generales para el 10 de octubre de 1982.

Con vistas a entender mejor la conflictiva situación en la que se desenvolvió la formación de la Autonomía parece oportuno reflexionar acerca de la U.C.D., toda vez que, por disponer de mayoría holgada

⁴³ E. LÓPEZ CASTELLÓN (Coordinador general): *Op. cit.* pp. 92 y ss.

⁴⁴ A. DE BLAS GUERRERO: “U.C.D., P.S.O.E., P.C.E. y A.P.: Las posiciones programáticas”, R. MORODO Y OTROS: *Los partidos políticos en España*, Labor, Barcelona 1979, pp.156-186.

en la región, la marcha del proceso debió mucho a sus actitudes y carencias. Clara expresión de la forma como se llevó a cabo la transición, la U.C.D. fue una formación política hecha desde el poder y amparada en el prestigio del que entonces gozaba Adolfo Suárez. Defensora en términos genéricos de los intereses del capital, no fue, sin embargo, la organización que la burguesía española construyera para llevar a cabo la transición, sino el partido en el que esta burguesía expectante ante el proceso buscó cobijo político, sin vincularse estrechamente a él. En la búsqueda de una fuerte autonomía en su acción política, la U.C.D. no logró articular políticamente los intereses sociales que en principio parecía querer representar, siendo incapaz de cohesionarse internamente. No sólo la disparidad ideológica sino los intereses sectoriales y de grupo se acabaron imponiendo, tanto en Madrid como en provincias⁴⁵.

El proceso estatutario con la U.C.D. en el poder se había alargado demasiado tiempo. Los socialistas en 1983, con su mayoría absoluta en las Cortes, pudieron introducir en el texto del proyecto de Estatuto, todavía en sede parlamentaria, importantes modificaciones. De esta forma, se elevaron los techos competenciales que habían quedado fijados por la comisión constitucional del Congreso en la anterior legislatura, se estableció un sistema de representación de las provincias que tenía más en cuenta el número de habitantes de cada una de ellas y las diputaciones perdieron la capacidad que se les atribuía en la gestión autonómica.

⁴⁵ Una explicación más extensa y matizada se desarrolla en M. REDERO SAN ROMÁN: *Op. cit.* pp. 77 y ss.

ISBN: 84-922782-0-X



9 788492 278206

Caja España 

